



INDICE DE DOCUMENTOS CONTENIDOS EN LA PROPUESTA QUE SE  
SOMETE A LA APROBACION DEL CONSEJO DE GOBIERNO PARA:

**AUTORIZAR LA CONCESIÓN DE UNA AYUDA COMUNITARIA A LA ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES Nº 106, "GREGAL S.COOP.", CON N.I.F. F30036628, NRUE 1724.2022.00106.2021.08.YX, PARA EL PAGO DE LA AYUDA TOTAL DE LA AYUDA CORRESPONDIENTE A LA ANUALIDAD 2021 A LOS PROGRAMAS Y FONDOS OPERATIVOS, POR UN IMPORTE DE UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN EUROS CON QUINCE CÉNTIMOS (1.753.581,15€), CON CARGO A LA PARTIDA EXTRAPRESUPUESTARIA 44900711"FEAGA AYUDA SIN FINANCIACIÓN AUTONÓMICA" CORRESPONDIENTE A LA LÍNEA FEAGA 080203060000110.**

- 1.- PROPUESTA DE ACUERDO AL CONSEJO DE GOBIERNO.
- 2.- INFORME DEL SERVICIO JURÍDICO DE LA SECRETARÍA GENERAL.
- 3.- PROPUESTA PREVIA DE APROBACION Y CONCESIÓN QUE FORMULA LA DIRECTORA GENERAL DE AGRICULTURA, INDUSTRIA ALIMENTARIA Y COOPERATIVISMO AGRARIO.
- 4.- PROPUESTA DE PAGO PARA DOCUMENTO CONTABLE.
- 5.- INFORME RESUMEN PARA EL CÁLCULO DE LA AYUDA.
- 6.- INFORME TÉCNICO DEL JEFE DE SERVICIO DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA.
- 7.- LISTA DE CONTROL DOCUMENTAL.





## **PROPUESTA DEL CONSEJERO DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA, MEDIO AMBIENTE Y EMERGENCIAS AL CONSEJO DE GOBIERNO**

La Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias, como Organismo Pagador en la Región de Murcia, en virtud del Decreto 301/2007, de 28 de septiembre, es el organismo autorizado para el pago de los gastos correspondientes a los fondos agrícolas europeos: Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) y Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

Dentro de las ayudas financiadas por el FEAGA se incluyen las ayudas financieras a los programas y fondos operativos, de acuerdo con lo establecido en los Reglamentos comunitarios ( CE) nº 1308/2013, del Parlamento y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013 por el que se crea la organización común de mercados de los productos agrarios y por el que se derogan los Reglamentos ( CEE) nº 922/72, ( CEE) nº 234/79, ( CE) nº 1307/2001 ( CE) nº 1234/2007, y el Reglamento Delegado (UE) 2017/891 de la Comisión, de 13 de marzo de 2017, por el que se completa el Reglamento (UE) nº 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, en lo que respecta a los sectores de las frutas y hortalizas y de las frutas y hortalizas transformadas, se completa El Reglamento (UE) nº 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a las sanciones que deben aplicarse en esos sectores y se modifica el Reglamento de Ejecución (UE) nº 543/2011 de la Comisión, y el Reglamento de Ejecución (UE) 2017/892 de la Comisión de 13 de marzo de 2017 por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) nº 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en los sectores de las frutas y hortalizas y de las frutas y hortalizas transformadas; el Reglamento Delegado (UE) 2018/1145 de la Comisión, de 7 de junio de 2018 que modifica el Reglamento Delegado (UE) 2017/891 en lo que se atañe a las organizaciones de productores en el sector de las frutas y hortalizas; el Reglamento de Ejecución (UE) 2018/1146 de la Comisión de 7 de junio de 2018 que modifica el Reglamento Delegado (UE) 2017/892, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) nº 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en los sectores de las frutas y hortalizas y de las frutas y hortalizas transformadas y el Reglamento (CE) nº 606/2009, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 479/2008 del Consejo en lo relativo a las categorías de productos vitícolas, las prácticas enológicas y las restricciones aplicables; , y en la legislación nacional contenida en el Real Decreto 1179/2018, de 21 de septiembre, por el que se regulan los fondos y programas operativos de las organizaciones de productores del sector de frutas y hortalizas y en el Real Decreto 558/2020, de 9 de junio, por el que se modifican distintos reales decretos que establecen normativa básica de desarrollo de reglamentos de la Unión Europea en materia de frutas y hortalizas y vitivinicultura.



Vista la solicitud de pago de la AYUDA TOTAL correspondiente a la ejecución del Programa Operativo anualidad 2021, presentada por la Organización de Productores nº 106, "GREGAL S.COOP.", con N.I.F. F30036628, NRUE 1724.2022.00106.2021.08.YX y número de registro de entrada SEDE-CARM nº 202290000066307, de fecha 15/02/2022.

Y teniendo en cuenta que consta en el expediente Propuesta de la Directora General de Agricultura, Industria Alimentaria y Cooperativismo Agrario de 29/09/2022, así como informe técnico de 29/09/2022 donde se hace constar que el expediente cumple con los requisitos exigidos en la correspondiente reglamentación comunitaria, contiene los certificados de los controles administrativos y de campo y concluye informando favorablemente para el pago total de la ayuda correspondiente a la anualidad 2021 a los Programas y Fondos Operativos, a la , presentada por la Organización de Productores nº 106, "GREGAL S.COOP.", con N.I.F. F30036628, NRUE 1724.2022.00106.2021.08.YX y número de registro de entrada SEDE-CARM nº 202290000066307, por un importe de UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN EUROS CON QUINCE CÉNTIMOS (1.753.581,15€).

En consecuencia, teniendo en cuenta que el artículo 10.2 de la Ley 7/2005, de 18 de diciembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia prevé la autorización previa del Consejo de Gobierno para la concesión de una subvención de cuantía superior a 1.200.000 euros, elevo PROPUESTA a ese Consejo de Gobierno a fin de que, si lo estima oportuno, adopte el siguiente

### **ACUERDO**

**Primero.-** Autorizar la concesión de una ayuda comunitaria a la Organización de Productores nº 106, "GREGAL S.COOP.", con N.I.F. F30036628, NRUE 1724.2022.00106.2021.08.YX, para el PAGO DE LA AYUDA TOTAL de la ayuda correspondiente a la anualidad 2021 a los Programas y Fondos Operativos, por un importe de UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN EUROS CON QUINCE CÉNTIMOS (1.753.581,15€).

**Segundo.-** Que se efectúe un pago no presupuestario de la ayuda citada en el punto anterior, con cargo a la partida extrapresupuestaria 44900711"FEAGA Ayuda sin financiación autonómica" correspondiente a la línea FEAGA 080203060000110.

**Documento fechado y firmado electrónicamente  
EL CONSEJERO DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA,  
MEDIO AMBIENTE Y EMERGENCIAS.**

**Fdo.: Antonio Luengo Zapata**



**INFORME JURÍDICO A LA PROPUESTA DEL CONSEJERO DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE AL CONSEJO DE GOBIERNO, DE PAGO DE UNA AYUDA A LA ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES Nº 106, "GREGAL S.COOP".**

Remitido a este Servicio Jurídico la consulta que se cita, a efectos de la emisión de Informe sobre el mismo, este Servicio Jurídico en uso de las funciones atribuidas por el artículo 11.1. d) del Decreto nº 26/2011, de 25 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Agua, y teniendo en cuenta los siguientes antecedentes de hecho y fundamentos de derecho

**ANTECEDENTES**

**Único.-** Por parte de la Dirección General de Agricultura, Industria Alimentaria y Cooperativismo Agrario, se remite el expediente que se cita, que consta de la documentación relativa a dicho asunto, consistente en:

- Solicitud de pago del interesado de 15 de febrero de 2022.
- Informe y Lista de controles del Jefe de Servicio de Producción Agrícola de 29 de septiembre de 2022.
- Propuesta de pago definitiva del Jefe de Servicio de Producción Agrícola de 29 de septiembre de 2022.
- Informe Técnico de control de 2º nivel de 23 de junio de 2022.
- Informe sobre criterios de reconocimiento de 27 de septiembre de 2022.
- Propuesta de Orden de concesión y pago de la ayuda de la Directora General de Agricultura, Industria Alimentaria y Cooperativismo Agrario de 29 de septiembre de 2022.
- Propuesta del Sr. Consejero al Consejo de Gobierno de:

**"Primero.-** Autorizar la concesión de una ayuda comunitaria a la Organización de Productores nº 106, "GREGAL S.COOP.", con N.I.F. F30036628, NRUE 1724.2022.00106.2021.08.YX, para el PAGO DE LA AYUDA TOTAL de la ayuda correspondiente a la anualidad 2021 a los Programas y Fondos Operativos, por un importe de UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN EUROS CON QUINCE CÉNTIMOS (1.753.581,15€).

**Segundo.-** Que se efectúe un pago no presupuestario de la ayuda citada en el punto anterior, con cargo a la partida extrapresupuestaria 44900711"FEAGA Ayuda sin financiación autonómica" correspondiente a la línea FEAGA 080203060000110."

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**Primero.- Sobre la competencia para la concesión de subvenciones.**

03/10/2022 09:33:26  
BERMEJO LÓPEZ-MATEO, MARIA DOLORES  
03/10/2022 09:51:19  
CANAVATE CANAVATE, CRISTOBAL  
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.a) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificadores> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-b55ec6b-49ed-9714-0263-005056966280





El artículo 22.28 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, establece que corresponde al Consejo de Gobierno:

"Autorizar la concesión de subvenciones cuando su cuantía exceda de las previstas en las leyes de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para los consejeros o cuando así se establezca en la legislación reguladora de la Hacienda pública regional."

A su vez, el artículo 10 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, determina lo siguiente:

«1. Son órganos competentes para la concesión de subvenciones el Presidente, Vicepresidente, en su caso, y demás miembros del Consejo de Gobierno, así como los Presidentes o Directores de los organismos vinculados o dependientes de la Administración General de la Comunidad Autónoma.

2. No obstante lo dispuesto en el apartado anterior, la concesión de una subvención de cuantía superior a 1.200.000 euros necesitará la autorización previa del Consejo de Gobierno, excepto cuando la norma de creación del organismo contenga una previsión específica diferente.

Dicha autorización no implicará la aprobación del gasto que, en todo caso, corresponderá al órgano competente para conceder la subvención.»

## Segundo.- Sobre la procedencia de la ayuda

Consta en el expediente un Informe y Lista de controles del Jefe de Servicio de Producción Agrícola de 1 de junio de 2022, donde se manifiesta que en base a la documentación aportada por la Organización de Productores, se ha procedido a la realización de los controles y comprobaciones previstas en la normativa comunitaria y nacional, contemplada en el manual de procedimiento en vigor para la tramitación de expedientes de fondos y programas operativos y proceder al pago de la ayuda, y concluye informando favorablemente para el pago de la ayuda de los programas y fondos operativos comunitaria a la Organización de Productores nº 106, "GREGAL S.COOP.", con N.I.F. F30036628, por un importe de UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN EUROS CON QUINCE CÉNTIMOS (1.753.581,15€).

En consecuencia, al ser el importe de la concesión de PAGO DE LA AYUDA TOTAL del Fondo Operativo 2021, realizada a la Organización de Productores nº 106, "GREGAL S.COOP.", con N.I.F. F30036628, de UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN EUROS CON QUINCE CÉNTIMOS (1.753.581,15€), se informa favorablemente la misma, por ajustarse a la normativa aplicable.

**Documento fechado y firmado electrónicamente**

**Conforme:**

**El Técnico Consultor**

**La Jefa del Servicio Jurídico**

**Fdo.: Cristóbal Cañavate Cañavate Fdo.: M<sup>a</sup> Dolores Bermejo López-Matencio**



4



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia  
 Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias

**PROPUESTA DE PAGO DEFINITIVA (PARA DOCUMENTO CONTABLE)**

Propuesta	2022/05152	P.P.P.: 2022/04391
Línea	1724 Programas y fondos operativos	
Tipo de Pago	OR Pago ordinario	
Financiación	100% FEAGA	
Estado	IN Inicial	

**DETALLES POR PERCEPTOR**

PERCEPTOR	NIF/CIF	EXPEDIENTE	Cuenta bancaria	Línea PRESUP.	TP	CANTIDAD	I.AJUS.PD	I.DIS.FIN	I.REBASA	IMPORTE	RETENIDO	EFFECTIVO
GREGAL S.COOP.	F30036628	1724.2022.00106.2021.08.YX	IBAN ES49 3058 0228 2327 1200 0048	080203060000110	OR	1.753.581,1500	0,00	0,00	0,00	1.753.581,15	0,00	1.753.581,15
Totales por expediente:						1.753.581,1500	0,00	0,00	0,00	1.753.581,15	0,00	1.753.581,15
Totales por perceptor:						1.753.581,1500	0,00	0,00	0,00	1.753.581,15	0,00	1.753.581,15

CARBONERA, CABRERA, ANTONIO  
 24/08/2022 15:34:28  
 Este es una copia impresa de un documento administrativo generado por la Comunidad Autónoma de Murcia a partir del artículo 17.3 de la Ley 29/2015. Los contenidos y los datos de firma se muestran en las pantallas.  
 La autenticidad puede ser comprobada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.sur.es/verificadores/comprobador>



5AN35X3q9vmsam54gicvsmzCTDWRU340 SNEZPCPD0001\_K09PDE.2022455804



## PROPUESTA DE PAGO DEFINITIVA (PARA DOCUMENTO CONTABLE)

Propuesta	2022/05152	P. P. P.: 2022/04391
Línea	1734 Programas y fondos operativos	
Tipo de Pago	OR Pago ordinario	
Financiación	100% FEAGA	
Estado	IN Inicial	

### DETALLES POR PERCEPTOR

LINEA PRESUPUESTARIA	EXPEDIENTES	CANTIDAD	RETENIDO	IMPORTE
08.02.03.06.0000.110 Programas operativos - pago del saldo - R.1308/13, Art.33; R.2017/892, Art.10 - 2021	1	1.753.581,1500	0,00	1.753.581,15
Totales:	1	1.753.581,1500	0,00	1.753.581,15

LAURENTE GARCÍA, ANTONIO  
Este es un pago automático emitido por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.2.f) de la Ley 39/2015, de 10 de septiembre, de Transparencia y Acceso a la Información Pública y del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Si usted no desea recibir este pago automático, puede solicitarlo en el siguiente enlace: <https://sede.murcia.es/verificadores/verificadorasistencia> e introducirá el código seguro de verificación (CSV) 4444-0714218-2022-2466-AMR-02025103167





## PROPUESTA DE ORDEN PREVIA

Vista la solicitud de pago de la AYUDA TOTAL correspondiente a la ejecución del Programa Operativo anualidad 2021, presentada por la Organización de Productores nº 106, "GREGAL S.COOP.", con N.I.F. F30036628, NRUE 1724.2022.00106.2021.08.YX y número de registro de entrada SEDE-CARM nº 202290000066307, de fecha 15/02/2022.

Teniendo en cuenta los Reglamentos comunitarios (UE) nº 1308 /2013 del Consejo de 17 de diciembre, por el que se crea la organización común de mercados de los productos agrarios; R(UE) nº 2017/891; R(UE) 2017/892; R(UE) 2018/1145 y R(UE) 2018/1146 de la Comisión, por el que se establecen las disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) nº 1308/2013 y el Real Decreto 1179/2018 de 21 de septiembre, por el que se regulan los fondos y programas operativos de las organizaciones de productores del sector de frutas y hortalizas. El Real Decreto 558/2020, de 9 de junio, por el que se modifican distintos reales decretos que establecen normativa básica de desarrollo de reglamentos de la Unión Europea en materia de frutas y hortalizas y vitivinicultura.

Visto el informe técnico de fecha 23/06/2022, con código seguro de verificación (CSV) CARM-4a159480-f2ea-fb34-d9f5-0050569b34e7 emitido en relación con los controles de 2º nivel de las operaciones de retirada del mercado y sus destinatarios de las medidas de gestión de crisis de la Organización de Productores de Frutas y Hortalizas a la entidad "GREGAL S.COOP.", se ha comprobado que CUMPLE con la normativa existente

Visto el informe de fecha 27/09/2022, con código seguro de verificación (CSV) CARM-229d0a03-3e31-5477-d7e3-0050569b34e7, emitido en relación con los controles efectuados para garantizar la conformidad con los criterios de reconocimiento como organización de productores a la entidad "GREGAL S.COOP.", tras la aplicación de las medidas correctoras adoptadas como consecuencia del apercebimiento.

Visto el Informe Técnico de fecha 29/09/2022, con (CSV) CARM-331ef6f2-3fd3-7fab-cbfe-0050569b34e7, por el que el expediente cumple con los requisitos exigidos en la reglamentación citada y los certificados de los controles administrativos y de campo en su caso, que es FAVORABLE al Pago de la Ayuda solicitada, MINORADA con el siguiente detalle:

ACTUACIÓN	Nº Orden identificación Factura - Bien	INVERSIONES/ GASTOS (€)	AYUDA (€)	Motivación-Incumplimiento
1.2.1.35	35-BIOTRITURADORA-S206	1.445,00	722,50	Por no aportar la documentación necesaria. (ROMA)
1.2.1.36	36-DESBROZADORA (2 UNIDADES)- S206	398,00	199,00	Por no aportar la documentación necesaria. (ROMA)
TOTAL		1.843,00	921,50	

Esta Dirección General, **PROPONE**

1.- Que se conceda la Organización de Productores nº 106, "GREGAL S.COOP.", con N.I.F. F30036628, NRUE 1724.2022.00106.2021.08.YX, el PAGO DEL AYUDA TOTAL, correspondiente a la ayuda financiera a los Programas y Fondos Operativos de la anualidad 2021, por un importe de **UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN EUROS CON QUINCE CÉNTIMOS (1.753.581,15€)**.

2.- Que se efectúe un pago no presupuestario de la ayuda citada en el punto anterior, con cargo a la partida extrapresupuestaria 44900711 "FEAGA Ayuda sin financiación autonómica" correspondiente a la línea FEAGA 080203060000110, propuesta definitiva SIACA-II nº 2022/05152, con (CSV) CARM-0712a376-3f32-3e8a-6b9a-0050569b34e7, que se abonará mediante transferencia bancaria a la cuenta IBAN nº ES49 3058 0228 2327 1200 0048, siendo el gasto elegible el 100% del importe con cargo al FEAGA.

En Murcia, a fecha y firma electrónica al margen

**LA DIRECTORA GENERAL DE AGRICULTURA, INDUSTRIA ALIMENTARIA Y COOPERATIVISMO AGRARIO,**  
**Mª Remedios García Poveda**







INFORME RESUMEN DEL PROCESO DEL  
CÁLCULO DE LA AYUDA



FEAGA

<b>Organización de productores</b>	106	<b>CIF</b>	F30036628
<b>Razón social</b>	GREGAL		
<b>Anualidad</b>	2021	<b>Expediente</b>	21-13-30-106-001-S

**TABLA DE AJUSTES EN LA AYUDA**

Medida	% Normativo	% FO antes de límites	Gasto validado antes de límites	% FO tras límites	Gasto validado tras límites	Coefficiente reductor	Ayuda admisible antes de límites	Ayuda admisible tras límites
Medida 1	80	42,19	1.443.696,63 €	42,19	1.443.696,63 €	1,00000000	721.848,15 €	721.848,15 €
Medida 2	60	13,29	454.818,25 €	13,29	454.818,25 €	1,00000000	227.409,01 €	227.409,01 €
Medida 3	80	31,08	1.063.461,48 €	31,08	1.063.461,48 €	1,00000000	531.730,68 €	531.730,68 €
Medida 4	30	0,00	0,00 €	0,00	0,00 €	0,00000000	0,00 €	0,00 €
Medida 5	30	0,00	0,00 €	0,00	0,00 €	0,00000000	0,00 €	0,00 €
Medida 6	33	7,35	251.537,90 €	7,35	251.537,90 €	1,00000000	168.471,02 €	168.471,02 €
Medida 7	60	4,12	140.894,67 €	4,12	140.894,67 €	1,00000000	70.447,29 €	70.447,29 €
Planta Injertada en hortalizas	35	0,00	0,00 €	0,00	0,00 €	0,00000000	0,00 €	0,00 €
Resto de la medida 7		4,12	140.894,67 €	4,12	140.894,67 €	1,00000000	70.447,29 €	70.447,29 €
Medida 8	40	1,97	67.350,00 €	1,97	67.350,00 €	1,00000000	33.675,00 €	33.675,00 €
Gastos generales	2	1,97	67.350,00 €	1,97	67.350,00 €	1,00000000	33.675,00 €	33.675,00 €
Resto de la medida 8		0,00	0,00 €	0,00	0,00 €	0,00000000	0,00 €	0,00 €
Sumatorio de las 8 medidas			3.421.758,93 €		3.421.758,93 €		1.753.581,15 €	1.753.581,15 €

**TABLA DE LÍMITES ESPECÍFICOS**

Concepto	Límite máximo	Gasto validado antes de límites	% FO antes de límites	Gasto validado tras límites	% FO tras límites
Planta Injertada en hortalizas	35	0,00 €	0,00	0,00 €	0,00
Gastos generales	2	67.350,00 €	1,97	67.350,00 €	1,97

**RESUMEN DE AJUSTES**

Programa operativo	
Gasto presentado	3.423.601,93 €
Gasto subvencionable	3.421.758,93 €
Programa operativo (tras ajustes)	3.421.758,93 €
Gasto no aceptado	1.843,00 €

Ayuda FEAGA	
Ayuda solicitada	1.754.502,65 €
Ayuda admisible total	1.753.581,15 €
Ayuda admisible tras ajustes	1.753.581,15 €
Ayuda solo medida 6	168.471,02 €
Reducciones sancionables a aplicar	921,50 €
Reducciones no sancionables a aplicar	0,00 €

29/09/2022 10:46:00

CARMONA CABREDA, ANTONIO

CORTES SALVADOR, COSME

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los hechos de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.com.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CANK-331e162-3f03-7f0b-c6e-005050934e7





## INFORME RESUMEN DEL PROCESO DEL CÁLCULO DE LA AYUDA



FEAGA

### RESUMEN CÁLCULO DE AYUDA A NIVEL DE EXPEDIENTE

Datos del Expediente			
<b>1. Máximos de ayuda FEAGA</b>			
Importe Aprobado			1.875.407,15 €
Importe Aprobado Inicialmente (PO MANCO/PO Inicial)			3.458.614,13 €
VPC validado			46.185.564,62 €
4,1%VPC:Máximo de ayuda resultante sin medida 6			1.893.608,14 €
4,6%VPC:Máximo de ayuda resultante para todo el PO			2.124.535,97 €
¿La reducción de la ayuda por VPC es sancionable?			No
Aportaciones al Fondo Operativo			4.250.676,31 €
Sin aportaciones de DG			No
<b>2. Ayuda FEAGA solicitada en la anualidad</b>			
Ayuda FEAGA admisible	1.753.581,15 €		3,79 % del VPC
Todas las medidas excepto la 6	1.585.110,14 €		3,43 % del VPC
Medida 6	168.471,01 €		0,36 % del VPC
Reducciones sobre el solicitado			921,50 €
Sancionable(art.61.3)			921,50 €
1. Reducciones por controles en facturas, aplicación de límites, por incidencias o por ayuda solicitada y no justificada			921,50 €
2. Reducciones administrativas por corrección del VPC, por rebasamiento del PO aprobado o por falta de aportaciones al Fondo operativo			0,00 €
3. Reducciones controles administrativos Notificaciones Gestión de Crisis			0,00 €
No sancionable(art.61.3)(revisión de facturas o por limitación VPC no sancionable)			0,00 €
<b>3. Penalizaciones</b>			
No se penalizará conforme el artículo 61.3 del Reglamento Delegado (UE) 2017/891.			
No se penalizará conforme el artículo 62 del Reglamento Delegado (UE) 2017/891.			
No se penalizará conforme el artículo 65 del Reglamento Delegado (UE) 2017/891.			
<b>4. Ayuda FEAGA para la anualidad</b>			
			1.753.581,15 €
<b>5. Pagos previos</b>			
a. Anticipos			0,00 €
b. Intereses generados por los anticipos no gastados			0,00 €
c. Pagos parciales			0,00 €
d. Intereses generados por pagos parciales indebidamente cobrados			0,00 €
e. Pagos previos a esta solicitud de saldo			0,00 €
f. Recuperación Valor Residual:			0,00 €
<b>6. Importe a transferir</b>			
			1.753.581,15 €
Observaciones			
Usuario	27449467W	Fecha de grabación	28/09/2022

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-33166b2-3fd3-7fab-cbe-005056934e7.

29/09/2022 10:44:00

29/09/2022 10:44:21 CARMONA CABRERA, ANTONIO

CORTÉS SALVADOR, CUSME





## INFORME DEL SERVICIO DE ASOCIACIONISMO AGRARIO Y ESTADÍSTICAS EN RELACIÓN CON LOS CONTROLES EFECTUADOS PARA GARANTIZAR LA CONFORMIDAD CON LOS CRITERIOS DE RECONOCIMIENTO COMO ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES A:

**"GREGAL S. COOP." (OPFH N° ES0106)**

### 1.- Objeto del informe, identificación de la entidad y documentación aportada.

El presente informe se emite en virtud de los controles dispuestos en el artículo 154.4.b) del Reglamento (UE) n° 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013 (modificado por el Reglamento (UE) 2021/2117 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 2 de diciembre de 2021), y de los artículos 24 y 27 del Reglamento de Ejecución (UE) 2017/892 de la Comisión, de 13 de marzo de 2017 y conforme a lo establecido en el artículo 24 del Real Decreto 532/2017, de 26 de mayo.

En base al artículo 24, apartado 1, letra b), del Real Decreto 532/2017 y en el marco de la verificación de la solicitud de ayuda por la ejecución del **programa operativo de la anualidad 2021**, ha sido seleccionada dentro de la muestra de control la siguiente organización de productores:

- N° OP: **ES0106**
- Razón social: **GREGAL, S. COOP.**
- NIF: **F30036628**
- Categoría de reconocimiento: **i) Frutas y hortalizas**
- Período de referencia: **01/10/2018 a 30/09/2019.**

Con fecha 25/02/2022 y código seguro de verificación (CSV) CARM-3ef78d67-9625-2aca-9c8e-0050569b34e7, el Jefe de Servicio de Asociacionismo Agrario y Estadísticas firmó el requerimiento de la documentación necesaria para iniciar el control del cumplimiento de las condiciones de reconocimiento a esa Organización de Productores. El citado requerimiento fue puesto a disposición de la OP el día 25/02/2022 y aceptado por la misma el día 04/03/2022.

Posteriormente, con fecha 14/07/2022 y código seguro de verificación (CSV) CARM-b44d5db9-0341-70e5-3332-0050569b34e7, se ha requerido documentación adicional a esta OPFH con objeto de verificar el cumplimiento de las condiciones de reconocimiento (2º requerimiento).

En respuesta a los citados requerimientos, la OP presenta la documentación que figura en el documento "Lista de control documental para la verificación de la conformidad de las condiciones de reconocimiento", que se adjunta como **ANEXO I**.

### 2.- Normativa de aplicación para el reconocimiento de las organizaciones de productores.

- Reglamento (UE) n.º 1308/2013 del Parlamento y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se crea la organización común de mercados de los productos agrarios y por el que se derogan los Reglamentos (CEE) n.º 922/72, (CEE) n.º 234/79, (CE) N° 1037/2001 y (CE) n.º 1234/2007.
- Reglamento (UE) n.º 2021/2117 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 2 de diciembre de 2021, que modifica los Reglamentos (UE) n.º 1308/2013, por el que se crea la organización común de mercados de los productos agrarios, (UE) n.º 1151/2012, sobre los regímenes de calidad de los productos agrícolas y alimenticios, (UE) n.º 251/2014, sobre la definición, descripción, presentación, etiquetado y protección de las indicaciones geográficas de los productos vitivinícolas aromatizados, y (UE) n.º 228/2013, por el que se establecen medidas específicas en el sector agrícola en favor de las regiones ultraperiféricas de la Unión.
- Reglamento (CE) n.º 543/2011 de la Comisión, de 7 de junio de 2011, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) n° 1234/2007 del Consejo en los sectores de las frutas y hortalizas y de las frutas y hortalizas transformadas.
- Reglamento de Delegado (UE) 2017/891 de la Comisión, de 13 de marzo de 2017 por el que se completa el Reglamento (UE) n.º 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a los sectores de las frutas y hortalizas y de las frutas y hortalizas transformadas, se completa el Reglamento (UE) n.º 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a las sanciones que deben aplicarse en esos sectores y se modifica el Reglamento de Ejecución (UE) n.º 543/2011 de la Comisión.
- Reglamento Delegado (UE) 2018/1145 de la Comisión, de 7 de junio de 2018, que modifica el Reglamento Delegado (UE) 2017/891 en lo que atañe a las organizaciones de productores en el sector de las frutas y hortalizas.





- Reglamento Delegado (UE) 2020/743 de la Comisión, de 30 de marzo de 2020, por el que se modifica el Reglamento Delegado (UE) 2017/891 en lo relativo al cálculo del valor de la producción comercializada de las organizaciones de productores del sector de las frutas y hortalizas.
- Reglamento Delegado (UE) 2021/652 de la Comisión, de 10 de febrero de 2021, que modifica el Reglamento Delegado (UE) 2017/891 en lo que atañe a las actividades y los programas operativos de las organizaciones de productores en el sector de las frutas y hortalizas.
- Reglamento de Ejecución (UE) 2017/892 de la Comisión, de 13 de marzo de 2017, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) n.º 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en los sectores de las frutas y hortalizas y de las frutas y hortalizas transformadas.
- Reglamento de Ejecución (UE) 2018/1146 de la Comisión, de 7 de junio de 2018, que modifica el Reglamento de Ejecución (UE) 2017/892, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) n.º 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en los sectores de las frutas y hortalizas y de las frutas y hortalizas transformadas y el Reglamento (CE) n.º 606/2009, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) n.º 479/2008 del Consejo en lo relativo a las categorías de productos vitícolas, las prácticas enológicas y las restricciones aplicables.
- Reglamento de Ejecución (UE) 2021/725 de la Comisión, de 4 de mayo de 2021, que establece excepciones, para el año 2021, a los Reglamentos de Ejecución (UE) n.º 809/2014, (UE) n.º 180/2014, (UE) n.º 181/2014, (UE) 2017/892, (UE) 2016/1150, (UE) 2018/274, (UE) n.º 615/2014 y (UE) 2015/1368, en lo que atañe a determinados controles administrativos y sobre el terreno aplicables en el marco de la política agrícola común.
- Real Decreto 532/2017, de 26 de mayo, por el que se regulan el reconocimiento y el funcionamiento de las organizaciones de productores del sector de frutas y hortalizas.
- Real Decreto 404/2021, de 8 de junio, por el que se modifica el Real Decreto 532/2017, de 26 de mayo, por el que se regulan el reconocimiento y el funcionamiento de las organizaciones de productores del sector de frutas y hortalizas.
- Real Decreto 1179/2018, de 21 de septiembre, por el que se regulan los fondos y programas operativos de las organizaciones de productores del sector de frutas y hortalizas.
- Real Decreto 9/2015, de 16 de enero, por el que se regulan las condiciones de aplicación de la normativa comunitaria en materia de higiene en la producción primaria agrícola.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Orden de 14 de noviembre de 2012, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se regula la documentación a remitir anualmente por las organizaciones de productores de frutas y hortalizas sobre el valor de la producción comercializada.
- Decreto n.º 154/2014, de 30 de mayo, por el que se regula el Registro de Explotaciones Agrarias de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Circular de Coordinación n.º 37/2012 del FEGA, de fecha 22 de noviembre de 2012, relativa a las normas de coordinación para verificar las condiciones de reconocimiento de las Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas.
- Circular de Coordinación n.º 42/2020 del FEGA, de fecha 3 de diciembre de 2020, del Plan Nacional de controles administrativos y sobre el terreno, aplicables a las ayudas a las organizaciones de productores de frutas y hortalizas que constituyan un fondo operativo.

### 3.- Controles realizados sobre la conformidad de los criterios de reconocimiento.

#### Control 1.- Estatutos sociales de la organización de productores.

COMPROBACIONES:	Conforme (SI/NO/NA)
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ El resultado de los controles de los estatutos de la OP, recogidos en el <b>ANEXO II.A</b> que se adjunta, ha sido conforme.</li> </ul>	<b>SI</b>

**Incidencias y observaciones:** No presenta.

27/09/2022 08:53:06  
 Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-29d0d03-8e31-5477-d7e3-050569b34e7





**Control 2.- Estatutos sociales de los miembros agregadores de productores.**

COMPROBACIONES:	Conforme
<ul style="list-style-type: none"> <li>En su caso, el resultado de los controles de los estatutos de los miembros agregadores de la OP, recogidos en el <b>ANEXO II.B</b> que se adjunta, ha sido conforme.</li> </ul>	NA
<ul style="list-style-type: none"> <li>Son concordantes y coherentes con los estatutos de la OP.</li> </ul>	NA

**Incidencias y observaciones:** No presenta.

**Control 3.- Registro de miembros de la organización de productores.**

COMPROBACIONES:	Conforme
<ul style="list-style-type: none"> <li>Contiene, al menos, la estructura y contenido que se recoge en el anexo II del Real Decreto 532/2017.</li> </ul>	SI
<ul style="list-style-type: none"> <li>En caso de que la organización de productores admita para parte de sus miembros un periodo de adhesión inferior a tres años, existe un registro similar, pero independiente, al registro de los miembros cuyo periodo mínimo de adhesión es de tres años.</li> </ul>	NA

**Incidencias y observaciones:** No presenta.

**Control 4.- Categoría de reconocimiento.**

COMPROBACIONES:	Conforme
<ul style="list-style-type: none"> <li>La organización de productores está reconocida respecto de una única categoría de reconocimiento de las contempladas en el artículo 5.1 del Real Decreto 532/2017.</li> </ul>	SI

**Incidencias y observaciones:** No presenta.

**Control 5.- Número mínimo de miembros productores (artículo 5 del Reglamento Delegado (UE) 2017/891).**

Conforme al cómputo del número de miembros productores dispuesto en el artículo 7 del Real Decreto 532/2017, considerando como tales los pertenecientes a miembros agregadores, en su caso, y teniendo en cuenta que no se computan, si los hubiere, los miembros con un período mínimo de adhesión inferior a tres años, se verifican, en base a la documentación aportada por la OPFH, los siguientes datos relativos a los miembros de la organización:

Condición de los miembros de la OP y, en su caso, de sus miembros agregadores	Nº de miembros en el primer nivel de la OP	Nº de miembros en los miembros agregadores	TOTAL
1. Miembros productores	93	0	93
2. Miembros no productores.	40	0	40
3. Miembros agregadores de productores.	0	0	0
<b>TOTAL:</b>	<b>133</b>	<b>0</b>	<b>133</b>

En cuanto a la distribución de los miembros de la organización de productores, en función de si se trata de una persona física o jurídica, es la siguiente:

Tipo de persona	Número de miembros según el tipo de persona				Nº TOTAL
	Productores	No productores	Agregadores productores	Agregadores no productores	
Física	59	32	0	0	91
Jurídica	34	8	0	0	42

Se adjunta como **ANEXO III** el cuadro de detalle de todos los miembros de la organización de productores.





COMPROBACIONES:	Conforme
<ul style="list-style-type: none"> <li>Se verifica que se cumple el número mínimo de miembros productores, conforme al Anexo IV del Real Decreto 404/2021.</li> </ul>	SI

**Incidencias y observaciones:** No presenta.

**Control 6.- Valor mínimo de la producción comercializada.**

COMPROBACIONES:	Conforme
<ul style="list-style-type: none"> <li>El periodo de referencia, con base en el cual se ha determinado el valor de la producción comercializada, es el último periodo anual contable finalizado antes del 1 de agosto del año en que se realiza la comunicación del importe del fondo operativo.</li> </ul>	SI
<ul style="list-style-type: none"> <li>El valor de la producción comercializada en el periodo de referencia es mayor a <b>1,5 millones de euros</b>, establecido como mínimo en el anexo IV del Real Decreto 532/2017, correspondiente a un número mínimo de miembros de <b>más de cuarenta productores</b> para la categoría de reconocimiento i) <b>Frutas y hortalizas</b> en la Región de Murcia.</li> </ul>	SI (1)

**Incidencias y observaciones:**

- (1): Según el informe sobre los resultados de las pruebas contables practicadas a la OPFH para la comprobación del valor de la producción comercializada (VPC) del periodo de referencia correspondiente al Fondo Operativo 2021, de fecha 20/09/2022 y código seguro de verificación (CSV) CARM-aeabd8c6-38e4-9dbf-f010-0050569b34e7, el importe del VPC comprobado es de **46.191.965,96€**, inferior al declarado por la OP y tenido en cuenta en la aprobación definitiva del PO 2021, que ascendía a **46.185.564,62€**, por lo que el valor declarado es el que debe tenerse en cuenta a la hora de fijar el importe máximo de la ayuda del FO 2021.

**Control 7.- Período mínimo de adhesión de los miembros productores.**

COMPROBACIONES:	Conforme
<ul style="list-style-type: none"> <li>El periodo de adhesión de todos los miembros productores de la OP que han causado baja ha sido igual o superior al mínimo que marcan sus estatutos (<b>5 años</b>) y al menos de 3 años.</li> </ul>	NO (2)
<ul style="list-style-type: none"> <li>El periodo de adhesión de los miembros productores de los miembros agregadores de la OP, en su caso, que han causado baja ha sido igual o superior al mínimo que marcan sus estatutos y al menos de 3 años:</li> </ul>	N/A
<ul style="list-style-type: none"> <li>En caso de incumplimiento del periodo mínimo de adhesión, la OP aporta justificante del motivo del incumplimiento y la causa se considera justificada.</li> </ul>	SI (3)
<ul style="list-style-type: none"> <li>En caso de que los estatutos de la organización de productores contemplen, para determinados miembros, un plazo mínimo de adhesión inferior a 3 años y de al menos 1 año, se comprueba que estos miembros productores:</li> </ul>	N/A
<ul style="list-style-type: none"> <li>No figuran en el registro mencionado en el artículo 4.2 del RD 532/2017, sino en un registro aparte de las mismas características, que recoja los miembros con un periodo de adhesión inferior a tres años.</li> </ul>	N/A
<ul style="list-style-type: none"> <li>No suponen más del 20 por cien de los miembros totales de la organización,</li> </ul>	N/A
<ul style="list-style-type: none"> <li>Ni ellos ni sus explotaciones se encuentran en estas circunstancias más de dos años de cada seis.</li> </ul>	N/A
<ul style="list-style-type: none"> <li>El plazo entre la presentación del escrito de renuncia a la calidad de miembros de la OP y su baja efectiva ha sido igual o inferior al máximo establecido en los estatutos de la OP, no pudiendo ser superior a 6 meses, salvo que el miembro solicitante de la baja deba realizar algún reintegro en virtud del artículo 16 del Real Decreto 533/2017, de 26 de mayo.</li> </ul>	SI

**Incidencias y observaciones:**

- (2): El control se realiza al periodo comprendido entre el 01/10/2018, fecha de inicio del periodo de referencia, hasta el 12/09/2022, fecha del certificado de bajas de la OP del MODELO 8, presentado por la OP.

El socio n.º 231 José Enrique Marín Soto ha cursado baja incumpliendo el período mínimo de adhesión establecido en el artículo 11.d) de los Estatutos de la OPFH, (mínimo 5 años).





Según la citada documentación, en dicho periodo se han producido 14 bajas de socios en la OPFH, de los cuáles tan sólo el socio n.º 231 no ha cumplido el periodo mínimo de permanencia de 5 años.

Se comprueban los siguientes datos referentes a los siguientes miembros incluidos en el certificado de bajas de la OP:

N.º socio	Nombre / Razón social	NIF	Fecha de alta	Fecha de solicitud de baja	Fecha y órgano de aceptación de la baja	Fecha efectiva de la baja
38	JUAN JOSE MARIN GARCIA	22910562D	27/12/1985	21/12/2021	28/12/2021 (Consejo Rector)	13/01/2022
47	JESUS LEON LEON	22852341R	10/06/1986	03/05/2021	20/05/2021 (Consejo Rector)	20/05/2021
69	ENRIQUETA GUILLERMINA SOTO ARMERO	22920360D	03/06/1987	21/12/2020	29/12/2020 (Consejo Rector)	14/01/2021
93	BRIGIDA SANCHEZ SANCHEZ	22445041P	10/11/1994	29/11/2021	02/12/2021 (Consejo Rector)	16/12/2021
119	PABLO JAVIER GALINDO GARCIA	22963808X	14/07/1995	30/05/2019	11/06/2019 (Consejo Rector)	22/07/2019
142	ANGEL MEROÑO PEDREÑO Y OTRO C.B.	E30532675	08/04/1997	15/07/2021	22/07/2021 (Consejo Rector)	05/08/2021
143	DOLORES MARTÍNEZ MATEO	74353594E	10/04/1997	05/10/2018	18/10/2018 (Consejo Rector)	05/12/2018
144	PURIFICACIÓN LÓPEZ Y OTRO C.B.	E30690382	02/05/1997	03/02/2021	11/02/2021 (Consejo Rector)	23/02/2021
162	JUANA BAÑOS LEGAZ	23239269T	19/05/1999	30/05/2019	11/06/2019 (Consejo Rector)	22/07/2019
200	ISABEL RUEDA MUÑOZ	34815330T	20/05/2009	30/06/2021	08/07/2021 (Consejo Rector)	26/07/2021
203	ANGEL MEROÑO PEDREÑO, C.B.	E30859425	12/08/2011	15/07/2021	22/07/2021 (Consejo Rector)	05/08/2021
231	JOSÉ ENRIQUE MARÍN SOTO	23037905R	14/01/2021	07/06/2022	08/06/2022 (Consejo Rector)	24/06/2022
212	JOSEFA SOTO VILLAESCUSA	23029340S	06/04/2015	12/05/2022	12/05/2022 (Consejo Rector)	26/05/2022

- (3): El motivo de la baja del socio es el cese total de la actividad agraria. Dicha causa queda recogida en los Estatutos de la OP que establece en el artículo 18. b) la obligatoriedad de causar baja de aquellos socios que pierdan la condición de ser titulares de explotaciones agrarias. La causa de la baja se considera justificada.

**Control 8.- Estructura, medios técnicos y humanos y actividades de la organización de productores (artículo 7 del Reglamento Delegado (UE) 2017/891) y control de las actividades externalizadas.**

COMPROBACIONES:	Conforme
<ul style="list-style-type: none"> <li>En base a la Memoria Descriptiva de la Estructura y Actividades de la OP, de acuerdo a verificaciones recogidas en el <u>acta de control sobre el terreno</u>, de fecha <b>02/09/2022</b>, y conforme al artículo 9 del Real Decreto 532/2017, la organización de productores dispone de los medios materiales y humanos necesarios para cumplir con la finalidad específica que persigue, que consiste en los objetivos que figuran en el artículo 152.1.c), incisos i), ii) y iii) del Reglamento (UE) nº 1308/2013, y garantizar las funciones esenciales previstas en el artículo 7 del Reglamento Delegado (UE) 2017/891.</li> </ul>	SI
<ul style="list-style-type: none"> <li>Se comprueba, en base a los resultados del acta de control sobre el terreno y al análisis de las facturas de venta de producto, o cualquier otro medio, que no se está produciendo una posible externalización de la comercialización, no declarada.</li> </ul>	SI
<ul style="list-style-type: none"> <li>En el caso de que la organización de productores esté reconocida para la categoría iv), «Productos destinados a la transformación»:               <ul style="list-style-type: none"> <li>Las cantidades de los productos entregados a la transformación están amparadas por los correspondientes contratos entre organización de productores y transformador.</li> </ul> </li> </ul>	N/A
<ul style="list-style-type: none"> <li>Existen compromisos de entrega, en caso de que las empresas transformadoras sean organizaciones de productores.</li> </ul>	N/A





COMPROBACIONES:	Conforme
<ul style="list-style-type: none"> <li>• En el caso de externalizaciones a otra entidad, a uno o varios de sus miembros o a filiales de la organización solicitante de reconocimiento:</li> </ul>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Se aporta acta de la Asamblea General u órgano equivalente con la aprobación de la externalización, excepto en el caso de situaciones coyunturales e imprevisibles durante una campaña.</li> </ul>	N/A
<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Se aportan los acuerdos comerciales y éstos recogen, al menos, los siguientes aspectos del artículo 9.4 del RD 532/2017.           <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ La identificación de las partes.</li> </ul> </li> </ul>	N/A
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Los medios o servicios que se contratan descritos de una manera precisa y clara, junto con el coste de los mismos, la forma de pago.</li> </ul>	N/A
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ El hecho de que la organización de productores será la responsable de garantizar la ejecución de los servicios contratados, y de que asume la gestión, el control y la supervisión globales del acuerdo comercial.</li> </ul>	N/A
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ La facultad de la organización de productores para impartir instrucciones obligatorias sobre los servicios contratados y para poner fin al contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones contraídas por la entidad contratada.</li> </ul>	N/A
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Cláusulas detalladas por las que la entidad contratada se comprometa a remitir por escrito a la organización de productores la información que le permita evaluar y ejercer el control real sobre la actividad o actividades externalizadas, concretando el tipo de información y los plazos de remisión de la misma.</li> </ul>	N/A
<ul style="list-style-type: none"> <li>- En caso de que la actividad externalizada sea la comercialización, esta información deberá incluir, de las transacciones comerciales llevadas a cabo por la entidad prestataria del servicio, el tipo producto que va a vender, la forma de venta, la cantidad y el precio de cada operación de venta.</li> </ul>	N/A
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ En caso de que se externalicen los servicios detallados en el artículo 7.b) del Reglamento Delegado (UE) 2017/891 de la Comisión, de 13 de marzo de 2017, relativos a la recogida, clasificación, almacenamiento y/o acondicionamiento de producción de sus miembros, la entidad contratada deberá aportar el procedimiento mediante el cual identificará los productos de la organización durante el proceso contratado.</li> </ul>	N/A
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ la duración del contrato.</li> </ul>	N/A
<ul style="list-style-type: none"> <li>○ En el caso de vender la producción a una entidad prestataria del servicio de la recogida, la clasificación, el almacenamiento y/o el acondicionamiento de la producción de sus miembros, se verifica que la organización de productores ha sido autorizada por esta Dirección General a realizar este tipo de ventas, previa comprobación de que la organización de productores cumple con todos los requisitos de reconocimiento.</li> </ul>	N/A
<ul style="list-style-type: none"> <li>○ En el caso de que la organización de productores externalice la transformación de uno o más productos a una entidad, se cumple, además, lo siguiente:           <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ El producto permanece en todo momento bajo propiedad de la organización de productores.</li> </ul> </li> </ul>	N/A
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Una vez que se ha transformado el producto, la organización de productores lleva a cabo la comercialización.</li> </ul>	N/A
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ En ningún caso la organización vende el producto transformado a la misma entidad que efectuó la transformación, o a entidades participadas por ella.</li> </ul>	N/A
<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Una vez finalizada la campaña la organización de productores ha realizado un informe sobre el cumplimiento del acuerdo comercial, al que adjunta copia de los justificantes del pago de la prestación de servicios externalizados.</li> </ul>	N/A
<ul style="list-style-type: none"> <li>○ La organización de productores ha informado de los cambios en las externalizaciones que puedan afectar al cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9.1 del RD 532/2017.</li> </ul>	N/A

Este es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.a) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-2940a03-3a21-5477-d7e3-0050569634e7





No obstante lo anterior, en el caso de organizaciones de productores que hayan cambiado el tipo de personalidad jurídica para ser cooperativas con el objetivo de evadir los controles sobre control democrático, dichos controles se realizarán en cualquier caso.

- (\*\*): El capital social y los derechos de voto de los asistentes solo son necesarios en las actas de las sociedades de responsabilidad limitada.

La distribución de derechos de voto y capital social de los miembros productores de la Organización de Productores se detalla en el **ANEXO III** de este Informe.

#### Incidencias y observaciones:

- (6): Se aporta listado de asistentes a las Asambleas Generales Extraordinarias y Ordinarias celebradas con fecha 20/06/2020 y 22/05/2021. Los listados recogen las firmas de los miembros asistentes. Tan sólo figuran firmas de miembros productores por lo que se verifica que ningún miembro no productor haya votado en las decisiones relativas al funcionamiento como organización de productores.

#### Control 11.- Verificación de las entregas de los miembros productores a la organización de productores.

A partir de la documentación justificativa, aportada por la OP, de las cantidades entregadas a ésta por los miembros productores y de sus efectivos productivos, correspondientes al periodo de referencia, (MODELOS 6A y 6C), se han realizado las comprobaciones dirigidas a los miembros productores y efectivos productivos seleccionados en la muestra y el control de las entregas de los miembros productores.

COMPROBACIONES:	Correcto
<ul style="list-style-type: none"> <li>En el caso de organizaciones de productores y de sus miembros agregadores que sean, o bien mercantiles, o bien cooperativas, SAT, o secciones de ambas, que no admiten miembros no productores, se verifica que todos los miembros son productores de los productos para los que está reconocida.</li> </ul>	SI (7)
<ul style="list-style-type: none"> <li>Según las comprobaciones realizadas, los miembros productores de la muestra han vendido a la OP la totalidad de sus producciones de productos incluidos en la categoría para la que la OP está reconocida, con la excepción prevista en el artículo 12 del Real Decreto 532/2017.</li> </ul>	SI (8)
<ul style="list-style-type: none"> <li>En caso de que la organización de productores haya autorizado a determinados miembros a no comercializar a través de ella hasta un 10% del volumen o del valor de la producción de cada uno de dichos miembros, dispone de un sistema de control que deje rastro de los controles realizados por la organización que garantice el cumplimiento de dicho límite.</li> </ul>	N/A
<ul style="list-style-type: none"> <li>Los miembros productores de la muestra acreditan que son responsables del riesgo empresarial.</li> </ul>	SI
<ul style="list-style-type: none"> <li>Todos los miembros productores de la muestra acreditan, mediante la comprobación de las facturas seleccionadas, que los productos entregados se corresponden con la categoría para la que la OP está reconocida.</li> </ul>	SI
<ul style="list-style-type: none"> <li>Las facturas seleccionadas de compras a miembros productores y a proveedores independientes y de ventas del periodo de referencia, así como, en su caso, de venta de los "nuevos miembros", que sirven de base para el cálculo del VPC, coinciden con los datos declarados por la OP en el MODELO 6 partes A y B.</li> </ul>	SI (9)
<ul style="list-style-type: none"> <li>Se acredita la titularidad de los efectivos productivos de la muestra y su inscripción en el Registro de Explotación Agrarias (REA) o en Registro General de Producción Agrícola (REGPEA).</li> </ul>	SI (10)
<ul style="list-style-type: none"> <li>Los rendimientos obtenidos por los miembros productores de la muestra se encuentran dentro de los márgenes de tolerancia propios de una cosecha estándar, por lo que se considera verificado el requisito del artículo 160 del Reglamento (UE) 1308/2013. En los casos en que los rendimientos han variado respecto de los valores de referencia, se ha procedido a investigar la causa, resultando las justificaciones aportadas por la OP admisibles.</li> </ul>	SI (11)

#### Incidencias y observaciones:

- (7): Se verifica que el miembro productor de la OP que se identifica en la tabla siguiente, que se encontraba de alta durante el periodo de referencia no realizó entregas de productos incluidos en la categoría de reconocimiento:





Nº socio	Nombre / Razón social	NIF	Motivo de la no entrega de producto que declara la OP	Se considera justificada la no entrega de producto
153	Antonia González Fernández	74357177V	Problemas personales	SI

Se comprueban las facturas de entrega de producto anterior y posterior al periodo de referencia (entrega producto en el mes de enero de 2020) y la documentación del motivo de la no entrega de producto, con objeto de verificar la condición de "productor" de los miembros productores de la muestra.

- (8): Los datos de las declaraciones fiscales de los miembros productores de la muestra del periodo de referencia **NO** coinciden con el total de compras de la OP a cada uno de los miembros de la muestra declarado en el MODELO 6A. Los datos comprobados y su conciliación son los siguientes:

**SILVESTRE ROS GARRE**

Periodo	Importe act. agrícolas en RENTA e información contable (€)	Importe en MODELO 6A e información contable (€)	Diferencia (€)
01/10/2018 a 31/12/2018	30.045,48	C = 460.289,42	23.282,64
01/01/2019 a 30/09/2019	453.626,58		

La diferencia se debe a facturación por distribución gratuita de melón a entidades benéficas por importe de 1.561,90€, ya que esto no se incluye en el modelo 6 de la OP, y a diversos ensayos con semillas por importe de 21.820,74€.

**MARIA JOSÉ LEÓN SÁNCHEZ**

Periodo	Importe act. agrícolas en RENTA e información contable (€)	Importe en MODELO 6A e información contable (€)	Diferencia (€)
01/10/2018 a 31/12/2018	28.661,48	C = 485.684,53	-1.922,06
01/01/2019 a 30/09/2019	455.100,99		

La diferencia entre los ingresos del socio en el periodo de referencia y el importe reflejado en el modelo 6 se debe a la distinta periodificación que realiza la OP y el socio:

Fecha mayor socio	N.º Factura	Importe (€)	Observaciones
20/12/2018	2	1.456,61	Distribución gratuita de 2018 que la OP no incluye en el modelo.
01/10/2018	31	4.880,36	Esta factura el socio la contabiliza el 01/10 pero para la OP tiene devengo en el periodo 17/18 y se contabiliza en septiembre del 2018.
01/10/2019	28	-8.259,04	Esta factura el socio la contabiliza el 01/10 pero para la OP tiene devengo en el periodo 18/19 y se contabiliza en septiembre del 2019.
Diferencia		-1.922,07	

**AGRÍCOLA HERMANOS PÉREZ GARCÍA, S.L.**

Periodo	Importe neto de la cifra negocio en Modelo 200 (€) e información contable	Importe en MODELO 6A e información contable (€)	Diferencia (€)
01/10/2018 a 31/12/2018	84.943,76	C = 1.681.286,44	197.528,12
01/01/2019 a 30/09/2019	1.793.870,80		

La diferencia se debe a distribución gratuita de melón en 2018 por parte de la OP por importe de 899,56€ y a la venta de productos no incluidos en la categoría de reconocimiento (patata).

**AGROESPAÑA PRODUCCIONES, S.L.**

Periodo	Importe neto de la cifra negocio en Modelo 200 (€) e información contable	Importe en MODELO 6A e información contable (€)	Diferencia (€)
01/10/2018 a 31/12/2018	101.220,64	C = 1.891.790,48	328.258,13
01/01/2019 a 30/09/2019	2.118.827,97		

La diferencia se debe a ingresos por distribución gratuita de melón en 2018 por parte de la OP, por importe de 4.531,05 y a la venta de productos no incluidos en la categoría de reconocimiento (patata), por importe de 323.727,08€.

27/09/2022 08:53:06  
 Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.1.d) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificadores> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-229/0003-3631-5477-7/e3-005959534e7





**AGRÍCOLA HERMANOS HERNANPE, S.L.**

Periodo	Importe neto de la cifra negocio en Modelo 200 (€) e información contable	Importe en MODELO 6A e información contable (€)	Diferencia (€)
01/10/2018 a 31/12/2018	0,00 (Alta en la OP el 23/11/2018)	C = 1.504.457,35	0,00
01/01/2019 a 30/09/2019	1.504.457,35		

Por consiguiente, las diferencias encontradas en los miembros productores de la muestra NO se corresponden con ventas de producto incluidos en la categoría de reconocimiento de la OP a clientes distintos de la OP, por lo que se puede concluir que los miembros productores de la muestra SI han vendido a la OP la totalidad de sus producciones de productos incluidos en la categoría para la que la OP está reconocida.

- (9): A partir de los certificados de la relación de facturas de compras de la OP (MODELO 6A) y de la relación de facturas de ventas de la OP (MODELO 6, parte B), aportados por la Entidad correspondientes al periodo de referencia: **01/10/2018 a 01/01/2019**, se realiza una selección de facturas para verificar las entregas de los miembros productores y el VPC declarado por la Entidad.

- Los datos comprobados de las facturas de compra de la muestra **SI** coinciden con los declarados por la OP en el MODELO 6A.
- Los datos comprobados de las facturas de la muestra **SI** coinciden con los declarados por la OP en el MODELO 6B.

La relación de facturas de compras y de ventas seleccionadas en la muestra se adjunta como **ANEXO IV**.

- (10): A partir del certificado con la relación de los efectivos productivos de la OP del periodo de referencia, MODELO 6, parte C, se realiza una selección de parcelas de los miembros productores de la muestra, según los criterios de muestreo establecidos al efecto, con objeto de verificar la superficie y titularidad de las mismas.

Los resultados de las comprobaciones realizadas se resumen en la siguiente tabla:

DATOS DECLARADOS POR LA OP							DATOS COMPROBADOS					
Miembro productor		Referencia SIGPAC					Producto declarado	Superficie cultivada declarada (ha)	Superficie validada (ha)	Acredita titularidad (SI / NO)	INSCRIPCIÓN REA	Observaciones
Nº soc.	Nombre / Razón social	Provincia	Municipio	Polygono	Parcela	Recinto						
0	GREGAL, S.COOP.	30	37	37	846	1	NARANJA	3,3533	3,3533	SI	SI	
		30	37	37	852	1	NARANJA	1,4772	1,4772	SI	SI	
		30	37	37	859	1	NARANJA	1,3483	1,3483	SI	SI	
50	SILVESTRE ROS GARRE	30	37	22	194	1	LECHUGA	2,7409	2,7409	SI	SI	
		30	37	28	238	1	LECHUGA	2,6468	2,6468	SI	SI	
		30	37	28	239	1	COLIFLOR	3,4992	3,4992	SI	SI	
		30	37	28	239	1	LECHUGA	3,4965	3,4965	SI	SI	
180	MARIA JOSE LEON SANCHEZ	30	16	121	121	6	APIO	6,3768	6,3768	SI	SI	
		30	16	121	121	6	LECHUGA	6,3768	6,3768	SI	SI	
		30	16	121	123	2	LECHUGA	1,1920	1,1920	SI	SI	
		30	16	121	123	2	MELÓN	1,1920	1,1920	SI	SI	
		30	16	121	124	2	LECHUGA	1,1087	1,1087	SI	SI	
		30	16	121	124	2	MELÓN	1,1087	1,1087	SI	SI	
204	AGRICOLA HERMANOS PEREZ GARCIA, S.L.	30	16	127	131	1	LECHUGA	5,7613	5,7613	SI	SI	
		30	16	127	131	1	APIO	5,7613	5,7613	SI	SI	
		30	16	141	940	1	LIMÓN	6,2106	6,2106	SI	SI	
		30	16	506	442	1	LECHUGA	8,8447	8,8374	SI	SI	
215	AGROESPANA PRODUCCIONES, S.L.	30	16	506	442	1	MELÓN	8,8447	8,8374	SI	SI	
		30	16	124	52	1	BRÓCOLI	5,8645	5,8645	SI	SI	
		30	16	124	52	1	LECHUGA	5,8645	5,8645	SI	SI	
		30	16	136	92	5	BRÓCOLI	4,3223	4,3223	SI	SI	
		30	16	136	92	5	LECHUGA	4,3223	4,3223	SI	SI	
		30	16	136	92	5	MELÓN	4,3223	4,3223	SI	SI	
		30	16	139	137	1	BRÓCOLI	14,6955	14,6955	SI	SI	
30	16	139	137	1	LECHUGA	14,6955	14,6955	SI	SI			
30	16	139	137	1	MELÓN	14,6955	14,6955	SI	SI			





228	AGRICOLA HERMANOS HERNANPE, S.L.	30	37	13	175	1	SPITZKOL	3,0834	3,0834		
		30	37	13	175	1	BROCOLI	2,5660	2,5660	SI	SI
		30	37	13	175	1	MELÓN	3,0834	3,0834		
		30	37	13	190	1	BRÓCOLI	5,1919	5,1919		
		30	37	13	190	1	MELÓN	5,1919	5,1919	SI	SI
		30	37	13	190	1	MELÓN	5,1919	5,1919		
		30	37	13	224	1	LECHUGA	3,4599	3,4599		
		30	37	13	224	1	COLIFLOR	3,4599	3,4599	SI	SI
		30	37	13	224	1	MELÓN	3,4599	3,4599		
		30	37	22	285	1	APIO	2,6932	2,6932		
		30	37	22	285	1	SPITZKOL	2,6932	2,6932	SI	SI
		30	37	22	285	1	MELÓN	2,6932	2,6932		
		30	37	13	184	1	BRÓCOLI	2,6259	2,6259		
		30	37	13	184	1	BRÓCOLI	2,6259	2,6259	SI	SI
		30	37	13	184	1	MELÓN	2,6259	2,6259		
		30	37	22	138	1	APIO	2,1917	2,1917		
		30	37	22	138	1	SPITZKOL	2,1917	2,1917	SI	SI
		30	37	22	138	1	MELÓN	2,1917	2,1917		
30	37	14	177	1	SPITZKOL	2,1678	2,1678				
30	37	14	177	1	COLIFLOR	2,1678	2,1678	SI	SI		
30	37	14	177	1	MELÓN	2,1678	2,1678				
<b>TOTAL MUESTRA:</b>								<b>210,2230</b>	<b>210,2084</b>	<b>Diferencia no signific.: 0,0069%</b>	<5%

**Nota:** se considerarán significativas aquellas diferencias que superen el 5%. En caso de superarlo se deberá aumentar la muestra de los socios con incidencias hasta que la diferencia baje del 5%.

- (11): A partir de los certificados con la relación de facturas de compras de la OP a sus miembros productores (MODELO 6, parte A) y con la relación de efectivos productivos del periodo de referencia (MODELO 6, parte C), y teniendo en cuenta las comprobaciones realizadas a los efectivos productivos y a las entregas de los socios, se procede a valorar las producciones, superficies y rendimientos de los miembros productores de la muestra en el periodo de referencia, resultando los siguientes valores:

Socio nº:	NIF:	Nombre /Razón social:		
0	F30036628	GREGAL, S.COOP.		
Producto	Producción (kg)	Superficie productiva (ha)	Rendimiento (kg/ha)	Valoración del rendimiento
NARANJA	250.936,00	8,89	28.216,30	NORMAL

Socio nº:	NIF:	Nombre /Razón social:		
50	22941988V	Silvestre Ros Garre		
Producto	Producción (kg)	Superficie productiva (ha)	Rendimiento (kg/ha)	Valoración del rendimiento
COLIFLOR	469.423,59	11,18	42.000,20	NORMAL
LECHUGA	565.915,50	17,74	31.907,19	NORMAL

Socio nº:	NIF:	Nombre /Razón social:		
180	23024045X	María José León Sánchez		
Producto	Producción (kg)	Superficie productiva (ha)	Rendimiento (kg/ha)	Valoración del rendimiento
APIO	488.058,62	6,38	76.536,60	NORMAL
LECHUGA	437.257,00	9,54	45.822,54	ALTO
MELÓN	612.097,00	9,54	64.144,97	ALTO

Socio nº:	NIF:	Nombre /Razón social:		
204	B30859250	AGRÍCOLA HNOS. PÉREZ GARCÍA S.L.		
Producto	Producción (kg)	Superficie productiva (ha)	Rendimiento (kg/ha)	Valoración del rendimiento
APIO	1.829.766,12	26,14	70.000,04	NORMAL
LECHUGA	1.524.093,00	46,90	32.499,98	NORMAL
LIMÓN	115.867,00	6,21	18.656,33	BAJO
MELÓN	1.931.937,00	40,67	47.500,07	NORMAL





Socio nº: 215	NIF: B30871917	Nombre /Razón social: AGRO ESPAÑA PRODUCCIONES, S.L.		
Producto	Producción (kg)	Superficie productiva (ha)	Rendimiento (kg/ha)	Valoración del rendimiento
BRÓCOLI	1.244.358,87	58,39	21.312,81	NORMAL
LECHUGA	2.529.282,50	74,84	33.797,40	NORMAL
MELÓN	2.207.367,00	45,75	48.243,82	NORMAL

Socio nº: 228	NIF: B73011041	Nombre /Razón social: AGRÍCOLAS HNOS. HERNANPE, S.L.		
Producto	Producción (kg)	Superficie productiva (ha)	Rendimiento (kg/ha)	Valoración del rendimiento
APIO	579.933,92	7,96	72.833,15	NORMAL
BRÓCOLI	420.914,60	18,04	23.333,20	NORMAL
COLIFLOR	949.896,06	19,25	49.357,56	ALTO
LECHUGA	503.918,00	12,66	39.802,06	ALTO
MELÓN	2.287.019,00	47,77	47.876,44	NORMAL
SPITZKOL	593.002,02	13,42	44.194,85	NORMAL

La OP aporta informe técnico justificativo de los rendimientos que no se encontraban dentro de los esperados para una cosecha estándar, **considerándose dicha justificación coherente y admisible.**

**Control 12.- Verificación de la no pertenencia de un miembro productor a más de una organización de productores de la misma categoría de reconocimiento.**

<b>COMPROBACIONES:</b>	<b>Conforme</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Se ha comprobado que todos los miembros productores de la OP figuran de alta y en estado "Enviado a la CA" o "Aprobado" en la aplicación SOFYH del MAPA, y que ninguno de ellos pertenece a otra Organización de Productores que esté reconocida para una categoría de productos incompatible con la de la OP, según artículo 5.2 del Real Decreto 532/2017.</li> </ul>	<b>SI</b>

**Incidencias y observaciones:** No presenta.

**Control 13.- Verificación de que la organización de productores no ocupa una posición dominante en el mercado.**

A partir de la información aportada por la organización de productores sobre clientes y mercado o mercados a los que va dirigida la producción, según MODELO 6B, se puede considerar que la OP no ocupa una posición dominante en el mercado cuando cumple con al menos una de las condiciones siguientes:

<b>COMPROBACIONES:</b>	<b>Correcto</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>La mayoría de las ventas se realizan a clientes considerados como gran distribución:</li> </ul>	-
<ul style="list-style-type: none"> <li>El mercado principal de la OP son varias regiones o estados miembros:</li> </ul>	<b>SI</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>La mayoría de las ventas tienen como destino un mercado fuera de la Unión Europea:</li> </ul>	-
<ul style="list-style-type: none"> <li>Las ventas se realizan en un mercado central cuyo ámbito de influencia abarca dos o más regiones.</li> </ul>	-
<ul style="list-style-type: none"> <li>La OP tiene una producción inferior al 50% de la demanda potencial de frutas y hortalizas, calculada como el producto de la población por el consumo medio de la población, establecido mediante estadísticas oficiales.</li> </ul>	<b>SI</b>

**Incidencias y observaciones:** No presenta.

MARIN WALT, JUAN ANDRÉS  
 27/09/2022 08:53:06  
 Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-229d0a03-3e31-5477-4f7a3-0050569b34e7





**Control 14.- Verificación de la existencia, o no, de situaciones artificiales para obtener los requisitos de reconocimiento.**

COMPROBACIONES:	Conforme
<ul style="list-style-type: none"> <li>Ningún miembro, directo o indirecto, posee más del 50% de los efectivos productivos. En el caso de que algún miembro productor supere ese porcentaje, se demuestra que no existe ningún abuso de poder o influencia por parte de ningún miembro.</li> </ul>	SI (12)
<ul style="list-style-type: none"> <li>Toda o gran parte de la producción comercializada por la organización de productores no se vende a uno o varios miembros de la misma o a entidades a los que se tenga externalizada alguna actividad.</li> </ul>	SI
<ul style="list-style-type: none"> <li>La organización no tiene externalizada todas las actividades que se pueden externalizar.</li> </ul>	SI
<ul style="list-style-type: none"> <li>En el caso de que se haya producido cambio en el tipo de personalidad jurídica en la organización de productores para ser cooperativa con el objeto de evadir los controles sobre funcionamiento democrático, dichos controles se han realizado en cualquier caso.</li> </ul>	N/A

**Incidencias y observaciones:**

(12): Se adjunta **ANEXO V**, con el control de los efectivos de los miembros productores y de los datos del período de referencia.

**Control 15.- Programa de actuación.**

COMPROBACIONES:	Conforme
<ul style="list-style-type: none"> <li>El programa de actuación, en vigor, fue aprobado en la asamblea general, u órgano equivalente, de fecha: <b>03/05/2017</b></li> </ul>	SI
<ul style="list-style-type: none"> <li>El programa de actuación contiene las siguientes reglas: <ul style="list-style-type: none"> <li>Reglas de notificación de la producción.</li> <li>Reglas de producción.</li> <li>Reglas de comercialización.</li> <li>Reglas de protección del medio ambiente.</li> </ul> </li> </ul>	SI SI SI SI

**Incidencias y observaciones:**

**Control 16.- Verificación de las comunicaciones que están obligadas a realizar las organizaciones de productores.**

COMPROBACIONES:	Conforme
<ul style="list-style-type: none"> <li>La organización de productores ha remitido correctamente las comunicaciones, en formato electrónico, establecidas en el artículo 21 del Real Decreto 532/2017.</li> </ul>	SI

**Incidencias y observaciones:**

27/09/2022 08:53:06  
 MARIAN WALT, JUAN ANDRÉS  
 Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificarcambios> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-229d0d3-3ac31-5477-d7e3-005059954e7





#### 4.- Conclusión.

Como consecuencia de las comprobaciones realizadas, tanto de tipo documental como sobre el terreno, estas últimas recogidas en el acta de control de fecha **02/09/2022**, este Servicio emite el presente informe con resultado **FAVORABLE**, como consecuencia del cual procede:

- Mantener el reconocimiento.
- Envío de una **carta de apercibimiento**, conforme al **artículo 59.1** del Reglamento Delegado (UE) 2017/891, por la que se le comunica el fallo detectado, las medidas correctoras necesarias y el plazo para su aplicación, que no excederá de cuatro meses, al comprobar que se incumple alguno de los criterios de reconocimiento vinculados a los requisitos establecidos en el artículo 5, el artículo 7, el artículo 11, apartados 1 y 2, y el artículo 17, del citado Reglamento (controles nº 5, 8, 9 y 10 del informe). A partir de la detección del fallo se suspende el pago de las ayudas hasta adoptar las medidas correctoras indicadas.
- Envío de una **carta de apercibimiento**, conforme al **artículo 59.4** del Reglamento Delegado (UE) 2017/891, por la que se le comunica el fallo detectado, las medidas correctoras necesarias y el plazo para su aplicación, que no excederá de cuatro meses, al comprobar que se incumple alguno de los criterios de reconocimiento distintos a los mencionados en el párrafo anterior. Cuando no se adopten las medidas correctoras en el plazo fijado se suspenderán los pagos y se reducirá el importe anual de la ayuda un 1% por cada mes civil o parte de mes civil siguiente a la expiración de ese plazo.
- Envío de una **carta de apercibimiento**, conforme al **artículo 59.6** del Reglamento Delegado (UE) 2017/891, por la que se le comunica que incumple el criterio relativo al volumen o valor de la producción comercializada (control n.º 6 del informe), las medidas correctoras necesarias y el plazo para su aplicación, que no excederá de cuatro meses. Si la OP no demuestra que cumple el criterio relativo al volumen o valor de la producción comercializada exigido por el artículo 154, apartado 1, letra b), del Reglamento (UE) nº 1308/2013 y establecido en el anexo IV del Real Decreto 532/2017, a más tardar el 15 de octubre del segundo año siguiente al año en que se ha incumplido dicho criterio, conllevará la retirada del reconocimiento.

**Observaciones:** No se precisan.

Murcia, a fecha y firma electrónica al margen  
DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, INDUSTRIA  
ALIMENTARIA Y COOPERATIVISMO AGRARIO

Murcia, a 23 de septiembre de 2022  
SEIQUER Auditores y Consultores, S.L.P.  
(inscrita en el R.O.A. C. con el nº S1422)

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

JUAN ANDRÉS MARÍN WAIT  
JEFE DE SERVICIO DE ASOCIACIONISMO AGRARIO Y  
ESTADÍSTICAS

MIGUEL NAVARRO HERNANSÁEZ  
SOCIO-DIRECTOR

MARÍN WAIT, JUAN ANDRÉS  
 27/09/2022 06:53:06  
 Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.d) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos>, e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-229d0a0b-3a31-5477-47e3-0050569034e7





**ANEXO I: LISTA DE CONTROL DOCUMENTAL PARA LA VERIFICACIÓN DE LA CONFORMIDAD DE LAS CONDICIONES DE RECONOCIMIENTO**

Razón social de la OPFH:	<b>GREGAL, SOC. COOP</b>	Nº de registro:	<b>ES0106</b>
NIF de la OPFH:	<b>F30036628</b>	Categoría de reconocimiento:	<b>I) Frutas y hortalizas</b>
Anualidad de control	<b>2022</b>	Anualidad del fondo operativo objeto de control:	<b>2021</b>
Periodo de referencia:	<b>1 de octubre de 2018 a 30 de septiembre de 2019</b>		

**Miguel Navarro Hernansáez**, socio-director de la empresa SEIQUER AUDITORES Y CONSULTORES, S.L.P., ha comprobado la existencia, en el expediente de los controles sobre el terreno para verificar la conformidad de los criterios de reconocimiento, previstos en el artículo 24 del Real Decreto 532/2017, de los documentos previamente solicitados en los dos requerimientos enviados a la OPFH arriba referenciada.

**A) En el requerimiento 1º se ha solicitado la documentación necesaria para iniciar el control, resultando:**

Documentos para el control de la conformidad de los criterios de reconocimiento	PRESENTA			OBSERVACIONES
	SI	NO	N/A	
1.- Estatutos de la OP y sus modificaciones, elevados a escritura pública y visados por el organismo competente, conforme a lo dispuesto en el artículo 4.1.d) del RD 532/2017, acompañados de la ficha de autocontrol, según MODELO 1.	X			
2.- Estatutos de los miembros agregadores y de sus modificaciones, elevados a escritura pública e inscritos en el registro correspondiente, según disponga la normativa que regula su persona jurídica, acompañados, cada uno de ellos, de la correspondiente ficha de autocontrol.			X	
3.- Certificado del Registro de miembros de la OP, conforme a lo dispuesto en el artículo 4.2 del Real Decreto 532/2017, según MODELO 2 (partes A, B y C).	X			
4.- En su caso, certificado del Registro de los miembros de la OP cuyo periodo mínimo de adhesión sea inferior a tres años, conforme a lo dispuesto en el artículo 11.1.a) del Real Decreto 532/2017.			X	
5.- Certificado de la existencia, o no, de vinculaciones entre personas físicas, entre personas jurídicas, o de personas físicas con personas jurídicas o a la inversa, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13.5 del Real Decreto 532/2017, según MODELOS 3A y 3B.	X			Presenta MOD. 3B.
6.- Certificado de la fórmula de adopción de acuerdos y criterios de establecimiento de derechos de voto de todas las personas jurídicas de la cadena societaria de la OP, según figure en sus respectivos estatutos o reglamentos de régimen interior, según MODELO 4.			X	
7.- Memoria descriptiva de los medios humanos, materiales y técnicos con los que cuenta la OP para llevar a cabo adecuadamente sus actividades, tanto en lo relativo a la duración como a la eficacia, según MODELO 5.	X			
8.- En su caso, Libro de Actas de la OP con la transcripción correspondiente al Acta de la asamblea general, u órgano equivalente, en la que se aprueban las externalizaciones.			X	
9.- En caso de externalizaciones, acuerdos comerciales, justificantes del pago por la prestación de servicios e informes sobre el cumplimiento de dichos acuerdos, conforme a los artículos 4 y 7 del Real Decreto 532/2017.			X	
10.- En el caso de organizaciones de productores con reconocimiento para la categoría iv) "Productos destinados a la transformación", contratos entre la organización de productores y transformador o compromisos de entrega, en el caso de que las empresas transformadoras sean organizaciones de productores.			X	

27/09/2022 08:53:06

MARINWAT, JUAN ANDRÉS

Esto es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.d) de la Ley 39/2015. Las firmas y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.cnm.es/verificadocuments> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) (ANM-2290003-3631-5477-4763-005056983467)





Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias  
Dirección General de Agricultura, Industria Alimentaria y Cooperativismo Agrario

## INFORME

TIPO SOLICITUD AYUDA	AYUDA TOTAL
PERIODO DEL PROGRAMA OPERATIVO	2019-2023
<b>ANUALIDAD</b>	<b>2021</b>
FECHA PRESENTACIÓN	15/02/2022
Nº DE REGISTRO	202290000066307
NRUE	1724.2022.00106.2021.08.YX
Nº REGISTRO OP NACIONAL	106
ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES	GREGAL, S.COOP
DOMICILIO SOCIAL	C/ LOS PÉREZ, S/N 30700 TORRE PACHECO
N.I.F.	F30036628

D/Dña. **Cosme Cortés Salvador**

Técnico de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, en base a la documentación aportada por la Organización de Productores, procede a la realización de los controles y comprobaciones previstas en la normativa comunitaria y nacional, contemplada en el manual de procedimiento en vigor para la tramitación de expedientes de fondos y programas operativos y proceder al pago de la ayuda.

		OBSERV (1) Número
<b>1 SOBRE EL PROGRAMA OPERATIVO APROBADO</b>		
1	Orden de aprobación del Fondo Operativo de fecha:	<input type="text" value="20/01/2021"/>
2	Resolución de Modificación del año en curso de fecha:	<input type="text" value="20/01/2022"/>
<b>2 SOBRE LA FINANCIACIÓN Y GESTIÓN DEL FONDO OPERATIVO</b>		
	Acta de la Asamblea, tomándose entre otros los siguientes acuerdos:	FECHA ACTA: <input type="text" value="20/06/2020"/>
3	a) Forma de financiación (Art.25 R(UE) 2017/891): Mixtas_OP 50% de las acciones comunes y socios 50% de las acciones privadas	
4	b) Forma de Gestión del fondo que será mediante (Artículo 5 R.D. 1179/2018): <input checked="" type="radio"/> C.M. Cuentas bancarias no exclusivas ( CUENTAS MÚLTIPLES) <input type="radio"/> C.U. Cuenta bancaria única y exclusiva ( CUENTA ÚNICA)	
<b>3 CONTROLES ADMINISTRATIVOS SOLICITUD DE AYUDA (art. 9.2 a) R(UE) 892/2017)</b>		
5	En relación al código IBAN por la que se solicita el pago de la ayuda: (indicar):	<input type="text" value="ES4930580228232712000048"/>
	Se han realizado los controles previo al pago al expediente según	
	LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS, anexo al informe, concluyendo que:	
6	En el caso de hayan sido percibidos ANTICIPOS previamente, aporta en su solicitud de ayuda la documentación acreditativa de que estos se han gastado realmente; en caso contrario será de aplicación el artículo 67 R(UE) 2017/891 (artículo 24.1.a RD 1179/2018) (AA/PP/SALDO)	
7	El total de las aportaciones al Fondo Operativo realizados por la O.P. y sus asociados, y los cargos por acciones corresponden al menos al importe de los gastos admitidos, por lo que se puede concluir que ha existido un correcto funcionamiento de la cuenta del fondo operativo. (SALDO/AT)	
8	El programa se inicia el 1 de enero y finaliza el 31 de diciembre (art. 7.1 de R (UE) 2017/892 y la gestión se efectúa de tal modo que los gastos e ingresos puedan identificarse anualmente (art. 24 R (UE) 2017/891). (AA/PP/SALDO/AT)	

29/09/2022 10:44:00

CARMONA CABRERA, ANTONIO

CORTÉS SALVADOR, COSME

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-331e6f02-3f03-7fab-c0be-005059b34e7





Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias  
Dirección General de Agricultura, Industria Alimentaria y Cooperativismo Agrario

CORTES SALVADORA, COSME 29/09/2022 10:44:22 CARMONA CABRERA, ANTONIO 29/09/2022 10:44:00  
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.d) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-331e652-3f43-7fab-06e-0050569b34e7

9 Las acciones del programa operativo ejecutado **no están incluidas** en la lista de operaciones y **gastos no subvencionables** del Anexo II del Reglamento (UE) 2017/891. (AA/PP/SALDO/AT)

10 Que las medidas acciones, actuaciones, inversiones y conceptos de gasto cumplen con las **condiciones de elegibilidad** del Anexo IV del R.D. 1179/2018 y del R (UE) 2017/891. (SALDO/AT)

11 Que las medidas acciones, actuaciones, inversiones y conceptos de gasto cumplen con las los **límites máximos** de gastos contemplados en el Anexo IV del R.D. 1179/2018 y del R (UE) 2017/891. (SALDO/AT)

12 Se incluyen **dos o más acciones medioambientales o como mínimo el 10% del gasto correspondiente al programa operativo se destina a acciones medioambientales** (art. 33.5 R(UE) 1308/2013) (SALDO/AT)

Se ha **notificado en su caso** a la OP, de acuerdo con la Ley 39/2015 de PAC, las **deficiencias observadas** en su solicitud o la falta de justificantes de acompañamiento que impidan su tramitación:

13 Petición de documentos de fecha:  
13/04/2022 07/09/2022

14 Solicitudes genéricas/contestación a requerimientos de fecha:  
28/04/2022 06/05/2022 24/05/2022 21/09/2022

15 Se han realizado los controles in situ de las actuaciones medioambientales

7.6.1 Solarización/biosolarización	<input type="checkbox"/> Comunicación	<input checked="" type="checkbox"/> Control in situ
7.18.1 Lucha biotecnológica/biotecnológica	<input type="checkbox"/> Comunicación	<input checked="" type="checkbox"/> Control in situ
*****	<input type="checkbox"/> Comunicación	<input type="checkbox"/> Control in situ
*****	<input type="checkbox"/> Comunicación	<input type="checkbox"/> Control in situ

16 Expediente seleccionado en la muestra de control sobre el terreno (SALDO/AT) Fecha control:  No seleccionada

17 En el caso de que existan conceptos de gasto realizados en otras CCAA, se solicita: (SALDO/AT)

Comprobación de NO DOBLE financiación (expediente no seleccionado control sobre el terreno)  
 Comprobación de EJECUCIÓN Y NO DOBLE financiación (expediente seleccionado control sobre el terreno)  
 No aplica en expediente

18 Según documentación aportada por la O.P., y teniendo en cuenta la Orden del Consejero, por el que se aprueba el Programa Operativo Modificado y el Cuadro de Modificaciones, se adjunta al informe:

ANEXO I (GESPRO)

19 Actuaciones y conceptos de gasto ejecutados y concedidos, según la última resolución del programa operativo, para la anualidad solicitada, sobre la que se han realizado las comprobaciones. (AA/PP/SALDO/AT)

ANEXO II  APLICA  NO APLICA

20 Recuperación de VALOR RESIDUAL inversiones. Datos relativos a los socios, identificación de inversiones y verificación del cálculo de los importes a reembolsar por parte de los socios. (SALDO/AT)

Resumen		
ANUALIDAD FO	IMPORTE VALOR RESIDUAL REEMBOLSO OP (€)	IMPORTE A REEMBOLSAR C.A. (€)
TOTAL		

ANEXO III  APLICA  NO APLICA

21 Actuaciones 6.1. Retiradas y 6.2. Recolección en verde y no recolección. Datos de los GASTOS ADMITIDOS relativos a las actuaciones, según:





Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias  
Dirección General de Agricultura, Industria Alimentaria y Cooperativismo Agrario

- **INFORME** relativo al cálculo de Medidas de Prevención y Gestión de Crisis para operaciones de retirada y en su caso recolección en verde y no recolección, en el que se indica el importe máximo auxiliable.
- **Documentación:**
  - ✓ Facturas
  - ✓ Detalle de los kg facturados por producto o superficie por producto y socio e importes aplicados al FO (cuenta única)
  - ✓ Liquidación a los socios según cuenta contable, justificación del pago y cuenta bancaria (cuenta única) / Verificaciones realizadas en informe de justificación de subvención y Anexo 2 y 5 (cuenta múltiple)

ANEXO IV  APLICA  NO APLICA

Controles de la gestión de CUENTA ÚNICA. Se adjuntan metodología y relación de la muestra en relación al control sobre la aportación de los socios a al FO, sobre la contabilidad de las facturas y sobre la facturación de la OP al socio en caso de actuaciones privativas justificadas mediante facturación del proveedor a la OP

**4 MINORACIONES RESPECTO A LO SOLICITADO**

21	ACTUACIÓN	Nº Orden identificación Factura - Bien	INVERSIONES/ GASTOS (€)	AYUDA (€)	Motivación - Incumplimiento
	1.2.1.35	35- BIOTRITURA DORA- S206	1.445,00	722,50	Por no aportar la documentación necesaria. (ROMA)
	1.2.1.36	36- DESBROZAD ORA (2 UNIDADES)- S206	398,00	199,00	Por no aportar la documentación necesaria. (ROMA)
		TOTAL	1.843,00	921,50	

**5 CÁLCULO DE LA AYUDA**

- 22 Considerando lo expuesto en los diferentes apartados del presente Informe, se procede a calcular el importe de la Ayuda (GESPRO), siendo el resultado según:
- **INFORME RESUMEN DEL PROCESO DEL CÁLCULO DE LA AYUDA GESPRO**
- 23 La ayuda financiera será igual al importe de las contribuciones financieras, de miembros de la OP y/o de la propia OP efectivamente abonadas (art.32 R (UE) 1308/2013), que en ningún caso supera el 50% de los gastos realizados, excepto en el caso de que en la medida 6, los productos se destinen a retiradas de mercado destinadas a distribución gratuita que se elevará al 100% (art.34.1 y art 34.4 del Reglamento (UE) nº 1308/2013) (AA/PP/SALDO/AT)
- Excepciones temporales al artículo 33, apartado 3, y al artículo 34, apartado 1, del Reglamento (UE) 1308/2013. (SALDO/AT)**
- No obstante lo dispuesto en el artículo 33, apartado 3, párrafo cuarto, del R(UE) n.o 1308/2013, en el año 2020 no se aplicará el límite conforme al cual las medidas de prevención y gestión de crisis no pueden suponer más de un tercio de los gastos del programa operativo.
- No obstante lo dispuesto en el artículo 34, apartado 1, del R(UE) n.o 1308/2013, la ayuda financiera de la Unión al fondo operativo en el año 2020 no excederá del importe de la contribución financiera de la Unión a los fondos operativos aprobados por los Estados miembros para el año 2020 y se limitará al 70 % de los gastos reales efectuados.
- 24 El total de la ayuda es menor o igual al 4,1 %, de la VPC, salvo en el caso de que se incluyan medidas de prevención y gestión de crisis, para el que se podría llegar hasta un porcentaje del 4,6%, siendo la diferencia entre el 4,6 y el 4,1 exclusivamente utilizado para prevención y gestión de crisis. En caso de que se hubiera aprobado un porcentaje menor de ayuda, no supera el porcentaje aprobado (art.34.2 del Reglamento (UE) nº 1308/2013) (AA/PP/SALDO/AT)
- 25 El FO resultante es ≥ 60% aprobado inicialmente (artículo 16.1.a) del R.D. 1179/2018) (AA/PP/SALDO/AT)
- No obstante (según RD 558/2020), para la anualidad 2020, el fondo operativo resultante de las modificaciones de año en curso podrá ser igual o mayor del 30 por ciento aprobado inicialmente, siempre que se mantengan los objetivos del programa operativo. Esta disminución de porcentaje afectará a lo dispuesto en la letra c) del apartado 2 del artículo 13 y a los porcentajes mínimos establecidos en los apartados 1 y 2, letra a) del artículo 16. (SALDO/AT)

29/09/2022 10:44:22 CARMONA CABRERA, ANTONIO  
 29/09/2022 10:46:00  
 Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-331e1667-3103-710b-0bfe-0050569b31e7  
 Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.





Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias  
Dirección General de Agricultura, Industria Alimentaria y Cooperativismo Agrario

26 En el último año del PO se realiza el control de que el gasto correspondiente a actuaciones de personal 2.2.1 y 3.2.3 esta limitado al 20% y 3.1.4 envases y palets de campo está limitado al 5% para el conjunto del PO. En caso de incumplimiento será de aplicación el artículo 61.6 del R (UE) 2019/891, de tal manera que el importe de ayuda de esa anualidad se reducirá proporcionalmente al rebasamiento de este límite

No obstante (según RD 558/2020), para la anualidad 2020, no serán de aplicación los porcentajes que limitan el gasto para cada una de las medidas subvencionables en el marco de los programas operativos, establecidos en el anexo IV ni para las actuaciones número 2.2.1, 3.2.3, 3.1.4 y 7.19, recogidas en anexo IV del RD 1179/2018.(SALDO/AT)

TOTAL PO	Act 2.2.1 y 3.2.3 Total (€)	% Act 2.2.1 y 3.2.3 de PO	Act 3.1.4 Total (€)	% de PO 3.1.4
		#¡DIV/0!		#¡DIV/0!

27 Según la solicitud de devolución del 80% de los avales y, comprobada la justificación del cuatrimestre correspondiente, debe procederse a la devolución del 80% de los avales correspondientes a los anticipos cuatrimestrales relacionados a continuación. (art. 27.1. R(UE) 907/2014, por el que se establecen las modalidades comunes de aplicación de régimen de garantía para los productos agrícolas) (AA/SALDO)

NO DEVOLUCIÓN DE AVALES       SI DEVOLUCIÓN DE AVALES

CUATRIMESTRE	FECHA DE AVAL	Nº REG	Nº EXPEDIENTE	IMPORTE AVAL €

**6 AYUDA DETERMINADA SUBVENCIONABLE**

28 Según lo expuesto en los apartados de este informe, cuyas comprobaciones han sido realizadas en base a la documentación aportada como veraz por la Organización de Productores, se emite INFORME FAVORABLE

para el pago a la O.P. **Nº 106, GREGAL SOC. COOP** con N.I.F **F30036628**  
 por importe de: **«UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN EUROS CON QUINCE CÉNTIMOS»** **1.753.581,15** €

**7 OBSERVACIONES**

29 (1) Las observaciones se indican con número y se exponen a continuación

Descripción de las observaciones	OBSERV (1)
	Número

(Abreviaturas: Comprobaciones realizadas en expediente de AA: AYUDA ANTICIPO / PP: AYUDA PAGO PARCIAL / SALDO: AYUDA SALDO / AT: AYUDA TOTAL)

**8 NORMATIVA APLICABLE Y DE REFERENCIA**

Reglamento CE nº 1308 /2013 del Consejo de 17 de diciembre, por el que se crea la organización común de mercados de los productos agrarios y por el que se derogan los Reglamentos (CEE) nº 922/72, (CEE) nº 234/79, (CE) nº 1037/2001 y (CE) nº 1234/2007.

Reglamento CE nº 1306 /2013 del Consejo de 17 de diciembre, sobre la financiación, gestión y seguimiento de la Política Agrícola Común

CORTÉS SALVADOR, COSME 29/09/2022 10:44:21 CARMONA CABRERA, ANTONIO 29/09/2022 10:46:00 Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-3316162-3f6d-7f6b-6fe-0050569b34e7





Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias  
Dirección General de Agricultura, Industria Alimentaria y Cooperativismo Agrario

**Reglamento (UE) 2017 /2393** del Parlamento Europeo y del Consejo de 13 de diciembre, por el que se modifican los Reglamentos (UE) nº 1305/2013 relativo a la ayuda de desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader), (UE) nº 1306 sobre la financiación, gestión y seguimiento de la política agrícola común, (UE) nº 1307/2013 por el que se establecen normas aplicables a los pagos directos a los agricultores en virtud de los regímenes de ayuda incluidos en el marco de la política agrícola común, (UE) 1308/2013 por el que se crea la organización común de mercados de los productos agrarios y (UE) nº 652/2014 por el que se establecen disposiciones para la gestión de los gastos relativos a la cadena alimentaria, la salud animal y el bienestar de los animales, y relativo a la fitosanidad y a los materiales de reproducción vegetal.

**Reglamento CE nº 907 /2014** de la Comisión de 11 de marzo, que completa el Reglamento (UE) nº 1306/2013 en lo relativo a los organismos pagadores y otros órganos, la gestión financiera, la liquidación de cuentas, las garantías y uso del euro.

**Reglamento (UE) nº 543/2011** de la Comisión, 7 de junio de 2011, por el que se establecen disposiciones de aplicación de los Reglamentos (CE) nº 1234/2007 del Consejo en los sectores de las frutas y hortalizas de las frutas y hortalizas transformadas.

**Reglamento Delegado (UE) 2017/891** de la Comisión, de 13 de marzo de 2017 por el que se completa el Reglamento (UE) nº 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a los sectores de las frutas y hortalizas y de las frutas y hortalizas transformadas, se completa el Reglamento (UE) nº 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a las sanciones que deben aplicarse en esos sectores y se modifica el Reglamento de Ejecución (UE) nº 543/2011 de la Comisión.

**Reglamento de Ejecución (UE) 2017/892** de la Comisión de 13 de marzo de 2017 por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) nº 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en los sectores de las frutas y hortalizas y de las frutas y hortalizas transformadas.

**Reglamento Delegado (UE) 2018/1145** de la Comisión, de 7 de junio de 2018 que modifica el Reglamento Delegado (UE) 2017/891 en lo que se atañe a las organizaciones de productores en el sector de las frutas y hortalizas.

**Reglamento de Ejecución (UE) 2018/1146** de la Comisión de 7 de junio de 2018 que modifica el Reglamento Delegado (UE) 2017/892, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) nº 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en los sectores de las frutas y hortalizas y de las frutas y hortalizas transformadas y el Reglamento (CE) nº 606/2009, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 479/2008 del Consejo en lo relativo a las categorías de productos vitícolas, las prácticas enológicas y las restricciones aplicables.

**REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) 2020/532** de la Comisión de 16 de abril de 2020 que establece excepciones, para el año 2020, a los Reglamentos de Ejecución (UE) 809/2014, (UE) 180/2014, (UE) n.o 181/2014, (UE) 2017/892, (UE) 2016/1150, (UE) 2018/274, (UE) 2017/39, (UE) 2015/1368 y (UE) 2016/1240, en lo que atañe a determinados controles administrativos y sobre el terreno aplicables en el marco de la política agrícola común. (COVID-19)

**REGLAMENTO DELEGADO (UE) 2020/592 DE LA COMISION** de 30 de abril de 2020 por el que se establecen medidas excepcionales de carácter temporal que autorizan excepciones a determinadas disposiciones del Reglamento (UE) n.o 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo para hacer frente a la perturbación del mercado causada por la pandemia de COVID-19 en el sector de las frutas y hortalizas y en el sector vitivinícola, así como medidas conexas. (COVID-19)

**REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) 2020/600 DE LA COMISIÓN** de 30 de abril de 2020 por el que se establecen excepciones al Reglamento de Ejecución (UE) 2017/892, al Reglamento de Ejecución (UE) 2016/1150, al Reglamento de Ejecución (UE) n.o 615/2014, al Reglamento de Ejecución (UE) 2015/1368 y al Reglamento de Ejecución (UE) 2017/39 en lo que respecta a determinadas medidas para hacer frente a la crisis causada por la pandemia de COVID-19. (COVID-19)

**REGLAMENTO DELEGADO (UE) 2020/743** de la Comisión, de 30 de marzo de 2020 que modifica el Reglamento Delegado (UE) 2017/891 en lo relativo al cálculo del valor de la producción comercializadas de las organizaciones de productores en el sector de las frutas y hortalizas.

**REGLAMENTO DELEGADO (UE) 2020/884 DE LA COMISIÓN** de 30 de mayo de 2020 que establece excepciones, para el año 2020, al Reglamento Delegado (UE) 2017/891 de la Comisión, en lo que atañe al sector de las frutas y hortalizas, y al Reglamento Delegado (UE) 2016/1149 de la Comisión, en lo que atañe al sector vitivinícola, debido a la pandemia de COVID-19. (COVID-19)

79/09/2022 10:46:00

CARMONA CABRERA, ANTONIO

79/09/2022 10:44:27

CORTES SALVADOR, COSME

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015, los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-337ef612-3f03-7fab-c01e-0050569b934e7





Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias  
Dirección General de Agricultura, Industria Alimentaria y Cooperativismo Agrario

**REGLAMENTO DELEGADO (UE) 2020/1275 DE LA COMISIÓN de 6 de julio de 2020 por el que se modifica el Reglamento Delegado (UE) 2020/592 por el que se establecen medidas excepcionales de carácter temporal que autorizan excepciones a determinadas disposiciones del Reglamento (UE) n.º 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo para hacer frente a la perturbación del mercado causada por la pandemia de COVID-19 en el sector de las frutas y hortalizas y en el sector vitivinícola, así como medidas conexas. (COVID-19)**

**Real Decreto 532/2017**, de 26 de mayo, por el que se regulan el reconocimiento y el funcionamiento de las organizaciones de productores del sector de frutas y hortalizas.

**Real Decreto 1179/2018**, de 21 de septiembre, por el que se regulan los fondos y programas operativos de las organizaciones de productores del sector de frutas y hortalizas

**Real Decreto 501/2019**, de 26 de mayo, por el que se modifica el Real Decreto 1179/2018, de 21 de septiembre por el que se regulan los fondos y programas operativos de las organizaciones de productores del sector de frutas y hortalizas.

**Real Decreto 558/2020**, de 9 de junio, por el que se modifican distintos reales decretos que establecen normativa básica de desarrollo de reglamentos de la Unión Europea en materia de frutas y hortalizas y vitivinicultura.

**Orden AAA/897/2013**, de 20 de mayo, por la que se modifican los anexos V y VI del Real Decreto 1337/2011, de 3 de octubre, por el que se regulan los fondos y programas operativos de las organizaciones de productores de frutas y hortalizas.

**Estrategia Nacional de los Programas Operativos sostenibles a desarrollar por las organizaciones de Productores de frutas y hortalizas. Segunda Modificación (2/09/2013) y Tercera modificación (1/06/2017). Proyecto de Directrices Nacionales para la elaboración de los pliegos de condiciones referentes a la Medidas Medioambientales.**

**Ley 2/2017**, de 13 de febrero, de medidas urgentes para la reactivación de la actividad empresarial y del empleo a través de la supresión de cargas burocráticas de la Comunidad Autónoma de Murcia.

**Ley 39/2015**, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas y **Ley 40/2015**, de 1 de octubre, del régimen jurídico del sector público.

**Ley 38/2003**, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

**Ley 7/2005**, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

**Real Decreto 887/2006**, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

**Circular de Coordinación 23/2019**, Autorización de organizaciones caritativas y centros benéficos para distribución gratuita de frutas y hortalizas procedentes de retiradas.

**Circular de Coordinación 28/2020**, Control de la aprobación de los programas operativos de las organizaciones de productores en el sector de las frutas y hortalizas

**Circular de Coordinación 39/2020**, sobre normas coordinación de los procedimientos de gestión de crisis de los programas operativos de las organizaciones de productores de frutas y hortalizas – Retiradas.

**Circular de Coordinación 42/2020** de controles administrativos y sobre el terreno, aplicables a las ayudas a las organizaciones de productores de frutas y hortalizas que constituyan un fondo operativo.

En Murcia, a fecha y firma electrónica al margen

**EL/LA TÉCNICO,**

Cosme Cortés Salvador

**con el Vº Bº y Conforme,  
EL JEFE DE SERVICIO DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA,**

Antonio J. Carmona Cabrera

29/09/2022 10:44:00

CARMONA CABRERA, ANTONIO

29/09/2022 10:44:22

CORTÉS SALVADOR, COSME

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los textos de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARW-331a6b2-31d3-71db-e1e-005056934e7.



ANEXO I

Medida	Importe Ejec	Importe Final	Importe Final	Incidencia c	Gasto subve	Gasto no su	Gasto no su	Ayuda Solic	Ayuda adm	Reducción s	Reducción n	Ayuda Pagada
1	1.552.399,59	1.543.039,63	1.445.539,63	Ninguna	1.443.896,63	1.843,00	0,00	722.769,65	721.648,15	821,50	0,00	721.848,15
2	457.908,40	457.908,40	454.818,25	Ninguna	454.818,25	0,00	0,00	227.409,01	227.409,01	0,00	0,00	227.409,01
3	344.207,47	1.067.101,47	1.063.461,48	Ninguna	1.063.461,48	0,00	0,00	531.730,68	531.730,68	0,00	0,00	531.730,68
6	340.037,07	340.037,07	251.537,90	Ninguna	251.537,90	0,00	0,00	168.471,02	168.471,02	0,00	0,00	168.471,02
7	135.747,19	153.556,12	140.894,67	Ninguna	140.894,67	0,00	0,00	70.447,29	70.447,29	0,00	0,00	70.447,29
8	69.172,00	69.172,00	67.350,00	Ninguna	67.350,00	0,00	0,00	33.675,00	33.675,00	0,00	0,00	33.675,00

Medida	Acción	Importe Ejec	Importe Final	Importe Final	Incidencia c	Gasto subve	Gasto no su	Gasto no su	Ayuda Solic	Ayuda adm	Reducción s	Reducción n	Ayuda Pagada
1	1.1	820.329,19	728.451,33	728.451,33	Ninguna	728.451,33	0,00	0,00	364.225,55	364.225,55	0,00	0,00	364.225,55
1	1.2	732.070,40	814.588,30	717.088,30	Ninguna	715.245,30	1.843,00	0,00	358.544,10	357.622,60	821,50	0,00	357.622,60
2	2.1	57.908,40	57.908,40	54.818,25	Ninguna	54.818,25	0,00	0,00	27.409,08	27.409,08	0,00	0,00	27.409,08
2	2.2	400.000,00	400.000,00	400.000,00	Ninguna	400.000,00	0,00	0,00	199.999,93	199.999,93	0,00	0,00	199.999,93
3	3.1	265.446,99	988.340,99	984.701,00	Ninguna	984.701,00	0,00	0,00	492.350,49	492.350,49	0,00	0,00	492.350,49
3	3.2	78.760,48	78.760,48	78.760,48	Ninguna	78.760,48	0,00	0,00	39.380,19	39.380,19	0,00	0,00	39.380,19
6	6.1	120.000,00	120.000,00	85.404,14	Ninguna	85.404,14	0,00	0,00	85.404,14	85.404,14	0,00	0,00	85.404,14
6	6.2	220.037,07	220.037,07	166.133,76	Ninguna	166.133,76	0,00	0,00	83.066,88	83.066,88	0,00	0,00	83.066,88
7	7.6	4.136,00	1.902,56	1.853,23	Ninguna	1.853,23	0,00	0,00	926,61	926,61	0,00	0,00	926,61
7	7.13	46.396,70	57.282,65	57.282,65	Ninguna	57.282,65	0,00	0,00	28.641,31	28.641,31	0,00	0,00	28.641,31
7	7.18	49.055,50	25.192,33	12.580,21	Ninguna	12.580,21	0,00	0,00	6.290,10	6.290,10	0,00	0,00	6.290,10
7	7.23	36.158,89	69.178,58	69.178,58	Ninguna	69.178,58	0,00	0,00	34.589,27	34.589,27	0,00	0,00	34.589,27
8	8.2	69.172,00	69.172,00	67.350,00	Ninguna	67.350,00	0,00	0,00	33.675,00	33.675,00	0,00	0,00	33.675,00

Medida	Acción	Actuación	Importe Ejec	Importe Final	Importe Final	Incidencia c	Gasto subve	Gasto no su	Gasto no su	Ayuda Solic	Ayuda adm	Reducción s	Reducción n	Ayuda Pagada
1	1.1	1.1.1	216.231,70	226.381,14	226.391,14	Ninguna	226.391,14	0,00	0,00	113.195,53	113.195,53	0,00	0,00	113.195,53
1	1.1	1.1.2	270.938,93	195.024,49	195.024,49	Ninguna	195.024,49	0,00	0,00	97.512,23	97.512,23	0,00	0,00	97.512,23
1	1.1	1.1.4	19.235,40	13.487,90	13.487,90	Ninguna	13.487,90	0,00	0,00	6.743,94	6.743,94	0,00	0,00	6.743,94
1	1.1	1.1.5	199.659,18	192.176,46	192.176,46	Ninguna	192.176,46	0,00	0,00	96.088,19	96.088,19	0,00	0,00	96.088,19
1	1.1	1.1.6	114.264,00	101.371,34	101.371,34	Ninguna	101.371,34	0,00	0,00	50.685,66	50.685,66	0,00	0,00	50.685,66
1	1.2	1.2.1	691.070,40	762.357,46	679.857,46	Ninguna	678.014,46	1.843,00	0,00	339.928,68	339.007,18	921,50	0,00	339.007,18
1	1.2	1.2.4	41.000,00	52.230,84	37.230,84	Ninguna	37.230,84	0,00	0,00	18.615,42	18.615,42	0,00	0,00	18.615,42
2	2.1	2.1.5	30.534,40	30.534,40	28.848,00	Ninguna	28.848,00	0,00	0,00	14.424,00	14.424,00	0,00	0,00	14.424,00
2	2.1	2.1.6	27.374,00	27.374,00	25.970,25	Ninguna	25.970,25	0,00	0,00	12.985,08	12.985,08	0,00	0,00	12.985,08
2	2.2	2.2.1	400.000,00	400.000,00	400.000,00	Ninguna	400.000,00	0,00	0,00	199.999,93	199.999,93	0,00	0,00	199.999,93
3	3.1	3.1.2	151.403,00	874.267,00	872.202,00	Ninguna	872.202,00	0,00	0,00	436.100,99	436.100,99	0,00	0,00	436.100,99
3	3.1	3.1.4	114.043,99	114.043,99	112.499,00	Ninguna	112.499,00	0,00	0,00	56.249,50	56.249,50	0,00	0,00	56.249,50
3	3.2	3.2.3	78.760,48	78.760,48	78.760,48	Ninguna	78.760,48	0,00	0,00	39.380,19	39.380,19	0,00	0,00	39.380,19
6	6.1	6.1.1	120.000,00	120.000,00	85.404,14	Ninguna	85.404,14	0,00	0,00	85.404,14	85.404,14	0,00	0,00	85.404,14
6	6.2	6.2.2	220.037,07	220.037,07	166.133,76	Ninguna	166.133,76	0,00	0,00	83.066,88	83.066,88	0,00	0,00	83.066,88
7	7.13	7.13.1	46.396,70	57.282,65	57.282,65	Ninguna	57.282,65	0,00	0,00	28.641,31	28.641,31	0,00	0,00	28.641,31
7	7.18	7.18.1	49.055,50	25.192,33	12.580,21	Ninguna	12.580,21	0,00	0,00	6.290,10	6.290,10	0,00	0,00	6.290,10
7	7.23	7.23.1	36.158,89	69.178,58	69.178,58	Ninguna	69.178,58	0,00	0,00	34.589,27	34.589,27	0,00	0,00	34.589,27
7	7.6	7.6.1	4.136,00	1.902,56	1.853,23	Ninguna	1.853,23	0,00	0,00	926,61	926,61	0,00	0,00	926,61
8	8.2	8.2.1	69.172,00	69.172,00	67.350,00	Ninguna	67.350,00	0,00	0,00	33.675,00	33.675,00	0,00	0,00	33.675,00



ANEXO III



Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente  
 Dirección General de Agricultura, Industria Alimentaria y Cooperativismo Agrario

6.1.1. Retiradas distribución gratuita:

PRODUCTO	CANTIDAD SOLICITADA (Kg)	CANTIDAD VALIDADA (Kg)	AYUDA AL PRODUCTO (€)	AYUDA AL TRANSPORTE (€)	AYUDA POR SELECCIÓN Y EMBALAJE (€)	GASTO/AYUDA SOLICITADA (€)	GASTO/AYUDA ADMISIBLE (€)
MELÓN	112.456,55	112.456,55	54.091,62	8.697,50	22.615,02	85.404,14	85.404,14
	<b>112.456,55</b>	<b>112.456,55</b>	<b>54.091,62</b>	<b>8.697,50</b>	<b>22.615,02</b>	<b>85.404,14</b>	<b>85.404,14</b>

6.2.1. No recolección:

DESTINO	PRODUCTO	TIPO DE CULTIVO	SUP. SOLICITADA (Ha)	SUP. ADMITIDA (Ha)	IMPORTE AYUDA (€/Ha)	GASTO MAX. A ADMITIR (€)	GASTO SOLICITADO (€)	GASTO ADMISIBLE (€)	AYUDA ADMISIBLE (€)
NO RECOLECCIÓN	APIO	AIRE LIBRE	13,68	13,68	5.188,00	70.971,84	70.971,84	70.971,84	35.485,92
	LECHUGA	AIRE LIBRE	13,72	13,72	6.936,00	95.161,92	95.161,92	95.161,92	47.580,96
<b>TOTAL NO RECOLECCIÓN</b>			<b>27,4</b>	<b>27,4</b>		<b>166.133,76</b>	<b>166.133,76</b>	<b>166.133,76</b>	<b>83.066,88</b>

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA  
 DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, INDUSTRIA ALIMENTARIA Y COOPERATIVISMO AGRARIO  
 Este es un copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.1.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Los firmados y los hechos de firma se muestran en la recepción. La autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <http://sede.carm.es/verificadores> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 0100-3711-0007-2043-7144-404-00000586247.



LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

<b>Org. Productores:</b>	106	<b>CIF:</b>	F30036628
<b>Razón Social:</b>	GREGAL		
<b>Añualidad:</b>	2021	<b>Expediente:</b>	21-13-30-106
		<b>Solicitud:</b>	001-S
<b>Nº de Registro:</b>	202290000066307	<b>Fecha de impresión:</b>	28/09/2022 14:16:42

COLEGIO AGRICULTORES DE LA MANCHA (C.A.M.)  
 C/Alfonso XIII, 10. 13001 Baza (Córdoba).  
 Teléfono: 957 21 10 00. Fax: 957 21 10 01.  
 E-mail: cam@cam.org.es  
 Web: www.cam.org.es

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
(C.U.) IBAN de la solicitud GESPRO: Coincide con el que se recoge en el PO aprobado y B02 Certificado de titularidad archivado en aprobación				Np		15/09/2022 10:07	34818430H
(C.M.) IBAN de la solicitud GESPRO: Coincide con B02 certificado de titularidad aportado				Si		15/09/2022 10:07	34818430H



### LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

COMPROBACIÓN	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
SI	Solicitud ayuda: Presentada no más tarde del 15 de febrero del año siguiente al de ejecución FO y si la presentación es posterior, se ha reducido un 1% por día de hábil de demora (art.9.1, 9.2 a), 9.2.4 R(UE) 892/2017)				SI		15/09/2022 10:07	34818430H
SI	Solicitud ayuda: Formulario GESPRO presentado por sede electrónica, firmado por el representante legal y finalmente archivado en GESPRO junto con su registro de la sede electrónica				SI		15/09/2022 10:07	34818430H
SI	Solicitud ayuda: Si hay anticipos durante la anualidad, en la solicitud de SALDO se ha indicado la devolución del aval				SI		15/09/2022 10:07	34818430H



COPIA AUTÉNTICA  
 El presente documento es una copia auténtica electrónica de un documento electrónico emitido por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.2.c) de la Ley 34/2002, de 11 de julio, de servicios de la sociedad de la información, de conformidad con el Reglamento (CE) nº 1632/2000 de la Comisión Europea, de 24 de junio de 2000, que establece el formato de copia auténtica de los documentos electrónicos.  
 Este documento es una copia auténtica electrónica de un documento electrónico emitido por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.2.c) de la Ley 34/2002, de 11 de julio, de servicios de la sociedad de la información, de conformidad con el Reglamento (CE) nº 1632/2000 de la Comisión Europea, de 24 de junio de 2000, que establece el formato de copia auténtica de los documentos electrónicos.

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

Región de Murcia  
Comunidad de Regantes Agrícolas Comarcas  
Para Murcia, Almería y Aragón

DESCRIPCIÓN	MEVIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
Doc comunes: A01.1 N.I.F del representante, A01.2 N.I.F de la OP, A02.1 Poderes del representante, A02.2 Escritura de acuerdos sociales, en la que se indica quien constituye la Junta Rectora, A02.3 Certificado por el Secretario de la O.P., del acta de la asamblea de la última renovación de cargos, están archivados en el Servicio y actualizados.				SI		15/09/2022 10:07	34818430H
A04 Libro actualizado de socios: Se comprueba que están dados de alta los socios que forman parte del FO				SI		15/09/2022 10:07	34818430H
A05.1 Informe anual: Incluyendo información de la OP, cuadro comparativo con las diferencias entre las actividades realizadas y las aprobadas e información sobre los gastos. En el último año del PO, figuran las medidas, acciones, actuaciones, inversiones y conceptos de gasto, realizadas a lo largo del programa y los objetivos conseguidos. (art 9.2.i) R (UE) 2017/892, art.1, 6) R (UE) 2018/1146, art.25.2a) R.D. 1179/2018)				SI		15/09/2022 10:07	34818430H



CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN DE LA AUTENTICIDAD DE LA INFORMACIÓN  
 Este es un copia verídica impresa de un documento electrónico administrado por la Comunidad Agrícola Comarcas Para Murcia, Almería y Aragón. La autenticidad del copia se garantiza por medio de un código de verificación único (CVU) que aparece en el documento original.

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

CONTROLES ADMINISTRATIVOS Este es un informe estadístico simplificado de un documento administrativo original que se encuentra en el sistema de información de datos de la Comisión de Agricultura y Pesca, Medio Ambiente y Energía La exactitud de los datos no puede ser garantizada	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
	A05 1 Informe anual: Se declara haber grabado y enviado en el SOFHY, la información relativa a los indicadores financieros y de ejecución y adicionalmente de resultado e impacto en su caso.				SI		15/09/2022 10:07	34818430H
	GYP GESPRO: Los gastos e inversiones solicitados por la OP son concordantes con el programa operativo aprobado, en cuanto a concepto, lugar de ubicación y titularidad de las mismas, estudiando el cumplimiento de cada una de los conceptos de gasto individualmente. (art 26.3 d) R (UE) 2017/892)				SI		15/09/2022 10:07	34818430H
	GYP GESPRO: La fecha de emisión de las facturas está comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año de ejecución del programa operativo, pudiendo realizarse el pago hasta la fecha de presentación de la solicitud SD/AT (Salvo gastos prog y no efectuados art 9.3 del R (UE) 2017/892 o inversiones diferidas, cuyo calendario de ejecución es anterior al de financiación)				SI		15/09/2022 10:07	34818430H



LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

DESCRIPCIÓN	MEVIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
GYP GESPRO: Se comprueba que el importe cargado al FO de los conceptos de gastos, no es superior al importe del FO aprobado.				Si		15/09/2022 10:07	34818430H
(C.M) GYP GESPRO: La fecha de pago de las facturas es la que aparece en en el informe de justificación de subvención				Si		15/09/2022 10:07	34818430H
(C.U.) GYP GESPRO: La fecha de pago de las facturas es la que aparece en el extracto bancario y desglose de cargos-abonos				No		15/09/2022 10:07	34818430H

Este es un documento electrónico que forma parte de un expediente administrativo. Toda información contenida en este documento es de carácter confidencial y no debe ser divulgada a terceros. Si usted es el destinatario de este documento, se le recomienda que verifique la autenticidad del mismo a través de la siguiente dirección: <http://www.mh.gov.es>. Si usted no es el destinatario de este documento, se le recomienda que no divulgue su contenido a terceros. Si usted desea más información, puede contactar con el responsable de este documento en la siguiente dirección: [comunicacion@mh.gov.es](mailto:comunicacion@mh.gov.es).



LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

DESCRIPCIÓN	MEVIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
A08. Facturas de las inversiones y gastos realizados, o documento de valor probatorio equivalente; detallando los «conceptos-cantidades-precios unitarios», referencia a contratos, certificaciones de obra, adjuntando dichos documentos, referencia a maquinaria, incluyendo identificación «clase, marca, modelo», su número de bastidor/chasis.				Si		15/09/2022 10:07	34818430H
A08. Facturas: El pdf generado de la factura refleja el total de conceptos de gasto e importes de la misma.				Si		15/09/2022 10:07	34818430H
A08. Facturas: En actuaciones individuales, las facturas vienen emitidas a nombre del socio para el cual está aprobada la acción o a nombre de la OP.				Si		15/09/2022 10:07	34818430H

Este es una copia automática impreso de un documento electrónico de administración electrónica de la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.1 de la Ley 39/2015, de 10 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. No se requiere la presencia física del documento original para su consideración procedida a la siguiente dirección: https://sede.carm.es



LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

Región de Murcia  
Comunidad de Regantes Agrícolas Comarcas de Murcia  
Plaza: Plaza Andorra y Espinosa

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
A08. Facturas: Acompañadas con «plano SIGPAC» o en su caso con un «plano de planta de las instalaciones de la OP» «identificando – delimitando» donde se realiza el concepto de gasto				SI		15/09/2022 10:07	34818430H
A08. Facturas: Escritura de préstamo en caso de que exista.				SI		15/09/2022 10:07	34818430H
GPNE A07.1. Comunicación gastos prog y no efectuados: Indicado en la solicitud de ayuda (art 9.3 del R (UE) 2017/892)				SI		15/09/2022 10:07	34818430H

COMPROBACIÓN  
 Este es un copia sencilla impreso en el sistema de información administrativa y no tiene validez legal. La Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.1.c) de la Ley 7/2010, de 10 de mayo, de creación de la Región de Murcia, garantiza la veracidad de los datos que se reflejan en este documento. La responsabilidad por la exactitud de los datos que se reflejan en este documento corresponde al usuario que los ha introducido.



LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
GPNE A07.1. Comunicación gastos prog y no efectuados antes del 31/12 del año ejecución: Comunicación ejecución no más tarde del 30 de abril del año siguiente para el que solicita la ayuda, adjuntando certificado/doc probatoria del proveedor indicando que por motivos ajenos a la OP, no se han podido realizar antes de 31 de diciembre del año de ejecución				Si		15/09/2022 10:07	34818430H
(C.U.) GPNE A07.1. Comunicación gastos prog y no efectuados antes del 31/12 del año ejecución: Existe saldo suficiente a 31 de diciembre en la cuenta única, para afrontar el importe de los gastos previstos				No		15/09/2022 10:07	34818430H
(C.M.) GPNE A07.1. Comunicación gastos prog y no efectuados antes del 31/12 del año ejecución: Indica en informe de justificación de subvención que existe saldo suficiente a 31 de diciembre, en las cuentas bancarias de titularidad de la OPFH, para afrontar el importe de los gastos previstos para acciones aplazadas hasta 30/04/año posterior al FO), obligándose a que exista importe suficiente hasta ser efectuado el pago				Si		15/09/2022 10:07	34818430H

Con este código QR se puede acceder al documento electrónico administrativo o bien a la herramienta de verificación de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Para más información, consulte el sitio web de la Oficina de Atención al Ciudadano de la Comunidad Autónoma de Aragón: <http://www.aragon.es>





### LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
(C.U.) GPNE A07.2.3. Extracto bancario de la cuenta del FO comprobando que mantiene un saldo equivalente al importe de los gastos programados y no ejecutados hasta la fecha de pago de dichas inversiones.				Np		15/09/2022 10:07	34818430H
(C.M.) GPNE A07.2.4. En el caso de que a la fecha de presentación del informe de justificación de subvención no se hayan realizado los gastos/pagos, se ha incluido una adenda al mismo (presentado por registro no más tarde del 30 de abril); en el que se verifican los mismos, así como que ha existido importe suficiente en las cuentas bancarias de titularidad de la OPFH, hasta ser efectuado el pago.				Si		15/09/2022 10:07	34818430H
VR A03.1 Certificado de la existencia o no, de socios que hayan causado baja en la OP en la anualidad del FO solicitado, con obligación de reembolso, indicando cálculo del VR e importes recuperados (de igual forma para el caso de enajenación o venta) (artículo 16 R.D. 1179/2018).				Si		15/09/2022 10:07	34818430H



Comprobación de la existencia de un documento electrónico en el sistema de información de la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.1.c) de la Ley 39/2015, de 10 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.  
Se garantiza la confidencialidad de los datos de carácter personal que se traten en el sistema de información de la Comunidad Autónoma de Murcia.  
Código de Verificación: 34818430H

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

Región de Murcia  
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería,  
Pesca, Medio Ambiente y Emergencias

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
VR A03.1 Documenta la baja en el libro de socios				Np		15/09/2022 10:07	34818430H
VR A03.1 Documenta abono por transferencia a cuenta de FO de la OP, correspondiente a los socios, siendo reembolsado el importe correspondiente a las inversiones realizadas en sus explotaciones				Np		15/09/2022 10:07	34818430H
VR A03.1 Excepcionalidad según art 18.3 del RD 1179/2018, se declara socio que abandona OP se asocia a otra OP o transfiere su explotación donde realizó la inversión a socio de OP				Np		15/09/2022 10:07	34818430H

CENTRO DE INVESTIGACIÓN TECNOLÓGICA DE LA AGRICULTURA Y LA PESCA DE LA REGIÓN DE MURCIA  
 CITA EN SU CASO AL SERVICIO DE ATENCIÓN AL CLIENTE DE LA COMISIÓN INTERMUNICIPAL DE MERCADOS, SEGÚN CRITERIO DE LA LEY 39/2010, DE 13 DE SEPTIEMBRE, DE TRANSPARENCIA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, Y DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EN SU ARTÍCULO 17.  
 Si desea más información consulte el sitio web de la Región de Murcia: [www.regionmurcia.es](http://www.regionmurcia.es)





LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

Región de Murcia  
Consejería de Agricultura, Ganadería,  
Pesca, Medio Ambiente y Emergencias

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
VR A03.2 Destino: El 50 % VR reintegrado por la OP al organismo pagador (descontando este importe de la presente solicitud de ayuda según R.D 2320/2004, de 17 de diciembre)				Np		15/09/2022 10:07	34818430H
(C.M.) B01.1 Informe de justificación de subvención, según modelo, firmado por auditor externo, indicando nº ROAC y NIF, incluyendo los ANEXOS con identificación del nº de páginas, todas ellas numeradas, selladas y firmadas por el auditor, y adicionalmente estos firmados por el representante de la OP (arts 5 b), 25.3. del R.D. 1179/2018)				Si		15/09/2022 10:07	34818430H
(C.M.) B01.2 Excel de Anexos de informe de justificación de subvención según modelo				Si		15/09/2022 10:07	34818430H

COLEGIO AGRICULTORES DE MURCIA  
 C/ALFONSO X el Sabio, 10. 30001 Murcia. T. 968 31 44 33. E. c.almurcia@colegioagricultoresmurcia.es  
 Este es un copia verídica impresa de un documento electrónico administrado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 57.1.c) de la Ley 7/2015, de 26 de mayo, de transparencia, acceso a la información pública y del deber de respuesta al ciudadano.  
 Si desea más información puede ir a la siguiente dirección: <http://www.transparencia.murcia.es>



## LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

<p style="writing-mode: vertical-rl; transform: rotate(180deg);">                     COLEGIO AGRICULTORES DE CÁDIZ                      C/ALFONSO X el Magnífico, 11                      11001 Cádiz, España                      T: 952 22 22 22                      F: 952 22 22 22                      www.colegiocadiz.es                 </p>	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
<p style="writing-mode: vertical-rl; transform: rotate(180deg);">                     COLEGIO AGRICULTORES DE CÁDIZ                      C/ALFONSO X el Magnífico, 11                      11001 Cádiz, España                      T: 952 22 22 22                      F: 952 22 22 22                      www.colegiocadiz.es                 </p>	(C.M.) B01.1 Financiación. Indica si se ha llevado a cabo según lo dispuesto en el Acta de la Asamblea (art. 9.2 c) R(UE) 892/2017)				SI		15/09/2022 10:07	34818430H
<p style="writing-mode: vertical-rl; transform: rotate(180deg);">                     COLEGIO AGRICULTORES DE CÁDIZ                      C/ALFONSO X el Magnífico, 11                      11001 Cádiz, España                      T: 952 22 22 22                      F: 952 22 22 22                      www.colegiocadiz.es                 </p>	(C.M.) B01.1 Financiación. Indica las aportaciones son al menos el 50% del importe solicitado (se indica adicionalmente, si hay acciones de gestión de crisis que consistan en distribución gratuita, en cuyo caso no será necesario).				SI		15/09/2022 10:07	34818430H
<p style="writing-mode: vertical-rl; transform: rotate(180deg);">                     COLEGIO AGRICULTORES DE CÁDIZ                      C/ALFONSO X el Magnífico, 11                      11001 Cádiz, España                      T: 952 22 22 22                      F: 952 22 22 22                      www.colegiocadiz.es                 </p>	(C.M.) B01.1 Financiación. Indica actuaciones financiadas (calendario de ejecución es anterior al de financiación) la aportación se ha realizado en esta anualidad en la que se financia la inversión.				SI		15/09/2022 10:07	34818430H



LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

CÓDIGO ADMINISTRATIVO	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
<p>31.02.02.02.01.04.00</p> <p>El presente documento es un documento electrónico y administrativo elaborado por la Comisaría Autónoma de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación (CAGA) de la Comunidad Autónoma de Madrid, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 39/2015, de 30 de septiembre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LCPA) y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (LRJSP).</p>	<p>(C.M.) B01.1 Financiación. Indica los importes se encuentran reflejados en las cuentas bancarias de la OPFH, estando recogidas en el ANEXO 1, diferenciando en su caso, a actuaciones comunes y privadas. Y el total de aportaciones se refleja en el ANEXO 6.</p>				Si		15/09/2022 10:07	34818430H
<p>31.02.02.02.01.04.00</p> <p>El presente documento es un documento electrónico y administrativo elaborado por la Comisaría Autónoma de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación (CAGA) de la Comunidad Autónoma de Madrid, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 39/2015, de 30 de septiembre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LCPA) y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (LRJSP).</p>	<p>(C.M.) B01.1 Financiación. Indica los importes se encuentran en las cuentas contables, durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y 31 de diciembre de la anualidad del fondo operativo solicitado.</p>				Si		15/09/2022 10:07	34818430H
<p>31.02.02.02.01.04.00</p> <p>El presente documento es un documento electrónico y administrativo elaborado por la Comisaría Autónoma de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación (CAGA) de la Comunidad Autónoma de Madrid, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 39/2015, de 30 de septiembre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LCPA) y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (LRJSP).</p>	<p>(C.M.) B01.1 Financiación. Indica la ayuda financiera justificada es igual al importe de las contribuciones financieras, efectivamente abonadas, y se limitará al 50% de los gastos reales efectuados, según art 34, R(UE) 1308/2013.</p>				Si		15/09/2022 10:07	34818430H



LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
(C.M.) B01.1 Gastos. Indica el FO ha sido ejecutado acorde a lo aprobado en el programa operativo (art. 9.2 d) R(UE) 692/2017)				Si		15/09/2022 10:07	34818430H
(C.M.) B01.1 Gastos. Indica la totalidad de las facturas incluidas en el ANEXO 2, se encuentran pagadas totalmente, a través de las cuentas bancarias de la OPFH.				Si		15/09/2022 10:07	34818430H
(C.M.) B01.1 Gastos. Indica existen facturas para todos los conceptos de gasto solicitados o documento probatorio equivalente.				Si		15/09/2022 10:07	34818430H



Este es una copia autógrafa imprimible de un documento electrónico administrativo archivado en la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.1 de la Ley 7/2013, de 11 de junio. La autenticidad de este documento se garantiza a través de medios electrónicos de firma digital y de validación de la copia impresa. Para más información consulte el sitio web de la Comunidad Autónoma de Murcia: <http://www.murcia.es>



LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

DESCRIPCIÓN	MEVIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
(C.M.) B01.1 Gastos. Indica se comprueba que la OP a fecha 31 de diciembre, tiene saldo bancario suficiente para afrontar al menos el 50% de las bases imponibles de los pagos pendientes, manteniendo el saldo necesario hasta su pago; por lo que se considera que se mantienen las aportaciones en el FO (INDICADO EN SU CASO EN INFORME).				SI		15/09/2022 10:07	34818430H
(C.M.) B01.1 Gastos. Indica actuaciones aprobadas a los socios y justificadas mediante facturación del proveedor a la OPFH, se ha comprobado el posterior reparto de la facturación de la OP al socio, que existen facturas de la OPFH al socio al menos por los mismos importes, bienes y servicios imputados al FO y estas se encuentran totalmente pagadas y correctamente contabilizadas (INDICADO EN SU CASO EN INFORME).				SI		15/09/2022 10:07	34818430H
(C.M.) B01.1 Gastos. Indica las facturas de actuaciones realizadas por la OP y por los socios cuyo calendario de ejecución es anterior al de la financiación (acciones financiadas), se ha verificado que, existen, se han pagado en su totalidad y se han imputado al Fondo Operativo de forma diferida, según ANEXO 3, en el que se detallan los gastos y pagos de toda la actuación financiada, cuya ejecución haya sido realizada (INDICADO EN SU CASO EN INFORME).				SI		15/09/2022 10:07	34818430H

Códigos de acceso a los datos de los procedimientos de control de la FEAGA. Para más información consulte el manual de usuario de los procedimientos de control de la FEAGA.





LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
(C.M.) B01 2. ANEXO 2 DETALLE DE ACTUACIONES – GASTOS Y PAGOS se corresponde con GYP GESPRO				Si		15/09/2022 10:07	34818430H
(C.M.) B01 2. ANEXO 3 CALENDARIO DE EJECUCIÓN - FINANCIACIÓN ACTUACIONES DIFERIDAS. Se detallan todos los gastos y pagos del concepto de gasto financiado hasta el presente FO y aquellos cuya ejecución haya sido realizada y quede pendiente financiación				Si		15/09/2022 10:07	34818430H
(C.M.) B01 2. ANEXO 4 GASTOS DE PERSONAL				Si		15/09/2022 10:07	34818430H

Región de Murcia  
 Consejo de Regiones Agrarias y Ganaderas  
 Pesca, Medio Ambiente y Energía



LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
(C.M.) B01 2. ANEXO 5 GASTOS GESTIÓN DE CRISIS				SI		15/09/2022 10:07	34818430H
(C.M.) B01 2. ANEXO 6 RESUMEN EJECUCIÓN – APORTACIÓN FO				SI		15/09/2022 10:07	34818430H
(C.U.) C03. Extracto bancario de la cuenta del FO, autenticado por la entidad bancaria.				Np		15/09/2022 10:07	34818430H

Este es un documento electrónico. Si desea imprimirlo, puede hacerlo desde el menú de impresión de su navegador. Si desea imprimirlo, puede hacerlo desde el menú de impresión de su navegador.



Región de Murcia  
 Consejería de Agricultura, Ganadería y Emergencias  
 Pesca, Medio Ambiente y Emergencias

Este es un documento electrónico. Si desea imprimirlo, puede hacerlo desde el menú de impresión de su navegador. Si desea imprimirlo, puede hacerlo desde el menú de impresión de su navegador.

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

Región de Murcia  
Comunidad de Regantes Agrícolas y Usuarios  
Porca, Madereros y Ganaderos

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
(C.U.) C03 Las regularizaciones en la cuenta única están limitadas a acciones, actuaciones e inversiones incluidas en el apartado 1º Costes específicos, apartado 2ºb) Gastos de personal (actuaciones 2.2.1.; 3.2.3; 7.35.1) del Anexo III R(UE) 2017/891, y periodificación de gastos incluidos en la adquisición de inversiones mediante préstamo de la CP o entidad financiera (inversiones diferidas, cuyo calendario de ejecución es anterior al de financiación. Las actuaciones financiadas que no hayan sido pagadas por la C.U. tendrán su correspondiente regularización.				Np		15/09/2022 10:07	34818430H
(C.U.) C04 Abonos y cargos a la cuenta FO y su desglose y C05 Excel, es coherente con los movimientos del extracto bancario, mostrando el balance «Saldo inicial + Abonos = Cargos + Saldo final».				Np		15/09/2022 10:07	34818430H
(C.U.) C15.1 Aportaciones de los socios al FO y C15.1 Excel, se han realizado conforme a lo aprobado en la Asamblea general y son al menos igual al 50% de los gastos solicitados. (art.34.1 del Reglamento (UE) nº 1308/2013) y actuación 6.6.1 no será necesario (art.34.4)				Np		15/09/2022 10:07	34818430H



Este es un copia sustituta impresa de un documento electrónico administrado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 37.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. No se garantiza la integridad de los datos contenidos en esta copia sustituta impresa. Para más información consulte el portal de acceso a la información pública: http://www.transparencia.murcia.es



LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

C/ALFONSO GARCÍA SAGUI, 100. 03001 Sagunto (Valencia). España. Teléfono: +34 963 510000. Fax: +34 963 510001. Correo electrónico: [info@mapa.es](mailto:info@mapa.es).  
 Este es un documento impreso de un documento electrónico emitido por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de España. La información contenida en este documento es válida para el momento de su impresión. Si necesita más información consulte el sitio web del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de España: <http://www.mapa.es>.

Región de Murcia  
 Consejería de Agricultura, Pesca y Alimentación  
 P.O. Box 10000, Murcia, Spain

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
(C.U.) CJP Justificantes de pago íntegro de las facturas (recibi del proveedor, según modelo o transferencia bancaria), comprobándose que se justifica (base+IVA) y se justifica el pago de todas las bases cargadas al FO mediante el desglose bancario y extracto bancario				Np		15/09/2022 10:07	34818430H
(C.U.) C01. Actuaciones financiadas (calendario de ejecución es anterior al de la financiación), en el que se especifican todos los gastos y pagos realizados hasta el presente FO, y C02 Excel, comprobándose que se corresponden con FO aprobado, se detallan todos los gastos y pagos hasta el presente FO y facturas realizadas que quedó pendiente financiación				Np		15/09/2022 10:07	34818430H
(C.U.) Control contabilidad de las facturas C07. Contabilización en libro Registro de IVA, C08. Contabilización en mayoreo contables correspondientes a los grupos 200 y 500 de inversión y gasto, C09. Cuenta de contable de proveedor 400 según requerimiento de control del expediente, comprobándose los datos de las facturas y los registros contables, de modo que cada asiento contable de gastos e ingresos, incluidos, en su caso pagos y abonos, pueda identificarse (art 24 de R (UE) 2017/891; art. 5 R.D 1179/2018)				Np		15/09/2022 10:07	34818430H



LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
(C.U.) Doble facturación C10. Actuaciones privadas justificadas mediante facturación del proveedor a la OP. Certificado del representante de la OP en el que se indique el posterior reparto de la facturación de la OP al socio y C11 Excel, comprobándose que en el posterior reparto de la facturación de la OP al socio, existen facturas de la OPFH al socio al menos por los mismos importes, bienes y servicios imputados al FO				Np		15/09/2022 10:07	34818430H
(C.U.) Doble facturación C12. Actuaciones privadas justificadas mediante facturación del proveedor a la O. Facturación de la OP al socio según requerimiento de control del expediente				Np		15/09/2022 10:07	34818430H
No doble financiación. Cruces por SIACA II del fichero de GYP GESPRO, con las diferentes líneas de ayuda. Se adoptan medidas relativas a los controles necesarios que garanticen que no se ha beneficiado de una doble financiación comunitaria o nacional para las acciones ejecutadas				Si		15/09/2022 10:21	34818430H



Este es un documento administrativo de la Comisión Europea. Si usted es un proveedor de servicios, puede ser necesario que presente documentación adicional para demostrar la conformidad con los requisitos de financiación. Para más información, consulte el sitio web de la Comisión Europea: <http://ec.europa.eu/agriculture/>

Región de Murcia  
 Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería,  
 Pesca, Medio Ambiente y Energía

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
<p style="writing-mode: vertical-rl; transform: rotate(180deg);">                     (C.M.) No doble financiación B01.1 Indica que se ha comprobado que no existen otras ayudas para el mismo fin que el de este FO, mediante la revisión de las Cuentas contables 130 "subvenciones oficiales de capital", 740 "subvenciones a la explotación" y 746 "subvenciones de capital traspasadas al resultado del ejercicio"                 </p>					Si		15/09/2022 10:07	34818430H
<p style="writing-mode: vertical-rl; transform: rotate(180deg);">                     (C.U.) No doble financiación C13. Cuentas 130 "subvenciones oficiales de capital", 740 "subvenciones a la explotación", 746 "subvenciones de capital traspasadas al resultado del ejercicio", no mostrando otras ayudas para el mismo fin que el de este FO                 </p>					Np		15/09/2022 10:07	34818430H
<p style="writing-mode: vertical-rl; transform: rotate(180deg);">                     (C.U.) No doble financiación C14. Punto 16 Subvenciones, donaciones y legados, recogido en la memoria de las cuentas anuales presentadas en el Registro Mercantil. (Punto 11 en Cuentas anuales abreviadas)                 </p>					Np		15/09/2022 10:07	34818430H



Este es solo un documento informativo que no constituye un documento administrativo ni legal. La Comunidad Agraria de Murcia, según artículo 23 de la Ley 20/2011, de 28 de febrero, de la Ley de Fomento Rural, no garantiza la veracidad de la información contenida en este documento ni se responsabiliza de su contenido.

Programar en Murcia  
 Comunidad de Agricultura y Ganadería  
 Política Agraria Común y Fomento Rural

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

Región de Murcia  
Comunidad de Regantes Agrícolas Concretos  
Provincia de Murcia, Agricultura, Ganadería,  
Pesca, Medio Ambiente y Energía (MAGP)

DESCRIPCIÓN	MEVIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
Certificado fin de obra visado, incluida relación valorada de la obra ejecutada (mediciones valoradas y resumen general) y planos de localización (indicar en obs REFERENCIA GASTO con certificado fin de obra)			1.1.1	Si		15/09/2022 10:25	34818430H
«Plano SIGPAC» «identificando – delimitando» donde se realiza la actuación y para cada uno de los conceptos de gasto.			1.1.1	Si		15/09/2022 10:25	34818430H
Instalaciones de riego en parcelas			1.1.1	Si		15/09/2022 10:25	34818430H

SERVICIO DE REGANTES DE LA REGIÓN DE MURCIA  
 C/ALFONSO XAQUER, 10. 30100 SAN JUAN DE MURCIA (MURCIA)  
 T. 968 88 00 00. F. 968 88 00 01. FAX. 968 88 00 02. WWW.REGANTESMURCIA.COM



LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

DESCRIPCIÓN	MEDEDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
Las instalaciones concretas incluidas en esta actuación no están incluidas en la actuación recogida en las directrices medioambientales para mejora del sistema de riego			1.1.1	Si		15/09/2022 10:25	34818430H
Embalses, pozos y balsas de riego			1.1.2	Si		15/09/2022 10:25	34818430H
Embalses de más de 20.000 m <sup>3</sup> , aporta certificado fin de obra visado, incluida relación valorada de la obra ejecutada (cubicaje, mediciones valoradas y resumen general) y planos de localización y planta. Obras menores, un certificado del representante legal de la OP, con los mismos datos pedidos anteriormente (indicar en obs REFERENCIA GASTO con certificado fin de obra)			1.1.2	Si		15/09/2022 10:25	34818430H

Este es un informe electrónico emitido por el sistema de información de gestión de la Comisión Andaluza de Riego, según artículo 23.1) de la Ley 39/2015, de 10 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. El sistema de información de gestión de la Comisión Andaluza de Riego garantiza la seguridad, integridad y disponibilidad de los datos. La información contenida en este documento es confidencial y está sujeta a las políticas de seguridad de la Comisión Andaluza de Riego. No se permite la explotación económica ni la transformación de los datos. Queda permitida la impresión en su totalidad.



LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
-Plano SIGPAC- «identificando – delimitando» donde se realiza la actuación y para cada uno de los conceptos de gasto.			1.1.2	SI		15/09/2022 10:25	34818430H
-Plano SIGPAC- «identificando – delimitando» donde se realiza la actuación y para cada uno de los conceptos de gasto.			1.1.4	SI		15/09/2022 10:25	34818430H
Acondicionamiento de parcelas para realizar nuevas plantaciones.			1.1.4	SI		15/09/2022 10:25	34818430H



Este es un sistema informático de la Comisión Europea. No debe utilizarse para fines no autorizados. Si necesita más información, consulte el sitio web de la Comisión Europea.

Región de Murcia  
 Dirección de Agricultura, Ganadería y Pesca  
 Pesca, Medio Ambiente y Emergencias

## LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
Certificado fin de obra visado, incluida relación valorada de la obra ejecutada (mediciones valoradas y resumen general) y planos de localización (indicar en obs REFERENCIA GASTO con certificado fin de obra)			1.1.4	Si		15/09/2022 10:25	34818430H
Certificado fin de obra visado, incluida relación valorada de la obra ejecutada (mediciones valoradas y resumen general) y planos de localización (indicar en obs REFERENCIA GASTO con certificado fin de obra)			1.1.5	Si		15/09/2022 10:25	34818430H
«Plano SIGPAC» «identificando – delimitando» donde se realiza la actuación y para cada uno de los conceptos de gasto.			1.1.5	Si		15/09/2022 10:25	34818430H

Este es un documento impreso de un documento electrónico. El documento electrónico original es la Comunità Autónoma de Murcia, según artículo 27.1) de la Ley 39/2015, de 10 de octubre, reguladora del régimen jurídico de los procedimientos administrativos de las Administraciones Públicas. Toda información adicional puede ser consultada accediendo a la siguiente dirección: <http://sede.carm.es>



LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

Región de Murcia  
Comunidad de Regantes Agrícolas Comunales  
Plan de Gestión Ambiental y Emergencias

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
Invernaderos y sistemas de cultivo protegido			1.1.5	SI		15/09/2022 10:25	34818430H
Certificado del representante de la OP, según modelo, indicando socios, ubicación SIGPAC y detalle de inversión realizada y archivo excel			1.1.5	SI		15/09/2022 10:25	34818430H
Obra civil de más de 50 m2, aporta certificado fin de obra visado, incluida relación valorada de la obra ejecutada m2 construidos, mediciones valoradas y resumen general y planos de localización y planta. Obras menores, un certificado del representante legal de la OP, con los mismos datos pedidos anteriormente (indicar en obs REFERENCIA GASTO con certificado fin de obra)			1.1.6	SI		15/09/2022 10:25	34818430H



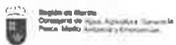
MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y DESENVOLUPAMENTO RÚRAL  
 REGIÓN DE MURCIA  
 COMUNITAT DE REGANTS AGRÍCOLAS COMUNALS  
 PLAN DE GESTIÓ AMBIENTAL I EMERGÈNCIES  
 Este es un sistema de gestión de la información de la Comunidad de Regantes Agrícolas Comunales de Murcia, según artículo 25.1 de la Ley 39/2015, de 10 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.  
 La autenticidad de los datos contenidos en este sistema de información puede ser comprobada a través del siguiente enlace: <https://sistemas.comunidadesregantesmurcia.es/>

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

Este es un documento electrónico que forma parte de un expediente administrativo. No es necesario imprimirlo. Si desea imprimirlo, puede hacerlo a través de la herramienta de impresión que se encuentra en la parte superior de la pantalla.



DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
+Plano SIGPAC- «identificando – delimitando- donde se realiza la actuación y para cada uno de los conceptos de gasto.			1.1.6	SI		15/09/2022 10:25	34818430H
Construcciones auxiliares			1.1.6	SI		15/09/2022 10:25	34818430H
Contratos de arrendamiento financiero – leasing, comprobando que no se han cargado otros gastos (impuestos, intereses, gastos de seguro, etc.) (punto 12 de Anexo II R(UE) 2017/931)			1.2.1	Np		28/09/2022 13:26	27449467W



LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

REGIÓN DE MURCIA CONSEJO DE REGIONES AGRARIAS Y GANADERAS PESCA, MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA  
 CENTRO ADMINISTRATIVO DE CONTROL DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y SANITARIA (CASA) CALLE DE LA SEGURIDAD, 10 30100 SAN JUAN DE LOS RÍOS, MURCIA  
 CENTRO ADMINISTRATIVO DE CONTROL DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y SANITARIA (CASA) CALLE DE LA SEGURIDAD, 10 30100 SAN JUAN DE LOS RÍOS, MURCIA  
 CENTRO ADMINISTRATIVO DE CONTROL DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y SANITARIA (CASA) CALLE DE LA SEGURIDAD, 10 30100 SAN JUAN DE LOS RÍOS, MURCIA  
 CENTRO ADMINISTRATIVO DE CONTROL DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y SANITARIA (CASA) CALLE DE LA SEGURIDAD, 10 30100 SAN JUAN DE LOS RÍOS, MURCIA  
 CENTRO ADMINISTRATIVO DE CONTROL DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y SANITARIA (CASA) CALLE DE LA SEGURIDAD, 10 30100 SAN JUAN DE LOS RÍOS, MURCIA

DESCRIPCIÓN	MEVIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
<p>Certificado de inscripción en el registro ROMA, indicando a que nº de orden de identificación del bien corresponde. (Anexo II R.D. 1013/2009 y Art. 31.4 Ley 38/2003) (indicar en obs REFERENCIA GASTO con ROMA). Se excluyen financiadas realizadas y cargadas previamente en anualidades anteriores por haber sido ya solicitadas.</p>			1.2.1	SI	FACT-121.02-55FACT-121.03-63 FACT-121.04-85 FACT-121.05-97 FACT-121.06-97 FACT-121.07-97 FACT-121.08-99 FACT-121.09-105 FACT-121.19-141 FACT-121.22-167 FACT-121.26-178 FACT-121.27-178 FACT-121.28-178 FACT-121.29-179 FACT-121.30-179	28/09/2022 13:25	27449467W
<p>Maquinaria agrícola</p>			1.2.1	SI	FACT-121.31-180 FACT-121.32-195 FACT-121.33-204 FACT-121.34-204 FACT-121.37-207 FACT-121.47-210 FACT-121.49-216 FACT-121.53-220 FACT-121.54-220 FACT-121.59-210 FACT-121.60-211 FACT-121.61-204 FACT-121.62-97 FACT-121.66-130	28/09/2022 13:26	27449467W
<p>Se comprueba que no se han cargado gastos inherentes a contratos de arrendamiento financiero - leasing (impuestos, intereses, gastos de seguro, etc.) (punto 12 de Anexo II R(UE) 2017/891)</p>			1.2.1	SI	FACT-121.68-194 FACT-121.69-202 FACT-121.70-194 FACT-121.70-218 FACT-121.71-130 FACT-121.72-215 FACT-121.73-215 FACT-121.74-215 FACT-121.75-215 FACT-121.76-215 FACT-121.77-215	28/09/2022 13:29	27449467W





LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
Certificaciones de protocolos de calidad y/o justificación del proveedor de los servicios facturados, indicando a que nº de identificación del bien corresponde.			2.1.5	Si		15/09/2022 10:25	34818430H
Análisis. Gastos relacionados con análisis cuyo objeto sea controlar la situación medioambiental y de calidad en todo el ámbito de la producción (suelo, agua, etc.), manipulación, acondicionamiento, transformación y envasado. Análisis multiresiduos para exportación.			2.1.6	Si		15/09/2022 10:25	34818430H
Certificado del representante de la OP de correspondencia exclusiva a analíticas de socios de la OP			2.1.6	Si		15/09/2022 10:25	34818430H



Este es un código QR que puede ser utilizado para verificar la autenticidad de este documento electrónico. Para más información, consulte el sitio web de la Comisión Europea.

31/09/2022 10:44:37 | CAMBIO DE ESTADO | 31/09/2022 10:44:37

31/09/2022 10:44:37 | CAMBIO DE ESTADO | 31/09/2022 10:44:37

31/09/2022 10:44:37 | CAMBIO DE ESTADO | 31/09/2022 10:44:37

Región de Murcia  
Consejo de Agua Agricultura Duración  
Punta de la Alfranca, 1, Murcia

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
Primera hoja de los boletines de análisis, según requerimiento de control del expediente, así como certificado de la OP, que indica a que socios pertenecen.			2.1.6	SI	Nº Facturas para los boletines: FACT-216.02.1-159 FACT-216.02.3-159 FACT-216.03.16-0 FACT-216.03.19-0 FACT-216.03.25-0 FACT-216.03.29-0 FACT-216.03.8-0	28/09/2022 14:09	27449467W
Gastos de personal que contribuyan a la mejora o mantenimiento de la calidad o del medio ambiente de acuerdo con el anexo III, apartado 2,b) R(UE) 2017/631			2.2.1	SI		15/09/2022 10:25	34818430H
A09. Nóminas en la aplicación GESPRO. Se aportan de los trabajadores adscritos al FO			2.2.1	SI		15/09/2022 10:25	34818430H

CONTEXTO ADMINISTRATIVO  
 El presente documento es un documento administrativo elaborado por la Conselleria de Agricultura, Ganadería y Pesca de las Illes Balears. El presente documento es un documento administrativo elaborado por la Conselleria de Agricultura, Ganadería y Pesca de las Illes Balears. El presente documento es un documento administrativo elaborado por la Conselleria de Agricultura, Ganadería y Pesca de las Illes Balears.



LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



Región de Murcia  
 Consejería de Agricultura y Ganadería  
 Pesca, Medio Ambiente y Emergencias

**OPCIÓN 2**  
 Certificado del representante de la OP, según modelo, indicando la descripción y justificación de la cualificación del puesto de trabajo de los Irabajadores, Personal externo, se justifica el detalle de los conceptos relacionados en factura.

**OPCIÓN 3**  
 Contratos, titulaciones, así como los documentos que prueben la cualificación de personal de la OP con cargo al FO

**OPCIÓN 4**  
 (C.M.) En el informe de justificación de subvención, se indica que con respecto a las acciones de personal se ha comprobado la existencia de nóminas, seguridad social, retenciones y su correcta contabilización, así como los pagos efectuados, incluidos en el ANEXO 4.

Este es un sistema impreso de un documento electrónico administrado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.1.c) de la Ley 7/2001. La información contenida en el mismo puede ser consultada en el siguiente enlace: <http://www.carm.es>



DESCRIPCIÓN	MEVIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
Certificado del representante de la OP, según modelo, indicando la descripción y justificación de la cualificación del puesto de trabajo de los Irabajadores, Personal externo, se justifica el detalle de los conceptos relacionados en factura.			2.2.1	Si		15/09/2022 10:25	34818430H
Contratos, titulaciones, así como los documentos que prueben la cualificación de personal de la OP con cargo al FO			2.2.1	Si		15/09/2022 10:25	34818430H
(C.M.) En el informe de justificación de subvención, se indica que con respecto a las acciones de personal se ha comprobado la existencia de nóminas, seguridad social, retenciones y su correcta contabilización, así como los pagos efectuados, incluidos en el ANEXO 4.			2.2.1	Si		15/09/2022 10:25	34818430H

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

Código de control	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
C.M.	(C.M.) Se verifica que el «Anexo 4 Gastos de personal» se corresponde con las nóminas aportadas.			2.2.1	Si		15/09/2022 10:25	34818430H
C.U.	(C.U.) Relación de los gastos de personal de la OP con cargo al FO, según modelo y archivo excel, verificándose que se corresponde con las nóminas aportadas.			2.2.1	Np		15/09/2022 10:25	34818430H
C.U.	(C.U.) TC2 indicando el personal de la OP con cargo al FO			2.2.1	Np		15/09/2022 10:25	34818430H



Este es un formulario de control administrativo de la Comisión de Regiones Agrícolas y Silvícolas. Para más información consulte el sitio web de la Comisión de Regiones Agrícolas y Silvícolas. Si necesita ayuda para completar el formulario consulte al personal de la Comisión de Regiones Agrícolas y Silvícolas.

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

Región de Murcia  
Consejo de Regadores Agrarios y Ganaderos  
Por a Murcia, Alicante y Cartagena

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACION	COMPROBACION	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
Certificado de inscripción en el registro correspondiente de la maquinaria imputada al FO. Declaración responsable al registro de establecimientos industriales incluido Anexo I Industrias Agroalimentarias, así como la evidencia de su presentación. Quedará identificado el nº de identificación del bien corresponde cada equipo así como su importe (Art. 31.4 Ley 38/2003 y Ley 2/2017 CARM) (indicar en obs REFERENCIA GASTO con registro). Se excluyen financiadas realizadas y cargadas previamente en anualidades anteriores por haber sido ya solicitadas.			3.1.2	SI	Fecha Presentación: 29/03/2022 con Nº Reg 202290000159403	28/09/2022 14:16	27449467W
-Plano de planta- «identificando - delimitando- donde se realiza la actuación.			3.1.2	SI		15/09/2022 10:25	34818430H
Maquinaria, instalaciones y equipos			3.1.2	SI		15/09/2022 10:25	34818430H



Este es un documento impreso de un documento electrónico original. La información contenida en este documento es la misma que la que se encuentra en el documento original. Si se requiere una copia impresa de este documento, se debe solicitarla a través de la página web de la Oficina de Atención al Ciudadano.

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

Código de control	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
A09	Envases y palets de campo que se utilicen más de un año			3.1.4	Si		15/09/2022 10:25	34818430H
A09	Certificado del representante de la OP, según modelo, indicando la descripción y justificación de la cualificación del puesto de trabajo de los trabajadores. Personal externo, se justifica el detalle de los conceptos relacionados en factura.			3.2.3	Si		15/09/2022 10:25	34818430H
A09	A09. Nóminas en la aplicación GESPRO. Se aportan de los trabajadores adscritos al FO.			3.2.3	Si		15/09/2022 10:25	34818430H



Este documento es una copia de un documento original que forma parte de un expediente administrativo. El original se encuentra en el expediente de control. Este documento es una copia de un documento original que forma parte de un expediente administrativo. El original se encuentra en el expediente de control.

Región de Murcia  
 Dirección de Agricultura, Ganadería y Pesca  
 Pesca, Medio Acuático y Acuicultura

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

Región de Murcia  
 Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería,  
 Pesca, Medio Ambiente y Emergencias

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
Personal cualificado para la mejora del nivel de comercialización			3.2.3	Si		15/09/2022 10:25	34818430H
Certificado del representante de la OP, condiciones de subvencionalidad (anexo IV RD 1179/2018): Personal adicional al ya contratado; personal que aun estando contratado con anterioridad y disponiendo de la cualificación requerida, realice una nueva actividad, comercialización de nuevos productos, nuevas líneas o en nuevos mercados y como máximo durante un PO (máximo 5 años)			3.2.3	Si		15/09/2022 10:25	34818430H
(C.U.) TC2 indicando el personal de la OP con cargo al FO			3.2.3	Np		15/09/2022 10:25	34818430H



CONTROL ADMINISTRATIVO  
 Este es un soporte outdiente (impreso) de un documento electrónico emitido por la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias de Murcia, según artículo 39.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. La información contenida en este documento es veraz y no ha sido alterada. Para más información consulte el sitio web de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias de Murcia.



LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

REGIÓN DE MADRID CONSEJO DE ASESORIA AGRICOLA-GANADERA PARA MADRID AUTÓNOMO Y ESPECIALIDAD	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
COMPROBACION (C.M.) Se verifica que el «Anexo 4 Gastos de personal» se corresponde con las nóminas aportadas.				3.2.3	Si		15/09/2022 10: 25	34818430H
COMPROBACION (C.U) Listado detalle por producto complementario al de gastos y pagos, según modelo en el que se indica el detalle de los kg facturados por producto y socio e importes aplicados al FD y archivo excel				6.1.1	Np		15/09/2022 10: 25	34818430H
COMPROBACION (C.U) Cuenta contable donde se compruebe la liquidación al socio por parte de la OP de la actuación				6.1.1	Np		15/09/2022 10: 25	34818430H



Esta es una copia estática impresa de un documento electrónico que puede estar sujeto a modificaciones posteriores. Para verificar la autenticidad de la copia impresa, consulte el código QR adjunto.

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
(C.M) En el informe de justificación de subvención al menos se indica: Que respecto a la Medida 6 de GESTIÓN DE CRISIS, incluida en el ANEXO 5, se ha comprobado el desglose de los importes por conceptos y productos solicitados, y la existencia de facturas de los socios, su pago y contabilización en las cuentas contables. En el caso de gastos de selección y envasado de distribución gratuita, se ha comprobado que el gasto está contabilizado, equivalente al importe a tanto alzado, en base al artículo 31.2.a) y anexo III.5 del Reglamento de Ejecución (UE) 2017/891			6.1.1	Si		15/09/2022 10:25	34818430H
(C.U) Listado detalle por producto complementario al de gastos y pagos, según modelo en el que se indica el detalle de los kg facturados por producto y socio e importes aplicados al FD y archivo excel			6.2.2	Np		15/09/2022 10:25	34818430H
(C.U) Cuenta contable donde se compruebe la liquidación al socio por parte de la OP de la actuación			6.2.2	Np		15/09/2022 10:25	34818430H



Este es un copia autenticada imprimible de un documento electrónico administrativo archivado en la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.1.c) de la Ley 39/2010, de 19 de septiembre. La autenticidad de los contenidos puede ser comprobada en el sistema de verificación electrónica de https://sede.carm.es/verificadores/



LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
Certificado del representante de la OP, según modelo, indicando socios, ubicación SIGPAC y detalle del gasto realizado y archivo excel			7.18.1	Si		15/09/2022 10:25	34818430H
Comunicación de los socios y las parcelas en las que se va a llevar a cabo esta acción, fechas de inicio y fin para la realización del control de campo			7.18.1	Si		15/09/2022 10:25	34818430H
Se comprueba que los gastos imputados al FO no superan la limitación de importe a tanto alzado (art. 31.2 a) y 3 R(UE) 2017/691), establecido al desarrollo de la normativa y están encuadrados en las estrategias de control para las plagas y cultivos objeto de los estudios para el cálculo de los costes específicos de MAPAMA Y CARM			7.18.1	Si		15/09/2022 10:25	34818430H



El presente documento es un documento electrónico de carácter administrativo que forma parte del expediente de control de campo de la campaña de control de plagas y cultivos objeto de los estudios para el cálculo de los costes específicos de MAPAMA Y CARM. El presente documento es un documento electrónico de carácter administrativo que forma parte del expediente de control de campo de la campaña de control de plagas y cultivos objeto de los estudios para el cálculo de los costes específicos de MAPAMA Y CARM.

Región de Murcia  
 Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería,  
 Pesca, Medio Ambiente y Emergencias

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

DESCRIPCIÓN	MEIDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
Acta de control de campo comprobando «in situ» esta actuación			7.18.1	Si		15/09/2022 10:25	34818430H
Instalaciones de energía renovable (solar y eólica)			7.23.1	Si		15/09/2022 10:25	34818430H
En caso de biosolarización justifica además factura de la materia orgánica para la biotumificación			7.6.1	Si		15/09/2022 10:25	34818430H



Este es un copia sustituta impresa de un documento electrónico administrado en el sistema de gestión de documentos electrónicos de la Comunidad Autónoma de Navarra. La autenticidad de este documento puede ser comprobada en el siguiente enlace: <https://sede.sede.navarra.es>

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

Registra de Murcia  
 Dirección de Agua, Agricultura y Ganadería  
 Avenida Madrid, 40 - 30001 Murcia

DESCRIPCIÓN	MEASURE	ACTION	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
Acta de control de campo comprobando «in situ» esta actuación			7.6.1	Si		15/09/2022 10:25	34818430H
Comunicación de los socios y las parcelas en las que se va a llevar a cabo esta acción, fechas de inicio y fin para la realización del control de campo			7.6.1	Si		15/09/2022 10:25	34818430H
Se comprueba que los gastos imputados al FO no superan la limitación de importe a tanto alzado (art. 31.2 a) y 3 R(UE) 2017/891) y establecida al desarrollo de la normativa (% coste plástico en solarización MAPAMA y en biosolarización, diferencial entre el costo de biosolarización y desinfección química CARM			7.6.1	Si		15/09/2022 10:25	34818430H





LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

DESCRIPCIÓN	MEVIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
Gastos generales no superan el 2% del fondo operativo ejecutado, siempre que no supere lo aprobado o 180.000 € anuales (Anexo II, apartado 2. letra a) del R (UE) 2017/891). Comprobado en la aplicación GESPRO, así como su ajuste al 2% en caso de minoraciones			8.2.1	SI		15/09/2022 10:25	34818430H
(C.M.) En informe de justificación de subvención se indica que se ha comprobado el pago de otros gastos contabilizados en las cuentas de titularidad de la OP, equivalente al 2% del importe del Fondo Operativo ejecutado, que no precisan justificación mediante soporte facturas			8.2.1	SI		15/09/2022 10:25	34818430H

COPIA AUTOMÁTICA DEL DOCUMENTO ORIGINAL. Este es una copia automática del documento original. Si usted desea imprimir este documento, debe hacerlo a través de la plataforma de gestión de documentos. Si usted desea imprimir este documento, debe hacerlo a través de la plataforma de gestión de documentos.





**ANEXO I: LISTA DE CONTROL DOCUMENTAL PARA LA VERIFICACIÓN DE LA CONFORMIDAD DE LAS CONDICIONES DE RECONOCIMIENTO**

Razón social de la OPFH:	<b>GREGAL, SOC. COOP</b>	Nº de registro:	<b>ES0106</b>
NIF de la OPFH:	<b>F30036628</b>	Categoría de reconocimiento:	<b>I) Frutas y hortalizas</b>
Anualidad de control	<b>2022</b>	Anualidad del fondo operativo objeto de control:	<b>2021</b>
Periodo de referencia:	<b>1 de octubre de 2018 a 30 de septiembre de 2019</b>		

**Miguel Navarro Hernansáez**, socio-director de la empresa SEIQUER AUDITORES Y CONSULTORES, S.L.P., ha comprobado la existencia, en el expediente de los **controles sobre el terreno** para verificar la conformidad de los criterios de reconocimiento, previstos en el artículo 24 del Real Decreto 532/2017, de los documentos previamente solicitados en los dos requerimientos enviados a la OPFH arriba referenciada.

**A) En el requerimiento 1º se ha solicitado la documentación necesaria para iniciar el control, resultando:**

Documentos para el control de la conformidad de los criterios de reconocimiento	PRESENTA			OBSERVACIONES
	SI	NO	N/A	
1.- Estatutos de la OP y sus modificaciones, elevados a escritura pública y visados por el organismo competente, conforme a lo dispuesto en el artículo 4.1.d) del RD 532/2017, acompañados de la ficha de autocontrol, según MODELO 1.	X			
2.- Estatutos de los miembros agregadores y de sus modificaciones, elevados a escritura pública e inscritos en el registro correspondiente, según disponga la normativa que regula su persona jurídica, acompañados, cada uno de ellos, de la correspondiente ficha de autocontrol.			X	
3.- Certificado del Registro de miembros de la OP, conforme a lo dispuesto en el artículo 4.2 del Real Decreto 532/2017, según MODELO 2 (partes A, B y C).	X			
4.- En su caso, certificado del Registro de los miembros de la OP cuyo periodo mínimo de adhesión sea inferior a tres años, conforme a lo dispuesto en el artículo 11.1.a) del Real Decreto 532/2017.			X	
5.- Certificado de la existencia, o no, de vinculaciones entre personas físicas, entre personas jurídicas, o de personas físicas con personas jurídicas o a la inversa, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13.5 del Real Decreto 532/2017, según MODELOS 3A y 3B.	X			<b>Presenta MOD. 3B.</b>
6.- Certificado de la fórmula de adopción de acuerdos y criterios de establecimiento de derechos de voto de todas las personas jurídicas de la cadena societaria de la OP, según figure en sus respectivos estatutos o reglamentos de régimen interior, según MODELO 4.			X	
7.- Memoria descriptiva de los medios humanos, materiales y técnicos con los que cuenta la OP para llevar a cabo adecuadamente sus actividades, tanto en lo relativo a la duración como a la eficacia, según MODELO 5.	X			
8.- En su caso, Libro de Actas de la OP con la transcripción correspondiente al Acta de la asamblea general, u órgano equivalente, en la que se aprueban las externalizaciones.			X	
9.- En caso de externalizaciones, acuerdos comerciales, justificantes del pago por la prestación de servicios e informes sobre el cumplimiento de dichos acuerdos, conforme a los artículos 4 y 7 del Real Decreto 532/2017.			X	
10.- En el caso de organizaciones de productores con reconocimiento para la categoría iv) "Productos destinados a la transformación", contratos entre la organización de productores y transformador o compromisos de entrega, en el caso de que las empresas transformadoras sean organizaciones de productores.			X	







Documentos para el control de la conformidad de los criterios de reconocimiento	PRESENTA			OBSERVACIONES
	SI	NO	N/A	
11.- Certificados con la relación de facturas de compras de la OP en el periodo de referencia, según MODELO 6, parte A1 y A2	X			
11.1. En caso de que la OPFH tenga producción propia sin "autofactura" deberá, adicionalmente, aportar el certificado de la relación de entradas de producto en la OP, según MODELO 6, parte A3.	X			
12.- Certificados con la relación de facturas de venta y resumen de ventas de la OP en el periodo de referencia, según MODELO 6, partes B y B.1.	X			
13.- Certificado con la relación de los efectivos productivos de la organización y de los miembros productores, indicando las referencias SIGPAC, superficie, producto y producción, en el periodo de referencia, según MODELO 6, parte C.	X			
14.- En caso de que la OP tenga miembros agregadores, certificados de compras y de ventas del miembro agregador en el periodo de referencia, según MODELO 7, partes A1, A2, A3 (en su caso) y B.			X	
15.- Libro de Actas con la transcripción correspondiente al acta de la asamblea general, u órgano equivalente, de aprobación del programa de actuación y de su contenido	X			
16.- Convocatorias y transcripciones en el Libro de Actas correspondientes a las tres últimas asambleas generales, u órganos equivalentes, con inclusión de la lista de asistentes.	X			
17.- Certificado de las bajas de los miembros de la OP, desde la fecha de inicio del periodo de referencia hasta la actualidad, según MODELO 8.	X			
18.- Certificados de los miembros productores que no entregaron producción, según MODELO 9.A, y de los miembros que vendieron directamente parte de su producción, según MODELO 9.B, durante el periodo de referencia. En caso de que todos los miembros productores entregaran producción en el periodo de referencia o que ningún miembro productor hay realizado ventas directas en dicho periodo, aportar certificados en ese sentido.	X			
19.- Documentación relativa al control del valor de la producción comercializada:				
a) Informe de revisión del certificado del valor de la producción comercializada del periodo de referencia, emitido por un auditor de cuentas inscrito en ROAC.	X			
b) Libro de Actas con la transcripción del acta de la asamblea general, u órgano equivalente, en la que se aprueban las cuentas anuales.	X			
c) Justificación de que las cuentas anuales se han presentado ante el Registro correspondiente.	X			
d) Modelos IVA presentados (modelos 303 y modelo 390).	X			
e) Libros de facturas de IVA soportado y de IVA repercutido.	X			
f) Modelo 200 del Impuesto de Sociedades del ejercicio.	X			
g) Balance de sumas y saldos completo, a 3 dígitos.	X			
h) Balance de sumas y saldos de los Grupos 6 y 7 (máximo nivel de detalle).	X			
i) Mayores contables de los grupos 6 y 7.	X			
j) Balances de sumas y saldos de la cuenta 400 (proveedores de frutas y hortalizas) y de la cuenta 430 (clientes de frutas y hortalizas).	X			





Documentos para el control de la conformidad de los criterios de reconocimiento	PRESENTA			OBSERVACIONES
	SI	NO	N/A	
k) En caso de que se incluyan indemnizaciones procedentes de seguros sobre las producciones, percibidas en el periodo contable en virtud de, o bien, pólizas contratadas, en concepto de asegurado, por la organización de productores o sus miembros productores, o bien, de aplicaciones formalizadas por los miembros productores a pólizas colectivas, siempre que la organización de productores reciba el importe de la indemnización, aportar póliza, documento de cobro, contabilización, etc.			X	

Datos de la presentación de la documentación aportada en relación con el requerimiento 1º:

Fecha de entrada al registro	Nº de registro de entrada
17/03/2022	202290000137321.
18/03/2022	202290000139088, 202290000139060, 202290000139123.
24/03/2022	202290000152654.
25/03/2022	202290000153617, 202290000153671, 202290000153406.
16/05/2022	202290000236040.
29/06/2022	202290000349346.
01/07/2022	202290000353772.

**B) En el requerimiento 2º se ha solicitado documentación adicional**, con muestreo sobre la documentación aportada inicialmente para comprobar su veracidad y realizar las comprobaciones necesarias, **realizando la OP las siguientes presentaciones de documentos:**

Fecha de entrada al registro	Nº de registro de entrada
22/07/2022	202290000395455, 202290000395532, 202290000395601, 202290000395630.
29/07/2022	202290000411024, 202290000411051.
05/08/2022	202290000423014, 202290000423060, 202290000422996, 202290000423032.
12/09/2022	202290000465403, 202290000465431, 202290000465423, 202290000465440.
20/09/2022	202290000480972, 202290000481088, 202290000481108.

**Observaciones:** No se precisan.

Murcia, a fecha y firma electrónica al margen  
DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, INDUSTRIA  
ALIMENTARIA Y COOPERATIVISMO AGRARIO

Murcia, a 23 de septiembre de 2022  
SEIQUER Auditores y Consultores, S.L.P.  
(inscrita en el R.O.A. C. con el n.º S1422)

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

JUAN ANDRÉS MARÍN WAIT  
JEFE DE SERVICIO DE ASOCIACIONISMO AGRARIO Y  
ESTADÍSTICAS

MIGUEL NAVARRO HERNANSÁEZ  
SOCIO-DIRECTOR

7/7/09/2022 08:53:06

MARIN WAIT, JUAN ANDRÉS

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-279d0d03-8c31-5477-d7e3-0050569624e7





## ANEXO II.A- CONTROL DE LOS ESTATUTOS DE LA ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES

Razón social de la OPFH:	<b>GREGAL, SOC. COOP</b>	Nº de registro:	<b>ES0106</b>
NIF de la OPFH:	<b>F30036628</b>	Anualidad del fondo operativo objeto de control:	<b>2021</b>

Control de que los Estatutos de la OPFH respetan lo dispuesto para ellos en la sección I del capítulo III del título II de la parte II y en el artículo 160 del Reglamento (UE) n.º 1308/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013, en el Reglamento Delegado (UE) 2017/891, de la Comisión, de 13 de marzo de 2017, en el Reglamento de Ejecución (UE) 2017/892, de la Comisión, de 13 de marzo de 2017, y en el Real Decreto 532/2017 de 26 de mayo de 2017.

Control de los estatutos de la OPFH	CUMPLE		NO APLICA	OBSERVACIONES
	SI	NO		
1. Los estatutos están elevados a escritura pública.	X			(1)
2. Los estatutos están visados por el organismo competente	X			(1)
3. Cumplen lo dispuesto en la Sección I del Capítulo III del Título II parte II y en el artículo 160 del Reglamento (UE) n.º 1308/2013.				
3.1. Recogen al menos uno o más de los siguientes objetivos:				
a) Garantizar que la producción se planifique y se ajuste con arreglo a la demanda, sobre todo en lo referente a la calidad y a la cantidad.	X			Art. 4. f.
b) Concentrar la oferta y la comercialización de los productos de sus miembros.	X			Art. 4. g.
c) Optimizar los costes de producción y los beneficios de las inversiones realizadas en respuesta a normas relativas al medio ambiente y al bienestar de los animales, y estabilizar los precios de producción.	X			Art. 4. h.
3.2. Los estatutos recogen las siguientes obligaciones de los miembros productores:				
a) Aplicar las normas adoptadas por la organización de productores en materia de notificación de la producción, producción, comercialización y protección del medio ambiente.	X			Art. 15. n.
b) Pertener a una sola organización de productores con respecto a la categoría de reconocimiento solicitada.	X			Art. 15. ñ.
c) Facilitar la información solicitada a efectos estadísticos por la organización de productores.	X			Art. 15. o.
d) Comercializar toda su producción a través de la organización de productores.	X			Art. 15. m.
e) La organización de productores tiene prevista la posibilidad de autorizar a los productores asociados a realizar la comercialización fuera de la propia organización en los casos descritos en el artículo 12 del Reglamento Delegado (UE) 2017/891, con la limitación del artículo 12 del RD 532/2017.			X	No se permite. Art. 15.1. m) Modif 06/04/2018
3.3. Los estatutos prevén los siguientes puntos:				
a) Los procedimientos de fijación, adopción y modificación de las normas adoptadas por la organización de productores en materia de notificación de la producción, producción, comercialización y protección del medio ambiente.	X			Art. 24.j)
b) La imposición a los miembros de contribuciones financieras para la financiación de la organización de productores.	X			Art. 15. q.
c) Las normas que garanticen a los productores asociados el control democrático de su organización y de las decisiones de ésta.	X			Art. 28 y 29
d) Las sanciones por incumplimiento de las obligaciones estatutarias, en particular el impago de las contribuciones financieras o infracciones de las normas establecidas por la organización de productores.	X			Art. 20





Control de los estatutos de la OPFH		CUMPLE		NO APLICA	OBSERVACIONES
		SI	NO		
e)	Las normas relativas a la admisión de nuevos miembros y, en particular, un periodo mínimo de adhesión de acuerdo a la normativa.	X			Arts. 11, 12 y 13
f)	Las normas contables y presupuestarias necesarias para el funcionamiento de la organización. Esto es, compromiso de llevar, a partir de la fecha de reconocimiento, una contabilidad específica para las actividades sometidas a reconocimiento.	X			Art. 66
g)	El periodo mínimo de adhesión de los miembros productores de la organización de productores será de tres años.	X			Art. 11. d. (5 años)
g.1)	En caso de que la organización permita en sus estatutos que parte de sus miembros productores puedan tener un periodo mínimo de adhesión inferior a tres años y de al menos un año, se contempla que los miembros productores acogidos a esta situación no podrán: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Figurar en el registro mencionado en el artículo 4.2 del RD 532/2017, sino en un registro aparte de las mismas características que recoja los miembros con duración inferior a tres años. (*)</li> <li>- Suponer más del 20% de los miembros totales de la OP.</li> <li>- Estar en estas circunstancias de adhesión más de dos años de cada seis, ni ellos ni sus explotaciones.</li> </ul>			X	
g.2)	El periodo mínimo de adhesión establecido por la organización para sus miembros deberá ser adoptado, en su caso, por todos los miembros productores de los miembros agregadores de productores que formen parte de ella.			X	
h)	Se contempla que el plazo comprendido entre la fecha de renuncia a la calidad de miembro productor y la fecha en que dicha renuncia surta efecto, no podrá ser superior a seis meses.	X			Art. 18. a. 1 (3 meses)
h.1)	Se contempla que la renuncia a la calidad de miembro se comunicará por escrito a la OP.	X			Art. 18. a. 1
h.2)	El plazo de aviso previo se fija con criterios generales que eviten discriminación.	X			Art. 18. a. 1
i)	En caso de que la organización de productores posea un programa operativo de los contemplados en el artículo 33 del Reglamento (UE) nº 1308/2013, ningún miembro productor, de cualquier nivel, podrá descargarse de las obligaciones derivadas de dicho programa que posea, durante la aplicación del mismo, salvo que la organización lo autorice.	X			Art. 11.2 e)
4.	Se contempla que el valor de las ventas de productos incluidos en la categoría de reconocimiento de la OPFH, procedente de productores que no sean miembros de una organización de productores o de una asociación de organizaciones de productores, deberá ser inferior al valor de la producción comercializada de la OP, calculado de conformidad con el artículo 22 del Reglamento Delegado (UE) 2017/891. (**)	X			Art. 9
5.	Se recoge en los estatutos la condición de estar constituida exclusivamente por productores de los productos para los que está reconocida. (***)	X			Art. 10
6.	Se recoge que en el caso de que se admitan miembros no productores (en las organizaciones que sean cooperativas, SAT, o secciones de ambas, así como en sus miembros agregadores), éstos no podrán votar acuerdos relativos al funcionamiento como organización de productores, y acuerdos relativos a los programas y fondos operativos.	X			Art. 28 Modif. Estatutos de fecha 15/01/2015
6.1	En ese caso, asimismo, se recoge que los componentes de sus órganos de gobierno deberán ser elegidos, exclusivamente, por sus miembros productores.	X			Art. 34 Modif. Estatutos de fecha 15/01/2015

27/09/2022 08:53:06

MARTIN WALT, JUAN ANDRES

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.1.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-22940003-3a31-5477-4e3-0050569534e7





Control de los estatutos de la OPFH	CUMPLE		NO APLICA	OBSERVACIONES
	SI	NO		
7. En caso de cooperativas y sociedades agrarias de transformación que posean una sección de productores de frutas y hortalizas:				
7.1 En los estatutos o reglamento de régimen interno de la sección se recoge de manera expresa la prohibición para la sección de adoptar acuerdos contrarios a la Ley, a los estatutos de la entidad a la que pertenecen o al interés general de la misma.			X	
7.2 En los estatutos de la cooperativa o SAT a la que pertenece la sección se establece que las decisiones relativas al reconocimiento, al funcionamiento y a las actuaciones como organización de productores, incluidas las relativas a la presentación y ejecución de programas operativos y constitución de los fondos operativos serán directamente adoptados por la asamblea de la sección.			X	

### OBSERVACIONES

(\*): Este requisito no tiene que figurar obligatoriamente en los Estatutos, no obstante sí debe comprobarse que se cumple esta condición en el control 3 del Informe.

(\*\*): Este requisito no tiene que figurar obligatoriamente en los Estatutos, no obstante sí debe comprobarse que se cumple esta condición en el control 9 del Informe.

(\*\*\*): Este requisito no tiene que figurar obligatoriamente en los Estatutos, no obstante sí debe comprobarse que se cumple esta condición en el control 11 del Informe.

(1): Los Estatutos de la Entidad se han modificado en las siguientes ocasiones:

Fecha escritura de modificación de EESS	Nº de protocolo	Notario	Apartados que se modifican	Fecha inscripción en registro
13/04/2012	625	Juan Isidro Gancedo del Pino	Arts. 14, 16, 18, 29, 30, 32, 34, 45, 55, e incluye el texto refundido de los Estatutos.	03/05/2012
15/01/2015	45	Juan Isidro Gancedo del Pino	Arts. 1, 24, 28 y 34.	19/01/2015
02/04/2018	368	Francisco José Tejerina Fernández	Art. 15.	06/04/2018

Murcia, a fecha y firma electrónica al margen

DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, INDUSTRIA  
ALIMENTARIA Y COOPERATIVISMO AGRARIO

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

JUAN ANDRÉS MARÍN WAIT  
JEFE DE SERVICIO DE ASOCIACIONISMO AGRARIO Y  
ESTADÍSTICAS

Murcia, a 23 de septiembre de 2022

SEIQUER Auditores y Consultores, S.L.P.  
(inscrita en el R.O. A. C. con el nº S1422)

MIGUEL NAVARRO HERNANSÁEZ  
SOCIO-DIRECTOR





Región de Murcia  
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca,  
Medio Ambiente y Emergencias

Dirección General de Agricultura,  
Industria Alimentaria y Cooperativismo Agrario



Unión Europea



**INFORME TÉCNICO - ANEXO III.-  
NÚMERO DE MIEMBROS PRODUCTORES Y CONTROL DEMOCRÁTICO**

RAZON SOCIAL DE LA OPFH:	GREGAL, S.COOP.	NIF:	F30036628
--------------------------	-----------------	------	-----------

Nº socio	Nombre / razón social	Tipo de miembro (1)	Nº de aportaciones	Capital social (€)	% CS en la OP	Nº de votos	% de derechos de voto en la OP
3	García Soto, José	MNP	25	1.502,55	0,40%	1	0,75%
4	Ros Guillén, Juan	MP	25	1.502,55	0,40%	1	0,75%
7	Martínez Conesa, Salvador	MP	25	1.502,55	0,40%	1	0,75%
9	León Madrid, Aniceto	MNP	50	3.005,10	0,79%	1	0,75%
12	Garre Garre, Gregorio	MP	60	3.606,12	0,95%	1	0,75%
13	Rosique Roca, Vicente	MP	64	3.846,53	1,02%	1	0,75%
14	Rosique Roca, Francisco	MP	50	3.005,10	0,79%	1	0,75%
21	García Soto, Francisco	MNP	45	2.704,59	0,71%	1	0,75%
22	Aparicio García, Antonio	MP	25	1.502,55	0,40%	1	0,75%
26	Saura Madrid, Salvador	MP	25	1.502,55	0,40%	1	0,75%
29	Garre García, Gregorio	MP	25	1.502,55	0,40%	1	0,75%
33	Garre García, Antonio	MP	25	1.502,55	0,40%	1	0,75%
35	Rosique Roca, Lorenzo	MNP	25	1.502,55	0,40%	1	0,75%
43	Saura Roca, José	MNP	25	1.502,55	0,40%	1	0,75%
45	Rosique Roca, Lorenzo	MP	48	2.884,90	0,76%	1	0,75%
46	Rosique Roca, Isidoro	MP	89	5.349,08	1,41%	1	0,75%
49	León Inglés, José María	MNP	90	5.409,18	1,43%	1	0,75%
50	Ros Garre, Silvestre	MP	75	4.507,65	1,19%	1	0,75%
55	Garre Garre, Juan José	MP	35	2.103,57	0,56%	1	0,75%
61	Roca Roca, Fernando	MNP	25	1.502,55	0,40%	1	0,75%
63	Hernández Garre, José Ángel	MP	40	2.404,08	0,64%	1	0,75%
67	Alcaraz Saura, Epifanio	MP	25	1.502,55	0,40%	1	0,75%
71	León León, Jesús Pedro	MP	38	2.283,88	0,60%	1	0,75%
75	Soto Sánchez, Francisco Felipe	MP	25	1.502,55	0,40%	1	0,75%
77	Gómez Armero, Antonio	MNP	45	2.704,59	0,71%	1	0,75%
78	Gómez Armero, Bonifacio	MNP	25	1.502,55	0,40%	1	0,75%
80	Soto Armero, Angel Celestino	MNP	30	1.803,06	0,48%	1	0,75%
81	León Sánchez, José	MP	100	6.010,20	1,59%	1	0,75%
83	Alcaraz Saura, José	MP	25	1.502,55	0,40%	1	0,75%
85	Muñoz Jordán, Cristóbal	MP	50	3.005,10	0,79%	1	0,75%
86	Olmos Sánchez, Pedro	MP	25	1.502,55	0,40%	1	0,75%
94	Copemoga, Soc. Coop.	MNP	25	1.502,55	0,40%	1	0,75%
95	Inglés Inglés, Manuela	MNP	25	1.502,55	0,40%	1	0,75%
96	Caballero Martínez, Ángela	MP	25	1.502,55	0,40%	1	0,75%
97	Agrochacón, Soc. Coop.	MP	109	6.551,12	1,73%	1	0,75%
98	Agrocampano, S.L.	MP	200	12.020,40	3,18%	1	0,75%
99	Agrícolas Sovilla, S.L.	MP	95	5.709,69	1,51%	1	0,75%
101	Agroproducciones Carthago S.L.	MP	75	4.507,65	1,19%	1	0,75%
103	Agrícola Madrid Gómez, S.L.	MP	60	3.606,12	0,95%	1	0,75%
105	León Jiménez, Santiago	MP	60	3.606,12	0,95%	1	0,75%
106	León Sánchez, Francisco Javier	MP	35	2.103,57	0,56%	1	0,75%
107	León Sánchez, Pedro	MP	35	2.103,57	0,56%	1	0,75%
115	Meroño León, Santiago	MP	30	1.803,06	0,48%	1	0,75%
120	Ramón Garre, Pedro Antonio	MP	25	1.502,55	0,40%	1	0,75%
122	Angel C. Soto Armero, S.L.	MP	65	3.906,63	1,03%	1	0,75%
123	Villena Pardo, Josefa	MNP	25	1.502,55	0,40%	1	0,75%
124	Inglés Gómez, Juan	MP	82	4.928,36	1,30%	1	0,75%
125	Agrícola Palmasol, S.L.	MP	75	4.507,65	1,19%	1	0,75%
126	Mateo Casas, Ángel	MNP	28	1.682,86	0,44%	1	0,75%

MURCIA, 2024. Este documento es propiedad de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente y Emergencias de la Región de Murcia. Toda reproducción o uso no autorizado sin el consentimiento escrito de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente y Emergencias de la Región de Murcia será sancionada.



127	Martínez Mateo, José	MNP	25	1,502,55	0,40%	1	0,75%
128	Ingles Paredes, José	MNP	38	2,283,88	0,60%	1	0,75%
130	Agrícola Hnos. Alcaraz, S.L.	MP	75	4,507,65	1,19%	1	0,75%
132	Miguel Ros Galindo, C.B.	MP	25	1,502,55	0,40%	1	0,75%
137	García Martínez, Julia	MNP	25	1,502,55	0,40%	1	0,75%
139	Agrícola Sotymar, C.B.	MP	85	5,108,67	1,35%	1	0,75%
140	Fernando Roca Roca y Otros, Soc. Civil	MNP	25	1,502,55	0,40%	1	0,75%
141	Meroño Pedreño, Juan José	MP	75	4,507,65	1,19%	1	0,75%
145	Antonio Aparicio García, S.L.	MP	65	3,906,63	1,03%	1	0,75%
146	Sánchez Buendía, Santos	MP	40	2,404,08	0,64%	1	0,75%
147	Pedro G. Clemente y Otro, C.B.	MP	100	6,010,20	1,59%	1	0,75%
149	Guillén Macián, Antonio	MP	50	3,005,10	0,79%	1	0,75%
150	Evangelista Callejas, Miguel	MNP	50	3,005,10	0,79%	1	0,75%
151	Evangelista Callejas, Juan Manuel	MNP	50	3,005,10	0,79%	1	0,75%
152	Martínez Rosique, Lorenzo	MP	27	1,622,75	0,43%	1	0,75%
153	González Fernández, Antonia	MP	27	1,622,75	0,43%	1	0,75%
154	Armero León, Fernando	MNP	35	2,103,57	0,56%	1	0,75%
156	Garre García, Antonia	MNP	25	1,502,55	0,40%	1	0,75%
159	Epifanio y José Alcaraz, C.B.	MP	25	1,502,55	0,40%	1	0,75%
160	Martínez Alcaraz, Ascensión	MP	25	1,502,55	0,40%	1	0,75%
161	Alcázar Guerrero, Antonia	MP	25	1,502,55	0,40%	1	0,75%
163	Herederos de Ros Galindo, S.L.	MP	50	3,005,10	0,79%	1	0,75%
164	Agroarmero, S.L.	MNP	5	300,51	0,08%	1	0,75%
165	Rosique Alcaraz, Ángel	MNP	25	1,502,55	0,40%	1	0,75%
166	Alcaraz Pedreño, Isidro	MP	25	1,502,55	0,40%	1	0,75%
167	Alcaraz Pedreño, José Miguel	MP	25	1,502,55	0,40%	1	0,75%
169	Aparicio Fernández, Antonio	MP	60	3,606,12	0,95%	1	0,75%
170	Galindo Jiménez, Juan Angel	MP	25	1,502,55	0,40%	1	0,75%
171	Agrícola Ros León, C.B.	MP	60	3,606,12	0,95%	1	0,75%
172	Alcaraz García, María	MP	80	4,808,16	1,27%	1	0,75%
173	García León, Leandro	MP	25	1,502,55	0,40%	1	0,75%
174	Rosique Martínez, Francisco Javier	MNP	25	1,502,55	0,40%	1	0,75%
175	Agroexplotaciones Los Juanes, S.L.	MP	25	1,502,55	0,40%	1	0,75%
176	Semilleros San Cayetano, S.L.	MNP	140	8,414,28	2,22%	1	0,75%
177	Agrícola La Marina, C.B.	MNP	25	1,502,55	0,40%	1	0,75%
178	Alcaraz Pedreño Hermanos, S.L.	MP	29	1,742,96	0,46%	1	0,75%
179	Lambertos Martínez, José Manuel	MP	25	1,502,55	0,40%	1	0,75%
180	León Sánchez, María José	MP	25	1,502,55	0,40%	1	0,75%
181	León Ortega, Sergio	MP	25	1,502,55	0,40%	1	0,75%
182	León Rosique, Juan José	MNP	25	1,502,55	0,40%	1	0,75%
183	León y Ramírez, C.B.	MNP	25	1,502,55	0,40%	1	0,75%
184	Gómez Inglés, Mariano	MP	25	1,502,55	0,40%	1	0,75%
185	Marín Punzano, Pedro	MNP	25	1,502,55	0,40%	1	0,75%
186	Hernández Paredes, Ramón	MP	30	1,803,06	0,48%	1	0,75%
187	Agrícolas Antysa, Soc. Coop.	MNP	25	1,502,55	0,40%	1	0,75%
188	Soto Albaladejo, Alfonso	MP	30	1,803,06	0,48%	1	0,75%
189	Soto Albaladejo, Joaquina	MP	25	1,502,55	0,40%	1	0,75%
190	Hermanos Pérez García, C.B.	MNP	50	3,005,10	0,79%	1	0,75%
192	Meroño Pedreño, Ángel	MNP	25	1,502,55	0,40%	1	0,75%
193	Pérez Saura, Santiago	MNP	150	9,015,30	2,38%	1	0,75%
194	Agrícola García León, S.L.	MP	25	1,502,55	0,40%	1	0,75%
195	Agrícola Pedreño, S.L.	MP	25	1,502,55	0,40%	1	0,75%
196	Garre Corbalán, José María	MP	50	3,005,10	0,79%	1	0,75%
197	León León, Antonio Francisco	MP	137	8,233,97	2,18%	1	0,75%
199	Agronova 2007, S.L.	MP	80	4,808,16	1,27%	1	0,75%
201	Conesa Soto, Antonio	MNP	80	4,808,16	1,27%	1	0,75%
202	Manurip, S.L.	MP	85	5,108,67	1,35%	1	0,75%
204	Agrícola Hnos. Pérez García S.L.	MP	50	3,005,10	0,79%	1	0,75%
205	Madrid Garre, Juan Ramón	MNP	235	14,123,97	3,73%	1	0,75%
206	León Ortega, Mario	MP	25	1,502,55	0,40%	1	0,75%
207	Agrícola Garre García S.L.	MP	50	3,005,10	0,79%	1	0,75%
208	Agro Beirma S.L.	MP	55	3,305,61	0,87%	1	0,75%
209	Otón Martínez, Antonia	MNP	25	1,502,55	0,40%	1	0,75%
210	Hortícola La Marina, S.L.	MP	58	3,485,92	0,92%	1	0,75%
211	Agrícola Guillén e Hijos S.L.	MP	30	1,803,06	0,48%	1	0,75%

213	Roca Alcaraz, Pedro Angel	MP	25	1.502,55	0,40%	1	0,75%
214	Rosique García, Ginés Damián	MP	25	1.502,55	0,40%	1	0,75%
215	Agro España Producciones S.L.	MP	30	1.803,06	0,48%	1	0,75%
216	AgroRosique S.L.	MP	50	3.005,10	0,79%	1	0,75%
217	López Blasco Felipe	MNP	25	1.502,55	0,40%	1	0,75%
218	Agrícola El Disco S.L.	MP	155	9.315,81	2,46%	1	0,75%
219	Garre Soriano, Juan José	MP	25	1.502,55	0,40%	1	0,75%
220	Rosique Alcaraz, Isidoro	MP	25	1.502,55	0,40%	1	0,75%
221	Ros León, Silvestre	MP	25	1.502,55	0,40%	1	0,75%
222	Rosique Conesa, José Alberto	MP	40	2.404,08	0,64%	1	0,75%
223	Galindo Jiménez Agricultura S.L.	MP	45	2.704,59	0,71%	1	0,75%
224	Agrícola Isalpe S.L.	MP	29	1.742,96	0,46%	1	0,75%
225	Roca Alcaraz, Lorenzo	MP	25	1.502,55	0,40%	1	0,75%
226	Roca Martínez, Andrés	MP	25	1.502,55	0,40%	1	0,75%
227	Agrícola Soto Albaladejo S.L.	MP	30	1.803,06	0,48%	1	0,75%
228	Agrícolas Hermanos Hermanpe S.L.	MP	200	12.020,40	3,18%	1	0,75%
229	Lambertos Martínez, Pablo Antonio	MNP	25	1.502,55	0,40%	1	0,75%
230	Agrícola Galindo Baños C.B.	MP	50	3.005,10	0,79%	1	0,75%
232	Roca Sánchez, Antonio	MNP	25	1.502,55	0,40%	1	0,75%
<b>TOTALES</b>		<b>93 MP 40 MNP</b>	<b>6.298</b>	<b>378.522,40</b>	<b>100,00%</b>	<b>133</b>	<b>100,00%</b>

(1): MP - Miembro Productor, MNP - Miembro no productor, MAP - Miembro Agregador Productor, MANP - Miembro Agregador No Productor

Murcia, a fecha y firma electrónica al margen

Murcia, a 23 de septiembre de 2022

DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, INDUSTRIA  
ALIMENTARIA Y COOPERATIVISMO AGRARIO

SEIQUER Auditores y Consultores, S.L.P.  
(inscrita en el R.O.A. C. con el nº S1422)

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



JUAN ANDRÉS MARÍN WAIT

MIGUEL NAVARRO HERNANSÁEZ

JEFE DE SERVICIO DE ASOCIACIONISMO AGRARIO Y ESTADÍSTICAS

SOCIO-DIRECTOR





PROCEDIMIENTO: 468  
TRÁMITE: DI005  
REFERENCIA PRESENTACIÓN: 0idIRj3wmSyQ0LXRuL1k

PROCEDIMIENTO: 468 - Ayudas a los Fondos Operativos de las Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas (OPFH)  
TRÁMITE: DI005

### REALIZA LA PRESENTACIÓN

Representante

### DATOS DEL REPRESENTANTE

Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
NIF		GARCIA

### INFORMACIÓN DE NOTIFICACIÓN

Los actos y resoluciones administrativos que se deriven de la tramitación de esta solicitud serán notificados electrónicamente por **Dirección Electrónica Habilitada Única (DEHú)**, conforme al artículo 14.2 de la Ley 39/2015 (personas jurídicas, entidades sin personalidad jurídica, profesionales colegiados, empleados públicos y personas que los representen).

Pueden acceder a las notificaciones DEHú en <https://dehu.redsara.es> o en carpeta ciudadana <https://sede.administracion.gob.es/carpeta/>

Además de los avisos de notificación que se realicen desde DEHú, puede indicarnos una dirección de correo electrónico y/o un nº de teléfono móvil para que se le avise cuando se le envíen nuevas notificaciones.

Email	Teléfono móvil
-------	----------------

### DOCUMENTOS ADJUNTOS A LA PRESENTACIÓN

#### Anexos aportados en la presentación

##### Anexo 1: IBAN Código Internacional de Cuenta Bancaria

Nombre archivo: B02-P.O.2021-CERTIFICADO NUMERO DE CTA.pdf

Identificador: ES\_A14035032\_2022\_DOCH179897352M1644931189233R5A

Huella digital (SHA-256): 70f8a67952a26ed4898cdbc5eaba56d5bbcf66d01e400f99cb15f2915df704c

#### Otros documentos adjuntados a la presentación

##### Anexo 1: Otro anexo

Nombre archivo: P.O. 2021-SOLICITUD SALDO AYUDA DEFINITIVA GESPRO.pdf

Identificador: ES\_A14035032\_2022\_DOCH179897353M1644931209484R4P

Huella digital (SHA-256): fce7a27380de55eede0965f6182c805f068e16143218cc672c2a7b376fa20f48

-LA SOLICITUD SE GENERARÁ A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN GESPRO (FEGA), DEBIENDO SER PRESENTADA POSTERIORMENTE, Y ANTES DE LOS PLAZOS MÁXIMOS PREVISTOS, A TRAVÉS DE LA SEDE ELECTRÓNICA CARM.

-LA DOCUMENTACIÓN EXIGIDA POR LA NORMATIVA DEL PROCEDIMIENTO SERÁ INCORPORADA A LA APLICACIÓN GESPRO EN EL MOMENTO DE GENERAR LA SOLICITUD.

-LAS NOTIFICACIONES referentes a la "GESTIÓN DE CRISIS" se realizarán a través de este procedimiento y de acuerdo con los modelos de presentación incluidos

- CON CARÁCTER PREVIO, LAS COMUNICACIONES referentes a las ACCIONES MEDIOAMBIENTALES se deberán realizar a través de la Sede Electrónica de la CARM (procedimiento código 3274), según modelo incluido.





## SOLICITUD GENÉRICA

<b>Procedimiento</b>
468 - Ayudas a los Fondos Operativos de las Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas (OPFH)
<b>Departamento tramitador</b>
DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, INDUSTRIA ALIMENTARIA Y COOPERATIVISMO AGRARIO

### Solicitante

NIF	Primer apellido	Segundo apellido
F30036628		
<b>Nombre o razón social</b>		
GREGAL, SOCIEDAD COOPERATIVA		

### Expone:

SE PRESENTA SOLICITUD DE SALDO PARA LA ANUALIDAD DE 2021
--

### Solicita:

SE TENGA POR PRESENTADA DICHA SOLICITUD
---





SOLICITUD DE AYUDA FINANCIERA  
COMUNITARIA  
(Art. 8-12 Reglamento de Ejecución (UE)  
nº 2017/892 de la Comisión)



<b>Nº Solicitud</b>	21-13-30-106-001-S	<b>Versión</b>	1
---------------------	--------------------	----------------	---

1. Datos Identificativos

1.1. Datos Organización de productores

<b>Nº OP</b>	106	<b>CIF</b>	F30036628	<b>Razón Social</b>	GREGAL
<b>Categoría de reconocimiento</b>		I - FRUTAS Y HORTALIZAS			
<b>Ámbito territorial</b>	Autonómica	<b>País</b>	España		
<b>Domicilio Social</b>	C/ LOS PEREZ, S/N				
<b>CCAA</b>	Murcia (Región de)	<b>Provincia</b>	Murcia		
<b>Municipio</b>	TORRE-PACHECO	<b>Localidad</b>	TORRE-PACHECO		
<b>Código Postal</b>	30700	<b>Correo Electrónico</b>	gregal@gregal.es		
<b>Teléfono</b>	968585556	<b>Fax</b>	968585571		
<b>Observaciones</b>					
Se ha presentado recurso de reposición con fecha 14/02/2021 y número de registro de entrada 202290000064561 con relación a la resolución adoptada con relación a la solicitud de modificación MAC5-6 de la anualidad en curso. Se pone en conocimiento de la existencia de gastos programados y no ejecutados aplazados hasta					

1.2. Datos del Representante

<b>NIF</b>		<b>Nombre</b>	ANTONIO		
<b>Primer Apellido</b>		<b>Segundo Apellido</b>	GARCÍA		
<b>Teléfono</b>		<b>Cargo del Representante</b>	PRESIDENTE		
<b>Otra persona de contacto</b>	FELIPE LÓPEZ BLASCO				
<b>Teléfono</b>					

2. Tipo de solicitud de ayuda

<b>Anualidad</b>	2021
------------------	------

- Anticipo  
 Ayuda parcial  
 Saldo/Ayuda Total  
 Justificación de Anticipo  
 Notificaciones GC

<b>Cuatrimestre</b>			
<b>Periodo desde</b>		<b>hasta</b>	
<b>Duración del PO desde</b>	2019	<b>hasta</b>	2023

Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca



SOLICITUD DE AYUDA FINANCIERA  
COMUNITARIA  
(Art. 8-12 Reglamento de Ejecución (UE)  
nº 2017/892 de la Comisión)



Otras solicitudes adicionales

- Solicito gastos no efectuados que se realizarán antes del 30 de abril.
- Solicita la ayuda para la medida de prevención y gestión de crisis
- Solicita devolución aval

3. Datos del programa operativo

Fecha aprobación	19/02/2019						
Se ha modificado el PO durante el mismo año					Sí	Fecha modificación	20/01/2022
Período de referencia VPC		01/10/2018	hasta	30/09/2019	VPC	46.185.564,62 €	
Fecha carga ficheros	21/01/2022	Código cuenta corriente			ES49 3058 0228 23 2712000048		

4. Declara

- Que declara en el caso de solicitar acción 6.1. Retiradas y acción 6.2. Recolección en verde y no recolección, que todos los productos reunían normas comunes de calidad y eran de exclusiva producción de los socios de la organización y compromiso de conservar una contabilidad material y financiera.
- Que se compromete a comunicar y documentar ante la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca la solicitud y la obtención de cualquier ayuda o subvención que tenga la misma finalidad, procedente de otras Administraciones Públicas o Entes Públicos o Privados.
- Que no se haya acogido a la doble financiación.
- Que se responsabiliza de la veracidad del contenido de los documentos y datos aportados.
- Que declara no estar incurso en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario de subvenciones señaladas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

5. Autoriza

- Autorizo al Organismo Pagador de la Comunidad Autónoma a solicitar a la Agencia Tributaria información de naturaleza tributaria para el control de la ayuda financiera de los programas operativos.
- Consiento que las notificaciones relacionadas con esta línea de ayuda se realicen de forma electrónica, de acuerdo con los artículos 27 y 28 de la Ley 11/2007 de 22 de junio.
- De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, conozco que sus datos de carácter personal serán recogidos y objeto de tratamiento en la presente aplicación informática.

Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca



**SOLICITUD DE AYUDA FINANCIERA  
COMUNITARIA**  
(Art. 8-12 Reglamento de Ejecución (UE)  
nº 2017/892 de la Comisión)



## 6. Calendarios y balances

### 6.1. Realización PO

#### Gastos solicitados para la anualidad en curso

Nº Medida	Denominación	Importe Aprobado		Importe Solicitado anualidad	
		Ejecución	Financiación	Ejecución	Financiación
1	1 Planificación de la producción	1.552.399,59 €	1.543.039,63 €	1.344.495,07 €	1.390.445,70 €
2	2 Mejora o mantenimiento de la calidad de los productos	457.908,40 €	457.908,40 €	465.992,53 €	454.818,25 €
3	3 Mejora de la comercialización	344.207,47 €	1.067.101,47 €	342.065,46 €	1.063.461,48 €
4	4 Investigación y producción experimental	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
5	5 Formación y servicios de asesoría	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
6	6 Prevención y gestión de crisis	340.037,07 €	340.037,07 €	251.537,90 €	251.537,90 €
7	7 Objetivos medioambientales	135.747,19 €	153.556,12 €	112.338,83 €	140.894,67 €
8	8 Otras acciones, actuaciones, inversiones y conceptos de gasto	69.172,00 €	69.172,00 €	69.172,00 €	67.350,00 €

### 6.2. Límite PO

Medida	Límite respecto al PO aprobado	Límite FO (% máximo)	% FO	Importe Solicitado
Medida 1: 1 Planificación de la producción	1.543.039,63 €	80,00 %	41,28 %	1.390.445,70 €
Medida 2: 2 Mejora o mantenimiento de la calidad de los productos	457.908,40 €	60,00 %	13,51 %	454.818,25 €
Medida 3: 3 Mejora de la comercialización	1.067.101,47 €	80,00 %	31,58 %	1.063.461,48 €
Medida 4: 4 Investigación y producción experimental	0,00 €	30,00 %	0,00 %	0,00 €
Medida 5: 5 Formación y servicios de asesoría	0,00 €	30,00 %	0,00 %	0,00 €
Medida 6: 6 Prevención y gestión de crisis	340.037,07 €	33,00 %	7,47 %	251.537,90 €
Medida 7: 7 Objetivos medioambientales	153.556,12 €	60,00 %	4,19 %	140.894,67 €
Medida 8: 8 Otras acciones, actuaciones, inversiones y conceptos de gasto	69.172,00 €	40,00 %	2,00 %	67.350,00 €

### 6.3. Costes específicos

Medida	Límite respecto al PO aprobado	Límite FO (% máximo)	% FO	Importe Solicitado
Gastos Generales	69.172,00 €	2,00 %	2,00 %	67.350,00 €
Utilización de planta injertada en hortalizas de invernadero	0,00 €	35,00 %	0,00 %	0,00 €



**SOLICITUD DE AYUDA FINANCIERA  
COMUNITARIA**  
(Art. 8-12 Reglamento de Ejecución (UE)  
nº 2017/892 de la Comisión)



**FEAGA**

**7. Gestión de crisis. Total gasto presentado**

Total distribución gratuita	Total otras retiradas	Recolección en verde/No recolección	Otras medidas	Total prevención y gestión
85.404,14 €	0,00 €	166.133,76 €	0,00 €	251.537,90 €

**7.1. Distribución Gratuita**

Media trienal del volumen comercializado de todos los productos reconocidos (kg)	Volumen retirado año n-2 (%)	Volumen retirado año n-1 (%)	Volumen retirado año n (%)	Volumen retirado últimos 3 años (%)
25.316.930,00			0,44 %	0,00 %

Producto	Fecha comunic. retirada	Importe unitario (€/100Kg)	Volumen retirado (kg)	Ayuda a la retirada (€)	Distancia transportada (km)	Suplemento o Transporte frigorífico (€/t)	Gasto de transporte (€)	Ayuda al transporte (€)	Gasto unitario de selección (€/t)	Ayuda por selección y embalaje (€/t)	Total ayuda distribución gratuita (€)
Melón	01/07/2021	48,10	9.950,00	4.785,95	Superior a 350 Km, pero inferior o igual a 500 Km.	8,50	68,60	768,04	201,10	2.000,95	7.554,94
Melón	09/07/2021	48,10	13.962,00	6.715,72	Superior a 350 Km, pero inferior o igual a 500 Km.	8,50	72,60	1.132,32	201,10	2.807,76	10.655,80
Melón	16/07/2021	48,10	14.118,00	6.790,76	Superior a 350 Km, pero inferior o igual a 500 Km.	8,50	72,60	1.144,90	201,10	2.839,13	10.774,85
Melón	16/07/2021	48,10	5.927,00	2.850,89	Superior a 200 Km, pero inferior o igual a 350 Km.	8,50	41,40	295,76	201,10	1.191,92	4.338,57
Melón	23/07/2021	48,10	12.425,00	5.976,43	Superior a 350 Km, pero inferior o igual a 500 Km.	8,50	72,60	1.007,60	201,10	2.498,67	9.482,77
Melón	30/07/2021	48,10	9.642,00	4.637,80	Superior a 350 Km, pero inferior o igual a 500 Km.	8,50	72,60	781,97	201,10	1.939,01	7.358,76
Melón	04/08/2021	48,10	5.571,00	2.679,64	Superior a 350 Km, pero inferior o igual a 500 Km.	8,50	72,60	451,81	201,10	1.120,33	4.251,75
Melón	11/08/2021	48,10	5.838,00	2.808,08	Superior a 350 Km, pero inferior o igual a 500 Km.	8,50	72,60	473,46	201,10	1.174,02	4.455,56

Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca



**SOLICITUD DE AYUDA FINANCIERA  
COMUNITARIA**  
(Art. 8-12 Reglamento de Ejecución (UE)  
nº 2017/892 de la Comisión)



**FEAGA**

Producto	Fecha comunic. retirada	Importe unitario (€/100Kg)	Volumen retirado (kg)	Ayuda a la retirada (€)	Distancia transportada (km)	Suplemento o Transporte frigorífico (€/t)	Gasto de transporte (€)	Ayuda al transporte (€)	Gasto unitario de selección (€/t)	Ayuda por selección y embalaje (€t)	Total ayuda distribución gratuita (€)
Melón	20/08/2021	48,10	3.067,00	1.475,23	Superior a 350 Km, pero inferior o igual a 500 Km	8,50	54,13	191,99	201,10	616,77	2.283,99
Melón	25/08/2021	48,10	7.992,53	3.844,42	Superior a 350 Km, pero inferior o igual a 500 Km	8,50	55,50	512,03	201,10	1.607,30	5.963,72
Melón	03/09/2021	48,10	7.965,00	3.831,17	Superior a 350 Km, pero inferior o igual a 500 Km	8,50	71,84	639,99	201,10	1.601,76	6.072,92
Melón	09/09/2021	48,10	15.999,03	7.695,52	Superior a 350 Km, pero inferior o igual a 500 Km	8,50	72,69	1.297,52	201,10	3.217,40	12.210,44

Producto	AYUDA SOLICITADA DISTRIBUCION GRATUITA
Melón	85.404,14 €
Ayuda TOTAL Distrib.	85.404,14 €

**7.3. Recolección en verde / No recolección**

Producto	Tipo de explotac.	Tipo de operación	Sup (ha)	Porcentaje Recolección	Compensac. unitaria (€/ha)	Provincia	Municipio	Polígono	Parcela	Agregado	Zona	Recinto
Apio	Regadío Aire Libre	No recolección	4,00		5.188,00 €	Murcia	ALCAZARES (LOS)	4	81	0	0	
Lechuga	Regadío Aire Libre	No recolección	3,00		6.936,00 €	Murcia	CARTAGENA	128	93	0	0	
Lechuga	Regadío Aire Libre	No recolección	22,00		6.936,00 €	Murcia	CARTAGENA	141	949	0	0	
Lechuga	Regadío Aire Libre	No recolección	72,00		6.936,00 €	Murcia	CARTAGENA	501	46	0	0	
Apio	Regadío Aire Libre	No recolección	102,00		5.188,00 €	Murcia	ALCAZARES (LOS)	4	36	0	0	
Apio	Regadío Aire Libre	No recolección	38,00		5.188,00 €	Murcia	CARTAGENA	501	66	0	0	
Lechuga	Regadío Aire Libre	No recolección	0,00	80,00%	6.936,00 €	Murcia	CARTAGENA	128	93	0	0	



**SOLICITUD DE AYUDA FINANCIERA  
COMUNITARIA**  
(Art. 8-12 Reglamento de Ejecución (UE)  
nº 2017/892 de la Comisión)



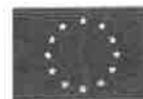
**FEAGA**

Producto	Tipo de explotación	Tipo de operación	Sup (ha)	Porcentaje Recolección	Compensac. unitaria (€/ha)	Provincia	Municipio	Polígono	Parcela	Agregado	Zona	Recinto
Apio	Regadío Aire Libre	No recolección	262,00		5.188,00 €	Murcia	CARTAGENA	504	274	0	0	
Apio	Regadío Aire Libre	No recolección	18,00		5.188,00 €	Murcia	CARTAGENA	501	143	0	0	
Lechuga	Regadío Aire Libre	No recolección	116,00		6.936,00 €	Murcia	CARTAGENA	501	26	0	0	
Apio	Regadío Aire Libre	No recolección	88,00		5.188,00 €	Murcia	CARTAGENA	506	380	0	0	
Lechuga	Regadío Aire Libre	No recolección	32,00		6.936,00 €	Murcia	CARTAGENA	501	46	0	0	
Lechuga	Regadío Aire Libre	No recolección	241,00		6.936,00 €	Murcia	CARTAGENA	128	372	0	0	
Apio	Regadío Aire Libre	No recolección	4,00		5.188,00 €	Murcia	ALCAZARES (LOS)	4	81	0	0	
Lechuga	Regadío Aire Libre	No recolección	0,00	80,00%	6.936,00 €	Murcia	CARTAGENA	128	349	0	0	
Lechuga	Regadío Aire Libre	No recolección	0,00	80,00%	6.936,00 €	Murcia	CARTAGENA	128	348	0	0	
Apio	Regadío Aire Libre	No recolección	55,00		5.188,00 €	Murcia	CARTAGENA	501	148	0	0	
Apio	Regadío Aire Libre	No recolección	7,00		5.188,00 €	Murcia	CARTAGENA	501	139	0	0	
Lechuga	Regadío Aire Libre	No recolección	185,00		6.936,00 €	Murcia	CARTAGENA	506	420	0	0	
Apio	Regadío Aire Libre	No recolección	1,00		5.188,00 €	Murcia	CARTAGENA	136	213	0	0	
Apio	Regadío Aire Libre	No recolección	1,00		5.188,00 €	Murcia	ALCAZARES (LOS)	4	78	0	0	
Apio	Regadío Aire Libre	No recolección	144,00		5.188,00 €	Murcia	CARTAGENA	501	99	0	0	
Apio	Regadío Aire Libre	No recolección	67,00		5.188,00 €	Murcia	CARTAGENA	136	214	0	0	
Lechuga	Regadío Aire Libre	No recolección	7,00		6.936,00 €	Murcia	CARTAGENA	506	421	0	0	
Apio	Regadío Aire Libre	No recolección	4,00		5.188,00 €	Murcia	CARTAGENA	516	771	0	0	
Lechuga	Regadío Aire Libre	No recolección	1,00		6.936,00 €	Murcia	CARTAGENA	141	948	0	0	
Lechuga	Regadío Aire Libre	No recolección	0,00	80,00%	6.936,00 €	Murcia	CARTAGENA	128	372	0	0	
Apio	Regadío Aire Libre	No recolección	52,00		5.188,00 €	Murcia	ALCAZARES (LOS)	4	80	0	0	
Lechuga	Regadío Aire Libre	No recolección	0,00	80,00%	6.936,00 €	Murcia	CARTAGENA	501	119	0	0	
Lechuga	Regadío Aire Libre	No recolección	0,00	80,00%	6.936,00 €	Murcia	CARTAGENA	128	347	0	0	
Apio	Regadío Aire Libre	No recolección	232,00		5.188,00 €	Murcia	CARTAGENA	516	770	0	0	



SOLICITUD DE AYUDA FINANCIERA  
COMUNITARIA

(Art. 8-12 Reglamento de Ejecución (UE)  
nº 2017/892 de la Comisión)



FEAGA

Producto	Tipo de explotac.	Tipo de operación	Sup (ha)	Porcentaje Recolección	Compensac. unitaria (€/ha)	Provincia	Municipio	Polígono	Parcela	Agregado	Zona	Recinto
Apio	Regadío Aire Libre	No recolección	35,00		5.188,00 €	Murcia	ALCAZARES (LOS)	4	79	0	0	
Lechuga	Regadío Aire Libre	No recolección	75,00		6.936,00 €	Murcia	CARTAGENA	511	704	0	0	
Apio	Regadío Aire Libre	No recolección	8,00		5.188,00 €	Murcia	ALCAZARES (LOS)	4	81	0	0	
Apio	Regadío Aire Libre	No recolección	12,00		5.188,00 €	Murcia	CARTAGENA	504	274	0	0	
Lechuga	Regadío Aire Libre	No recolección	14,00		6.936,00 €	Murcia	CARTAGENA	508	531	0	0	
Lechuga	Regadío Aire Libre	No recolección	91,00		6.936,00 €	Murcia	CARTAGENA	511	703	0	0	

Producto	Gasto presentado por producto
Apio	70.971,84 €
Lechuga	95.161,92 €
Total gasto por no cosecha/en verde	166.133,76 €

## 8. Documentación Aportada

### 8.1. Documentación

- A01.1 N.I.F. del representante de la OP.
- A01.2 N.I.F. de la OP.
- A02.1 Poderes del representante de la OP.
- A02.2 Escritura de acuerdos sociales, en la que se indica quien constituye la Junta Rectora.
- A02.3 Certificado por el Secretario de la O.P., del acta de la asamblea de la última renovación de cargos, adjuntado copia del acta.
- A03.1 Certificado del representante de la OP, de la existencia o no, de miembros productores que hayan causado baja en la OP en la anualidad del FO solicitado, el cálculo del valor residual de las inversiones en explotaciones, y los importes recuperados a la OP, así como la documentación justificativa de la baja y de la recuperación del valor. En el caso de las excepcionalidad establecida el punto 3 art 17 del RD 533/2017, se aporta la documentación probatoria.
- A03.2 Excel del cálculo del valor residual, según modelo de las inversiones en explotaciones.
- A04. Libro actualizado de socios.

Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca



SOLICITUD DE AYUDA FINANCIERA  
COMUNITARIA  
(Art. 8-12 Reglamento de Ejecución (UE)  
nº 2017/892 de la Comisión)



- A05 Informe anual sobre la ejecución del programa operativo (artículo 21 R (UE) 2017/892).
- A07.1 Gastos programados y no efectuados (artículo 9.3 R (UE) 2017/892). Documentación probatoria de que las operaciones no pudieron realizarse antes del 31 de diciembre del año de ejecución del PO por motivos ajenos a la OP.
- A07.2.1. Gastos programados y no efectuados (artículo 9.3 R (UE) 2017/892). Justificación de la ejecución del gasto antes del 30 de abril del año siguiente al año para el que se solicita la ayuda y se ha mantenido en el FO una aportación equivalente de la OP. Facturas
- A07.2.2. Gestión FO cuentas única. Gastos programados y no efectuados (artículo 9.3 R (UE) 2017/892). Justificación de la ejecución del gasto antes del 30 de abril del año siguiente al año para el que se solicita la ayuda y se ha mantenido en el FO una aportación equivalente de la OP. Justificantes de Pago.
- A07.2.3. Gestión FO cuentas única. Gastos programados y no efectuados (artículo 9.3 R (UE) 2017/892). Justificación de la ejecución del gasto antes del 30 de abril del año siguiente al año para el que se solicita la ayuda y se ha mantenido en el FO una aportación equivalente de la OP. Extracto bancario de la cuenta del FO .
- A07.2.4. Gestión FO cuentas múltiples. Gastos programados y no efectuados (artículo 9.3 R (UE) 2017/892). Justificación de la ejecución del gasto antes del 30 de abril del año siguiente al año para el que se solicita la ayuda y se ha mantenido en el FO una aportación equivalente de la OP. Adenda al informe de justificación de subvención (artículo 24.3. del R.D. 533/2017).
- A09. Acta de la asamblea de la constitución del fondo operativo.
- B01.1 Gestión FO cuentas múltiples. Informe de justificación de subvención según modelo
- B01.2 Gestión FO cuentas múltiples. Excel de Anexos de informe de justificación de subvención según modelo
- B02 Gestión FO cuentas múltiples. Certificado autenticado del código internacional de cuenta bancaria IBAN, por la que solicita cobrar la ayuda.
- C01. Gestión FO cuenta única. Actuaciones financiadas (calendario de ejecución es anterior al de la financiación), según modelo, en el que se especifican todos los gastos y pagos realizados hasta el presente FO.
- C02. Gestión FO cuenta única. Excel de Actuaciones financiadas, en el que se especifican todos los gastos y pagos realizados hasta el presente FO.
- C03. Gestión FO cuenta única. Extracto bancario de la cuenta del FO, autenticado por la entidad bancaria.
- C04. Gestión FO cuenta única. Certificado del representante de la OP, según modelo, de los abonos y cargos a la cuenta del fondo operativo y su desglose.
- C05. Gestión FO cuenta única. Excel de los abonos y cargos a la cuenta del fondo operativo y su desglose.
- C10. Gestión FO cuenta única. Actuaciones privativas justificadas mediante facturación del proveedor a la OP, certificado del representante de la OP en el que se indique el posterior reparto de la facturación de la OP al socio.
- C11. Gestión FO cuenta única. Actuaciones privativas justificadas mediante facturación del proveedor a la OP, Excel de certificado del representante de la OP en el que se indique el posterior reparto de la facturación de la OP al socio.
- C13. Gestión FO cuenta única. Cuentas 130 «subvenciones oficiales de capital», 740 «subvenciones a la explotación», 746 «subvenciones de capital traspasadas al resultado del ejercicio».

- C14. Gestión FO cuenta única. Punto 18 Subvenciones, donaciones y legados, recogido en la memoria de las cuentas anuales presentadas en el Registro Mercantil. (Punto 11 en Cuentas anuales abreviadas).
- C15.1 Gestión FO cuenta única. Certificado del representante de la OP, según modelo, de las contribuciones financieras de los socios al FO
- C15.2 Gestión FO cuenta única. Excel de certificado del representante de la OP, según modelo, de las contribuciones financieras de los socios al FO

## 8.2. Documentación Específica

1. 1 Planificación de la producción	
1.1. 1.1	Infraestructuras de las explotaciones o instalaciones
1.1.1. 1.1.1	Instalaciones de riego en parcelas
<input checked="" type="checkbox"/>	Actuación 1.1.1. Certificado fin de obra visado, incluida relación valorada de la obra ejecutada (mediciones valoradas y resumen general) y planos de localización.
<input checked="" type="checkbox"/>	Actuación 1.1.1. «plano SIGPAC» «identificando – delimitando» donde se realiza la actuación (en caso de no acompañar junto con la factura) y para cada uno de los conceptos de gasto
1.1.2. 1.1.2	Embalses, pozos y balsas de riego
<input checked="" type="checkbox"/>	Actuación 1.1.2. Certificado fin de obra visado, incluida relación valorada de la obra ejecutada (cubicaje, mediciones valoradas y resumen general) y planos de localización y planta. Obras menores, un certificado del representante legal de la OP, con los mismos datos pedidos anteriormente.
<input checked="" type="checkbox"/>	Actuación 1.1.2. «plano SIGPAC» «identificando – delimitando» donde se realiza la actuación (en caso de no acompañar junto con la factura) y para cada uno de los conceptos de gasto.
1.1.4. 1.1.4	Acondicionamiento de parcelas para realizar nuevas plantaciones
<input checked="" type="checkbox"/>	Actuación 1.1.4. Certificado fin de obra visado, incluida relación valorada de la obra ejecutada (mediciones valoradas y resumen general) y planos de localización.
<input checked="" type="checkbox"/>	Actuación 1.1.4. «plano SIGPAC» «identificando – delimitando» donde se realiza la actuación (en caso de no acompañar junto con la factura) y para cada uno de los conceptos de gasto.
1.1.5. 1.1.5	Invernaderos y otros sistemas de cultivo protegido
<input type="checkbox"/>	Actuación 1.1.5. Certificado del representante de la OP, según modelo, indicando socios, ubicación SIGPAC y detalle de inversión realizada.
<input type="checkbox"/>	Actuación 1.1.5. Certificado fin de obra visado, incluida relación valorada de la obra ejecutada (mediciones valoradas y resumen general) y planos de localización.
<input type="checkbox"/>	Actuación 1.1.5. Excel de certificado del representante de la OP, según modelo, indicando socios, ubicación SIGPAC y detalle de inversión realizada.
<input checked="" type="checkbox"/>	Actuación 1.1.5. «plano SIGPAC» «identificando – delimitando» donde se realiza la actuación (en caso de no acompañar junto con la factura) y para cada uno de



SOLICITUD DE AYUDA FINANCIERA  
COMUNITARIA  
(Art. 8-12 Reglamento de Ejecución (UE)  
nº 2017/892 de la Comisión)



los conceptos de gasto.

1.1.6. 1.1.6 Construcciones auxiliares
<input checked="" type="checkbox"/> Actuación 1.1.6. Obra civil de más de 50 m2. Certificado fin de obra visado, incluida relación valorada de la obra ejecutada m2 construidos, mediciones valoradas y resumen general y planos de localización y planta. Obras menores, un certificado del representante legal de la OP, con los mismos datos pedidos anteriormente .
<input checked="" type="checkbox"/> Actuación 1.1.6.«plano SIGPAC» «identificando – delimitando» donde se realiza la actuación (en caso de no acompañar junto con la factura) y para cada uno de los conceptos de gasto.
1.2. 1.2 Medios de producción
1.2.1. 1.2.1 Maquinaria y aperos
<input type="checkbox"/> Actuación 1.2.1. Maquinaria agrícola. Contratos de arrendamiento financiero - leasing.
<input checked="" type="checkbox"/> Actuación 1.2.1.Certificado de inscripción en el registro ROMA, indicando a que nº de orden de identificación del bien corresponde (en caso de no acompañar junto con la factura).
1.2.4. 1.2.4 Otros medios de producción
<input type="checkbox"/> Actuación 1.2.4.«plano SIGPAC» «identificando – delimitando» donde se realiza la actuación (en caso de no acompañar junto con la factura) y para cada uno de los conceptos de gasto
2. 2 Mejora o mantenimiento de la calidad de los productos
2.1. 2.1 Calidad y seguridad alimentaria
2.1.5. 2.1.5 Gastos de certificación de producción integrada y producción ecológica y otros sistemas protocolizados de calidad
<input checked="" type="checkbox"/> Actuación 2.1.5. Gastos de certificación sistemas protocolizados de calidad. Certificaciones de protocolos de calidad y/o justificación del proveedor de los servicios facturados, indicando a que nº de identificación del bien corresponde.
2.1.6. 2.1.6 Análisis
<input checked="" type="checkbox"/> Actuación 2.1.6. Análisis. Certificado del representante de la OP, según modelo, de correspondencia exclusiva a analíticas de socios en el que se indique nº de identificación del bien, nº de factura, nº boletín, nº socio.
<input type="checkbox"/> Actuación 2.1.6. Análisis. Excel de certificado del representante de la OP, de correspondencia exclusiva a analíticas de socios en el que se indique nº de identificación del bien, nº de factura, nº boletín, nº socio.
<input type="checkbox"/> Actuación 2.1.6. Análisis. Primera hoja de los boletines de análisis, según requerimiento de control del expediente.
2.2. 2.2 Personal para la mejora o mantenimiento de la calidad o de protección medioambiental
2.2.1. 2.2.1 Gastos de personal que contribuyan a la mejora o mantenimiento de la calidad o del medio ambiente de acuerdo con el Anexo III, apartado 2, letra b) del Reglamento Delegado (UE) n.º 2017/891

- 2.2.1. A09.Nóminas (en caso de no acompañar a fichero de gasto-pagos)
- Actuación 2.2.1. Gastos de personal. A09. Nóminas
- Actuación 2.2.1. Gastos de personal. Certificado del representante de la OP, según modelo, indicando la descripción y justificación de la cualificación del puesto de trabajo de los trabajadores. Personal externo, se justifica el detalle de los conceptos relacionados en factura.
- Actuación 2.2.1. Gastos de personal. Contratos, titulaciones, así como los documentos que prueben la cualificación de personal de la OP con cargo al FO.
- Actuación 2.2.1. Gastos de personal. Gestión FO cuenta única. Excel de relación de los gastos de personal de la OP con cargo al FO, según modelo .
- Actuación 2.2.1. Gastos de personal. Gestión FO cuenta única. Relación de los gastos de personal de la OP con cargo al FO, según modelo .
- Actuación 2.2.1. Gastos de personal. Gestión FO cuenta única. TC2 identificando el personal de la OP con cargo al FO.

<b>3. 3 Mejora de la comercialización</b>
---

	<b>3.1. 3.1 Infraestructura y equipos</b>
--	---

	<b>3.1.2. 3.1.2 Maquinaria, instalaciones y equipos</b>
--	---

- 3.1.2.«plano de planta» «identificando – delimitando» donde se realiza la actuación (en caso de no acompañar junto con la factura
- Actuación 3.1.2. Maquinaria, instalaciones y equipos. Certificado de inscripción en el registro correspondiente, indicando a que nº de identificación del bien corresponde.
- Actuación 3.1.2. Maquinaria, instalaciones y equipos. Contratos de arrendamiento financiero - leasing

	<b>3.2. 3.2 Medios para la comercialización</b>
--	---

	<b>3.2.3. 3.2.3 Personal cualificado para la mejora del nivel de comercialización</b>
--	---

- 3.2.3. A09.Nóminas (en caso de no acompañar a fichero de gasto-pagos)
- Actuación 3.2.3. Personal comercialización. Certificado del representante de la OP, condiciones de subvencionalidad (Personal adicional al ya contratado, o personal que aun estando contratado con anterioridad y disponiendo de la cualificación requerida, realice una nueva actividad, comercialización de nuevos productos, nuevas líneas o en nuevos mercado y como máximo durante un PO máximo 5 años; anexo IV RD 1179/2018).
- Actuación 3.2.3. Personal comercialización. Contratos, titulaciones, así como los documentos que prueben la cualificación de personal de la OP con cargo al FO.
- Actuación 3.2.3. Personal comercialización. Gestión FO cuenta única. Excel de relación de los gastos de personal de la OP con cargo al FO, según modelo.



SOLICITUD DE AYUDA FINANCIERA  
COMUNITARIA  
(Art. 8-12 Reglamento de Ejecución (UE)  
nº 2017/892 de la Comisión)



- Actuación 3.2.3. Personal comercialización. Gestión FO cuenta única. Relación de los gastos de personal de la OP con cargo al FO, según modelo.
- Actuación 3.2.3. Personal comercialización. Gestión FO cuenta única. TC2 identificando el personal de la OP con cargo al FO.

6. 6 Prevención y gestión de crisis	
6.1. 6.1 Retiradas	
6.1.1. 6.1.1 Retiradas - Distribución gratuita	

- 6.1.1.Certificado de la distancia en kilómetros de la O.P. a los bancos de alimentos, sellado y firmado por el presidente de la O.P. o persona autorizada
- 6.1.Certificado del volumen medio de la producción comercializada en los tres últimos años, firmada y sellada por el presidente de la OP o persona autorizada
- 6.Compromiso de mantener y conservar una contabilidad material y financiera en relación con las operaciones de gestión de crisis firmada y sellada por el presidente de la OP o persona autorizada
- 6.Cuadro del cálculo detallado del importe de la ayuda solicitada con cargo al FO, firmada y sellada por el presidente de la OP o persona autorizada
- 6.Gestión FO cuenta única. Contabilización en el libro mayor de bancos y libro Registro de IVA de las liquidaciones de la acción
- 6.Gestión FO cuenta única. Cuenta contable donde se compruebe la liquidación al socio por parte de la OP de la acción y en su caso el ingreso de facturas a ganadero
- 6.Gestión FO cuenta única. Excel Listado detalle por producto complementario al de gastos y pagos, según modelo
- 6.Gestión FO cuenta única. Listado detalle por producto complementario al de gastos y pagos, según modelo

6.2. 6.2 Recolectión en verde y no recolección
6.2.2. 6.2.2 No recolección

- 6.2.Certificado visado firmado por técnico competente independiente de la OP que acredite que las operaciones se han realizado de forma respetuosa con el medio ambiente y no van a tener repercusiones fitosanitarias negativas
- 6.Compromiso de mantener y conservar una contabilidad material y financiera en relación con las operaciones de gestión de crisis firmada y sellada por el presidente de la OP o persona autorizada
- 6.Cuadro del cálculo detallado del importe de la ayuda solicitada con cargo al FO, firmada y sellada por el presidente de la OP o persona autorizada
- 6.Gestión FO cuenta única. Contabilización en el libro mayor de bancos y libro Registro de IVA de las liquidaciones de la acción
- 6.Gestión FO cuenta única. Cuenta contable donde se compruebe la liquidación al socio por parte de la OP de la acción y en su caso el ingreso de facturas a ganadero



SOLICITUD DE AYUDA FINANCIERA  
COMUNITARIA

(Art. 8-12 Reglamento de Ejecución (UE)  
nº 2017/892 de la Comisión)



FEAGA

- 6.Gestión FO cuenta única. Excel Listado detalle por producto complementario al de gastos y pagos, según modelo
- 6.Gestión FO cuenta única. Listado detalle por producto complementario al de gastos y pagos, según modelo

7. 7 Objetivos medioambientales

7.18. 7.18 Utilización de métodos de lucha biológica y/o biotecnológica, alternativos a los convencionales, utilizados en agricultura convencional, en cultivos hortofrutícolas

7.18.1. 7.18.1 Utilización de métodos de lucha biológica y/o biotecnológica, alternativos a los convencionales, utilizados en agricultura convencional, en cultivos hortofrutícolas

- Actuación 7.18.1 Utilización de métodos de lucha biológica y/o biotecnológica. Certificado del representante de la OP, según modelo, indicando cultivo, plagas estrategia, estrategia de control, importe factura e importe tanto alzado con cargo al PO que cubrirá el coste adicional y las pérdidas de ingresos (Estrategias de control para las plagas y cultivos objeto de los estudios para el cálculo de los costes específicos de MAPAMA Y CARM teniendo en cuenta importe a tanto alzado (art. 31.2 a) y 3
- Actuación 7.18.1 Utilización de métodos de lucha biológica y/o biotecnológica. Excel de certificado del representante de la OP, según modelo, indicando cultivo, plagas estrategia, estrategia de control, importe factura e importe tanto alzado con cargo al PO que cubrirá el coste adicional y las pérdidas de ingresos.
- Actuación 7.18.1 Utilización de métodos de lucha biológica y/o biotecnológica. Registro de productos fitosanitarios y/o de determinados medios de defensa fitosanitarios, indicando a que nº de orden del listado de justificantes corresponde, indicando a que nº de identificación del bien corresponde.

7.23. 7.23 Instalaciones de energía renovable (eólica y solar)

7.23.1. 7.23.1 Instalaciones de energía renovable (eólica y solar)

- 7.23.Certificado de inscripción en el registro correspondiente, indicando a que nº de identificación del bien corresponde
- 7.23.Certificado fin de obra visado, incluida relación valorada de la obra ejecutada (mediciones valoradas y resumen general) y planos de localización. 23. Instalaciones de energía renovable. Certificado fin de obra visado, incluida relación valorada de la obra ejecutada (mediciones valoradas y resumen general) y planos de localización

7.6. 7.6 Empleo de técnicas de solarización o biosolarización

7.6.1. 7.6.1 Empleo de técnicas de solarización o biosolarización

- Actuación 7.06.1 Solarización o biosolarización. Certificado del representante de la OP, según modelo, indicando socios, ubicación SIGPAC y detalle del gasto realizado.
- Actuación 7.06.1 Solarización o biosolarización. Excel de certificado del representante de la OP, según modelo, indicando socios, ubicación SIGPAC y detalle del gasto realizado.
- Actuación 7.06.1. Solarización o biosolarización. Contrato con gestora de residuos autorizada / justificante de la entrega tras su uso.



SOLICITUD DE AYUDA FINANCIERA  
COMUNITARIA  
(Art. 8-12 Reglamento de Ejecución (UE)  
nº 2017/892 de la Comisión)



9. Solicita

9.1. Solicitudes y pagos previos

Nº Solicitud Presentada	Versión	Ayuda Solicitada	Nº Pago	Ayuda Pagada
<b>Totales:</b>		0 €		0 €

En las solicitudes previas de esta anualidad, y para las que ya se han pagado las ayudas, se han aplicado reducciones por valor de 0 € que podrían derivar en una penalización según el artículo 61.3 del Reglamento Delegado (UE) 2017/891. Este artículo se aplicará en la solicitud de saldo teniendo en cuenta las reducciones en todas las solicitudes de ayuda de la anualidad.

9.2. Solicita

La organización de productores GREGAL con CIF F30036628, solicita ayuda para la ejecución del programa operativo del año 2021 por valor de 1.726.955,69 €. Esta ayuda es la suma de las ayudas solicitadas en los anticipos (0 €), las ayudas parciales (0 €) y la actual solicitud de saldo, cuyo importe es de 1.726.955,69 .

TORRE PACHECO a 15 de FEBRERO de 2022

EL/LA \_\_\_\_\_

Fdo.: PRESENTE





PROCEDIMIENTO: 468  
TRÁMITE: DI006  
REFERENCIA PRESENTACIÓN: pvnQWbEACHfw922PysEt

PROCEDIMIENTO: 468 - Ayudas a los Fondos Operativos de las Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas (OPFH)  
TRÁMITE: DI006

### REALIZA LA PRESENTACIÓN

Representante

### DATOS DEL REPRESENTANTE

Nombre	Primer Apellido ALCARAZ	Segundo Apellido SAURA
NIF		

### INFORMACIÓN DE NOTIFICACIÓN

Los actos y resoluciones administrativos que se deriven de la tramitación de esta solicitud serán notificados electrónicamente por **Dirección Electrónica Habilitada Única (DEHú)**, conforme al artículo 14.2 de la Ley 39/2015 (personas jurídicas, entidades sin personalidad jurídica, profesionales colegiados, empleados públicos y personas que los representen).

Pueden acceder a las notificaciones DEHú en <https://dehu.redsara.es> o en carpeta ciudadana <https://sede.administracion.gob.es/carpeta/>

Además de los avisos de notificación que se realicen desde DEHú, puede indicarnos una dirección de correo electrónico y/o un nº de teléfono móvil para que se le avise cuando se le envíen nuevas notificaciones.

Email	Teléfono móvil
-------	----------------

### DOCUMENTOS ADJUNTOS A LA PRESENTACIÓN

#### Otros documentos adjuntados a la presentación

##### Anexo 1: Otro anexo: P.O.2021-SOLICITUD SALDO GESPRO V2-FIRMADA

Nombre archivo: PO.2021-SOLICITUD SALDO AYUDA DEF. GESPRO V2-FIRMADA.pdf

Identificador: ES\_A14035032\_2022\_DOCH179897443M1653412005775R1B

Huella digital (SHA-256): b146f0c84f205c58a712f6650077bd92299a437404f6c9ad18c51094a7b7f05a

##### Anexo 2: Otro anexo: P.O. 2021-INV. 7.13.1-PLANOS

Nombre archivo: INV. 7.13.1-PLANOS.zip

Identificador: ES\_A14035032\_2022\_DOCH179897442M1653412042676RUK

Huella digital (SHA-256): a8e9f90732d2929fc83fafd6974b37b53dba41da80d7596f78d183cc79c602eb

-LA SOLICITUD SE GENERARÁ A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN GESPRO (FEGA), DEBIÉNDO SER PRESENTADA POSTERIORMENTE, Y ANTES DE LOS PLAZOS MÁXIMOS PREVISTOS, A TRAVÉS DE LA SEDE ELECTRÓNICA CARM.

-LA DOCUMENTACIÓN EXIGIDA POR LA NORMATIVA DEL PROCEDIMIENTO SERÁ INCORPORADA A LA APLICACIÓN GESPRO EN EL MOMENTO DE GENERAR LA SOLICITUD.

-LAS NOTIFICACIONES referentes a la "GESTIÓN DE CRISIS" se realizarán a través de este procedimiento y de acuerdo con los modelos de presentación incluidos

- CON CARÁCTER PREVIO, LAS COMUNICACIONES referentes a las ACCIONES MEDIOAMBIENTALES se deberán realizar a través de la Sede Electrónica de la CARM (procedimiento código 3274), según modelo incluido.

Al firmar este documento queda establecido que usted presta su consentimiento expreso al tratamiento de sus datos personales. Lea esta información antes de firmar.

Responsable del tratamiento: Dirección General de Agricultura, Industria Alimentaria y Cooperativismo Agrario de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente. Plaza Juan XXIII, S/N. CP. 30008. Murcia.

Finalidad del tratamiento: Control de las Ayudas a los Fondos Operativos de las Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas (OPFH)

Legitimación para el tratamiento: el cumplimiento de una tarea en interés público (artículos 6 y 8 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y garantías de los derechos digitales en relación con el artículo 6.1. e del Reglamento 2016/679 de Protección de Datos) de modo que no facilitar los datos provocará la imposibilidad de gestionar la solicitud y prestar el correspondiente servicio.



Fecha: 24/05/2022 19:07:54

Firmante: SERVICIO DE FIRMA. COMUNIDAD AUTONOMA REGION DE MURCIA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-0d01a43f-db84-11ec-b223-0060569b0534



**PROCEDIMIENTO:** 468  
**TRÁMITE:** DI006  
**REFERENCIA PRESENTACIÓN:** pvnQWbEACHfw922PysEt

**Destinatarios de cesiones de datos:** No se cederán datos a terceros salvo a las Administraciones Públicas en el ejercicio de sus competencias, cuando sea necesario para la tramitación o resolución de sus procedimientos. También se cederán cuando exista una obligación legal.

**Derechos de interesado:** Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad de los datos, así como otros derechos, que se explican en la información adicional.

**Procedencia de los datos:** datos aportados por el interesado. Las categorías de datos que se tratan que se obtienen son datos de identificación.

**Contacto Delegado de Protección de Datos:** Inspección General de Servicios de la CARM; dirección de correo electrónico: [dpdigs@listas.carm.es](mailto:dpdigs@listas.carm.es)

**Información adicional:** Puede consultar información adicional y detallada sobre Protección de Datos en la siguiente dirección: [https://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=62678&IDTIPO=100&RASTRO=c672\\$m](https://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=62678&IDTIPO=100&RASTRO=c672$m)

#### EVIDENCIAS AUTENTICACIÓN

**Proveedor de identidad:** eA

**Nivel de autenticación:** 3

**Token de autenticación:** ST-17077-EMaeWbIQgBT46jeQdSdE-istusrexchr

**Dirección IP:** 85.204.143.64

**Navegador web (User agent):** Mozilla/5.0 (Windows NT 10.0; Win64; x64) AppleWebKit/537.36 (KHTML, like Gecko)

Chrome/101.0.4951.67 Safari/537.36

**Fecha de firma:** 24/05/2022 19:07:33





## TRÁMITE GENÉRICO

<b>Procedimiento</b>
468 - Ayudas a los Fondos Operativos de las Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas (OPFH)
<b>Departamento tramitador</b>
DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, INDUSTRIA ALIMENTARIA Y COOPERATIVISMO AGRARIO
<b>Tipo de trámite</b>
DI006 - Escrito de cumplimiento al requerimiento de subsanación/mejora

### Solicitante

<b>NIF</b>	<b>Primer apellido</b>	<b>Segundo apellido</b>
F		
<b>Nombre o razón social</b>		
<b>En calidad de:</b>		
<input type="checkbox"/> Interesado		<input checked="" type="checkbox"/> Representante

### Representante

<b>NIF</b>	<b>Primer apellido</b>	<b>Segundo apellido</b>
<b>Nombre o razón social</b>		
Jose		

### Expediente externo

<b>Código de registro</b>
202290000066307

### Expone:

CON RELACIÓN A NUESTRA SOLICITUD DE PAGO AYUDA TOTAL DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUALIDAD 2021 PRESENTADA Y FORMALIZADA EN LA APLICACIÓN GESPRO CON NUM. 202290000066307, SE PRESENTA NUEVA VERSIÓN DE SOLICITUD DE PAGO DE LA AYUDA TOTAL FO 2021, SEGÚN REQUERIMIENTO

### Solicita:

SE ADJUNTE LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN A NUESTRO EXPEDIENTE CON NÚM DE REGISTRO DE ENTRADA 202290000066307 DE PAGO DE AYUDA TOTAL DEL PROGRAMA OPERATIVO DE LA ANUALIDAD DE 2021





SOLICITUD DE AYUDA FINANCIERA  
COMUNITARIA  
(Art. 8-12 Reglamento de Ejecución (UE)  
nº 2017/892 de la Comisión)



<b>Nº Solicitud</b>	21-13-30-106-001-S	<b>Versión</b>	2
---------------------	--------------------	----------------	---

1. Datos Identificativos

1.1. Datos Organización de productores

<b>Nº OP</b>	106	<b>CIF</b>	F30036628	<b>Razón Social</b>	GREGAL
<b>Categoría de reconocimiento</b>		I - FRUTAS Y HORTALIZAS			
<b>Ámbito territorial</b>	Autonómica	<b>País</b>	España		
<b>Domicilio Social</b>	C/ LOS PEREZ, S/N				
<b>CCAA</b>	Murcia (Región de)	<b>Provincia</b>	Murcia		
<b>Municipio</b>	TORRE-PACHECO	<b>Localidad</b>	TORRE-PACHECO		
<b>Código Postal</b>	30700	<b>Correo Electrónico</b>	gregal@gregal.es		
<b>Teléfono</b>	968585556	<b>Fax</b>	968585571		
<b>Observaciones</b>					
Se ha presentado recurso de reposición con fecha 14/02/2021 y número de registro de entrada 202290000064561 con relación a la resolución adoptada con relación a la solicitud de modificación MAC5-6 de la anualidad en curso. Se pone en conocimiento de la existencia de gastos programados y no ejecutados aplazados hasta					

1.2. Datos del Representante

<b>NIF</b>		<b>Nombre</b>	
<b>Primer Apellido</b>	APARICIO	<b>Segundo Apellido</b>	
<b>Teléfono</b>		<b>Cargo del Representante</b>	PRESIDENTE
<b>Otra persona de contacto</b>	FELIPE LÓPEZ BLASCO		
<b>Teléfono</b>			

2. Tipo de solicitud de ayuda

<b>Anualidad</b>	2021
------------------	------

- Anticipo
- Ayuda parcial
- Saldo/Ayuda Total
- Justificación de Anticipo
- Notificaciones GC

<b>Cuatrimestre</b>	
<b>Periodo desde</b>	hasta
<b>Duración del PO desde</b>	2019 hasta 2023



SOLICITUD DE AYUDA FINANCIERA  
COMUNITARIA  
(Art. 8-12 Reglamento de Ejecución (UE)  
nº 2017/892 de la Comisión)



Otras solicitudes adicionales

- Solicito gastos no efectuados que se realizarán antes del 30 de abril.
- Solicita la ayuda para la medida de prevención y gestión de crisis
- Solicita devolución aval

3. Datos del programa operativo

Fecha aprobación	19/02/2019						
Se ha modificado el PO durante el mismo año				Sí	Fecha modificación	20/01/2022	
Período de referencia VPC	01/10/2018	hasta	30/09/2019	VPC	46.185.564,62 €		
Fecha carga ficheros	21/01/2022	Código cuenta corriente			ES49 3058 0228 23 2712000048		

4. Declara

- Que declara en el caso de solicitar acción 6.1. Retiradas y acción 6.2. Recolección en verde y no recolección, que todos los productos reunían normas comunes de calidad y eran de exclusiva producción de los socios de la organización y compromiso de conservar una contabilidad material y financiera.
- Que se compromete a comunicar y documentar ante la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca la solicitud y la obtención de cualquier ayuda o subvención que tenga la misma finalidad, procedente de otras Administraciones Públicas o Entes Públicos o Privados.
- Que no se haya acogido a la doble financiación.
- Que se responsabiliza de la veracidad del contenido de los documentos y datos aportados.
- Que declara no estar incurso en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario de subvenciones señaladas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

5. Autoriza

- Autorizo al Organismo Pagador de la Comunidad Autónoma a solicitar a la Agencia Tributaria información de naturaleza tributaria para el control de la ayuda financiera de los programas operativos.
- Consiento que las notificaciones relacionadas con esta línea de ayuda se realicen de forma electrónica, de acuerdo con los artículos 27 y 28 de la Ley 11/2007 de 22 de junio.
- De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, conozco que sus datos de carácter personal serán recogidos y objeto de tratamiento en la presente aplicación informática.

Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca



**SOLICITUD DE AYUDA FINANCIERA  
COMUNITARIA**  
(Art. 8-12 Reglamento de Ejecución (UE)  
nº 2017/892 de la Comisión)



**FEAGA**

**6. Calendarios y balances**

**6.1. Realización PO**

**Gastos solicitados para la anualidad en curso**

Nº Medida	Denominación	Importe Aprobado		Importe Solicitado anualidad	
		Ejecución	Financiación	Ejecución	Financiación
1	1 Planificación de la producción	1.552.399,59 €	1.543.039,63 €	1.462.589,00 €	1.445.539,63 €
2	2 Mejora o mantenimiento de la calidad de los productos	457.908,40 €	457.908,40 €	496.562,50 €	454.818,25 €
3	3 Mejora de la comercialización	344.207,47 €	1.067.101,47 €	342.065,46 €	1.063.461,48 €
4	4 Investigación y producción experimental	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
5	5 Formación y servicios de asesoría	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
6	6 Prevención y gestión de crisis	340.037,07 €	340.037,07 €	251.537,90 €	251.537,90 €
7	7 Objetivos medioambientales	135.747,19 €	153.556,12 €	112.338,83 €	140.894,67 €
8	8 Otras acciones, actuaciones, inversiones y conceptos de gasto	69.172,00 €	69.172,00 €	69.172,00 €	67.350,00 €

**6.2. Límite PO**

Medida	Límite respecto al PO aprobado	Límite FO (% máximo)	% FO	Importe Solicitado
Medida 1: 1 Planificación de la producción	1.543.039,63 €	80,00 %	42,23 %	1.445.539,63 €
Medida 2: 2 Mejora o mantenimiento de la calidad de los productos	457.908,40 €	60,00 %	13,29 %	454.818,25 €
Medida 3: 3 Mejora de la comercialización	1.067.101,47 €	80,00 %	31,07 %	1.063.461,48 €
Medida 4: 4 Investigación y producción experimental	0,00 €	30,00 %	0,00 %	0,00 €
Medida 5: 5 Formación y servicios de asesoría	0,00 €	30,00 %	0,00 %	0,00 €
Medida 6: 6 Prevención y gestión de crisis	340.037,07 €	33,00 %	7,35 %	251.537,90 €
Medida 7: 7 Objetivos medioambientales	153.556,12 €	60,00 %	4,12 %	140.894,67 €
Medida 8: 8 Otras acciones, actuaciones, inversiones y conceptos de gasto	69.172,00 €	40,00 %	1,97 %	67.350,00 €

**6.3. Costes específicos**

Medida	Límite respecto al PO aprobado	Límite FO (% máximo)	% FO	Importe Solicitado
Gastos Generales	69.172,00 €	2,00 %	1,97 %	67.350,00 €
Utilización de planta injertada en hortalizas de invernadero	0,00 €	35,00 %	0,00 %	0,00 €



**SOLICITUD DE AYUDA FINANCIERA  
COMUNITARIA**  
(Art. 8-12 Reglamento de Ejecución (UE)  
nº 2017/892 de la Comisión)



**7. Gestión de crisis. Total gasto presentado**

Total distribución gratuita	Total otras retiradas	Recolección en verde/No recolección	Otras medidas	Total prevención y gestión
85.404,14 €	0,00 €	166.133,76 €	0,00 €	251.537,90 €

**7.1. Distribución Gratuita**

Media trienal del volumen comercializado de todos los productos reconocidos (kg)	Volumen retirado año n-2 (%)	Volumen retirado año n-1 (%)	Volumen retirado año n (%)	Volumen retirado últimos 3 años (%)
25.316.930,00			0,44 %	0,00 %

Producto	Fecha comunic. retirada	Importe unitario (€/100Kg)	Volumen retirado (kg)	Ayuda a la retirada (€)	Distancia transportada (km)	Suplemento o Transporte frigorífico (€/t)	Gasto de transporte (€)	Ayuda al transporte (€)	Gasto unitario de selección (€/t)	Ayuda por selección y embalaje (€/t)	Total ayuda distribución gratuita (€)
Melón	01/07/2021	48,10	9.950,00	4.785,95	Superior a 350 Km, pero inferior o igual a 500 Km.	8,50	68,60	768,00	201,10	2.000,95	7.554,94
Melón	09/07/2021	48,10	13.962,00	6.715,72	Superior a 350 Km, pero inferior o igual a 500 Km.	8,50	72,60	1.132,30	201,10	2.807,75	10.655,80
Melón	16/07/2021	48,10	5.927,00	2.850,89	Superior a 200 Km, pero inferior o igual a 350 Km.	8,50	41,40	295,76	201,10	1.191,92	4.338,57
Melón	16/07/2021	48,10	14.118,00	6.790,78	Superior a 350 Km, pero inferior o igual a 500 Km.	8,50	72,60	1.144,90	201,10	2.839,13	10.774,86
Melón	23/07/2021	48,10	12.425,00	5.976,43	Superior a 350 Km, pero inferior o igual a 500 Km.	8,50	72,60	1.007,60	201,10	2.498,60	9.482,70
Melón	30/07/2021	48,10	9.642,00	4.637,80	Superior a 350 Km, pero inferior o igual a 500 Km.	8,50	72,60	781,90	201,10	1.939,01	7.358,75
Melón	04/08/2021	48,10	5.571,00	2.679,65	Superior a 350 Km, pero inferior o igual a 500 Km.	8,50	72,60	451,81	201,10	1.120,33	4.251,73
Melón	11/08/2021	48,10	5.838,00	2.808,05	Superior a 350 Km, pero inferior o igual a 500 Km.	8,50	72,60	473,46	201,10	1.174,02	4.455,52

Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca



**SOLICITUD DE AYUDA FINANCIERA  
COMUNITARIA**  
(Art. 8-12 Reglamento de Ejecución (UE)  
nº 2017/892 de la Comisión)



Producto	Fecha comunic. retirada	Importe unitario (€/100Kg)	Volumen retirado (kg)	Ayuda a la retirada (€)	Distancia transportada (km)	Suplemento o Transporte frigorífico (€/t)	Gasto de transporte (€)	Ayuda al transporte (€)	Gasto unitario de selección (€/t)	Ayuda por selección y embalaje (€/t)	Total ayuda distribución gratuita (€)
Melón	20/08/2021	48,10	3.067,00	1.475,23	Superior a 350 Km, pero inferior o igual a 500 Km	8,50	54,10	191,99	201,10	616,77	2.283,99
Melón	25/08/2021	48,10	7.992,50	3.844,40	Superior a 350 Km, pero inferior o igual a 500 Km	8,50	55,50	512,00	201,10	1.607,30	5.963,70
Melón	03/09/2021	48,10	7.965,00	3.831,17	Superior a 350 Km, pero inferior o igual a 500 Km	8,50	71,85	639,98	201,10	1.601,70	6.072,90
Melón	09/09/2021	48,10	15.999,00	7.695,52	Superior a 350 Km, pero inferior o igual a 500 Km	8,50	72,60	1.297,52	201,10	3.217,40	12.210,44

Producto	AYUDA SOLICITADA DISTRIBUCIÓN GRATUITA
Melón	85.404,14 €
<b>Ayuda TOTAL Distrib.</b>	<b>85.404,14 €</b>

**7.3. Recolección en verde / No recolección**

Producto	Tipo de explotac.	Tipo de operación	Sup (ha)	Porcentaje Recolección	Compensac. unitaria (€/ha)	Provincia	Municipio	Polígono	Parcela	Agregado	Zona	Recinto
Apio	Regadío Aire Libre	No recolección	38,00		5.188,00 €	Murcia	CARTAGENA	501	66	0	0	
Lechuga	Regadío Aire Libre	No recolección	0,00	80,00%	6.936,00 €	Murcia	CARTAGENA	128	347	0	0	
Apio	Regadío Aire Libre	No recolección	35,00		5.188,00 €	Murcia	ALCAZARES (LOS)	4	79	0	0	
Lechuga	Regadío Aire Libre	No recolección	241,00		6.936,00 €	Murcia	CARTAGENA	128	372	0	0	
Lechuga	Regadío Aire Libre	No recolección	185,00		6.936,00 €	Murcia	CARTAGENA	506	420	0	0	
Lechuga	Regadío Aire Libre	No recolección	72,00		6.936,00 €	Murcia	CARTAGENA	501	46	0	0	
Apio	Regadío Aire Libre	No recolección	4,00		5.188,00 €	Murcia	ALCAZARES (LOS)	4	81	0	0	



SOLICITUD DE AYUDA FINANCIERA  
COMUNITARIA  
(Art. 8-12 Reglamento de Ejecución (UE)  
nº 2017/892 de la Comisión)



FEAGA

Producto	Tipo de explotac.	Tipo de operación	Sup (ha)	Porcentaje Recolección	Compensac. unitaria (€/ha)	Provincia	Municipio	Polígono	Parcela	Agregado	Zona	Recinto
Lechuga	Regadío Aire Libre	No recolección	116,00		6.936,00 €	Murcia	CARTAGENA	501	26	0	0	
Apio	Regadío Aire Libre	No recolección	7,00		5.188,00 €	Murcia	CARTAGENA	501	139	0	0	
Lechuga	Regadío Aire Libre	No recolección	14,00		6.936,00 €	Murcia	CARTAGENA	508	531	0	0	
Lechuga	Regadío Aire Libre	No recolección	75,00		6.936,00 €	Murcia	CARTAGENA	511	704	0	0	
Apio	Regadío Aire Libre	No recolección	1,00		5.188,00 €	Murcia	CARTAGENA	136	213	0	0	
Apio	Regadío Aire Libre	No recolección	144,00		5.188,00 €	Murcia	CARTAGENA	501	99	0	0	
Apio	Regadío Aire Libre	No recolección	67,00		5.188,00 €	Murcia	CARTAGENA	136	214	0	0	
Apio	Regadío Aire Libre	No recolección	55,00		5.188,00 €	Murcia	CARTAGENA	501	148	0	0	
Apio	Regadío Aire Libre	No recolección	4,00		5.188,00 €	Murcia	ALCAZARES (LOS)	4	81	0	0	
Lechuga	Regadío Aire Libre	No recolección	1,00		6.936,00 €	Murcia	CARTAGENA	141	948	0	0	
Apio	Regadío Aire Libre	No recolección	262,00		5.188,00 €	Murcia	CARTAGENA	504	274	0	0	
Apio	Regadío Aire Libre	No recolección	52,00		5.188,00 €	Murcia	ALCAZARES (LOS)	4	80	0	0	
Lechuga	Regadío Aire Libre	No recolección	0,00	80,00%	6.936,00 €	Murcia	CARTAGENA	128	372	0	0	
Lechuga	Regadío Aire Libre	No recolección	0,00	80,00%	6.936,00 €	Murcia	CARTAGENA	128	349	0	0	
Apio	Regadío Aire Libre	No recolección	88,00		5.188,00 €	Murcia	CARTAGENA	506	380	0	0	
Apio	Regadío Aire Libre	No recolección	8,00		5.188,00 €	Murcia	ALCAZARES (LOS)	4	81	0	0	
Lechuga	Regadío Aire Libre	No recolección	0,00	80,00%	6.936,00 €	Murcia	CARTAGENA	128	348	0	0	
Lechuga	Regadío Aire Libre	No recolección	22,00		6.936,00 €	Murcia	CARTAGENA	141	949	0	0	
Lechuga	Regadío Aire Libre	No recolección	32,00		6.936,00 €	Murcia	CARTAGENA	501	46	0	0	
Apio	Regadío Aire Libre	No recolección	18,00		5.188,00 €	Murcia	CARTAGENA	501	143	0	0	
Apio	Regadío Aire Libre	No recolección	1,00		5.188,00 €	Murcia	ALCAZARES (LOS)	4	78	0	0	
Lechuga	Regadío Aire Libre	No recolección	0,00	80,00%	6.936,00 €	Murcia	CARTAGENA	128	93	0	0	
Apio	Regadío Aire Libre	No recolección	12,00		5.188,00 €	Murcia	CARTAGENA	504	274	0	0	
Lechuga	Regadío Aire Libre	No recolección	0,00	80,00%	6.936,00 €	Murcia	CARTAGENA	501	119	0	0	



**SOLICITUD DE AYUDA FINANCIERA  
COMUNITARIA**  
(Art. 8-12 Reglamento de Ejecución (UE)  
nº 2017/892 de la Comisión)



**FEAGA**

Producto	Tipo de explotac.	Tipo de operación	Sup (ha)	Porcentaje Recolección	Compensac. unitaria (€/ha)	Provincia	Municipio	Polígono	Parcela	Agregado	Zona	Recinto
Apio	Regadío Aire Libre	No recolección	102,00		5.188,00 €	Murcia	ALCAZARES (LOS)	4	36	0	0	
Lechuga	Regadío Aire Libre	No recolección	3,00		6.936,00 €	Murcia	CARTAGENA	128	93	0	0	
Lechuga	Regadío Aire Libre	No recolección	7,00		6.936,00 €	Murcia	CARTAGENA	506	421	0	0	
Apio	Regadío Aire Libre	No recolección	4,00		5.188,00 €	Murcia	CARTAGENA	516	771	0	0	
Apio	Regadío Aire Libre	No recolección	232,00		5.188,00 €	Murcia	CARTAGENA	516	770	0	0	
Lechuga	Regadío Aire Libre	No recolección	91,00		6.936,00 €	Murcia	CARTAGENA	511	703	0	0	

Producto	Gasto presentado por producto
Apio	70.971,84 €
Lechuga	95.161,92 €
<b>Total gasto por no cosecha/en verde</b>	<b>166.133,76 €</b>

## 8. Documentación Aportada

### 8.1. Documentación

- A01.1 N.I.F. del representante de la OP.
- A01.2 N.I.F. de la OP.
- A02.1 Poderes del representante de la OP.
- A02.2 Escritura de acuerdos sociales, en la que se indica quien constituye la Junta Rectora.
- A02.3 Certificado por el Secretario de la O.P., del acta de la asamblea de la última renovación de cargos, adjuntado copia del acta.
- A03.1 Certificado del representante de la OP, de la existencia o no, de miembros productores que hayan causado baja en la OP en la anualidad del FO solicitado, el cálculo del valor residual de las inversiones en explotaciones, y los importes recuperados a la OP, así como la documentación justificativa de la baja y de la recuperación del valor. En el caso de las excepciones establecidas en el punto 3 art 17 del RD 533/2017, se aporta la documentación probatoria.
- A03.2 Excel del cálculo del valor residual, según modelo de las inversiones en explotaciones.
- A04. Libro actualizado de socios.



SOLICITUD DE AYUDA FINANCIERA  
COMUNITARIA  
(Art. 8-12 Reglamento de Ejecución (UE)  
nº 2017/892 de la Comisión)



- A05 Informe anual sobre la ejecución del programa operativo (artículo 21 R (UE) 2017/892).
- A07.1 Gastos programados y no efectuados (artículo 9.3 R (UE) 2017/892). Documentación probatoria de que las operaciones no pudieron realizarse antes del 31 de diciembre del año de ejecución del PO por motivos ajenos a la OP.
- A07.2.1. Gastos programados y no efectuados (artículo 9.3 R (UE) 2017/892). Justificación de la ejecución del gasto antes del 30 de abril del año siguiente al año para el que se solicita la ayuda y se ha mantenido en el FO una aportación equivalente de la OP.  
Facturas
- A07.2.2. Gestión FO cuentas única. Gastos programados y no efectuados (artículo 9.3 R (UE) 2017/892). Justificación de la ejecución del gasto antes del 30 de abril del año siguiente al año para el que se solicita la ayuda y se ha mantenido en el FO una aportación equivalente de la OP. Justificantes de Pago.
- A07.2.3. Gestión FO cuentas única. Gastos programados y no efectuados (artículo 9.3 R (UE) 2017/892). Justificación de la ejecución del gasto antes del 30 de abril del año siguiente al año para el que se solicita la ayuda y se ha mantenido en el FO una aportación equivalente de la OP. Extracto bancario de la cuenta del FO .
- A07.2.4. Gestión FO cuentas múltiples. Gastos programados y no efectuados (artículo 9.3 R (UE) 2017/892). Justificación de la ejecución del gasto antes del 30 de abril del año siguiente al año para el que se solicita la ayuda y se ha mantenido en el FO una aportación equivalente de la OP. Adenda al informe de justificación de subvención (artículo 24.3. del R.D. 533/2017).
- A09. Acta de la asamblea de la constitución del fondo operativo.
- B01.1 Gestión FO cuentas múltiples. Informe de justificación de subvención según modelo
- B01.2 Gestión FO cuentas múltiples. Excel de Anexos de informe de justificación de subvención según modelo
- B02 Gestión FO cuentas múltiples. Certificado autenticado del código internacional de cuenta bancaria IBAN, por la que solicita cobrar la ayuda.
- C01. Gestión FO cuenta única. Actuaciones financiadas (calendario de ejecución es anterior al de la financiación), según modelo, en el que se especifican todos los gastos y pagos realizados hasta el presente FO.
- C02. Gestión FO cuenta única. Excel de Actuaciones financiadas, en el que se especifican todos los gastos y pagos realizados hasta el presente FO.
- C03. Gestión FO cuenta única. Extracto bancario de la cuenta del FO, autenticado por la entidad bancaria.
- C04. Gestión FO cuenta única. Certificado del representante de la OP, según modelo, de los abonos y cargos a la cuenta del fondo operativo y su desglose.
- C05. Gestión FO cuenta única. Excel de los abonos y cargos a la cuenta del fondo operativo y su desglose.
- C10. Gestión FO cuenta única. Actuaciones privativas justificadas mediante facturación del proveedor a la OP, certificado del representante de la OP en el que se indique el posterior reparto de la facturación de la OP al socio.
- C11. Gestión FO cuenta única. Actuaciones privativas justificadas mediante facturación del proveedor a la OP, Excel de certificado del representante de la OP en el que se indique el posterior reparto de la facturación de la OP al socio.
- C13. Gestión FO cuenta única. Cuentas 130 «subvenciones oficiales de capital», 740 «subvenciones a la explotación», 746 «subvenciones de capital traspasadas al resultado del ejercicio».



SOLICITUD DE AYUDA FINANCIERA  
COMUNITARIA  
(Art. 8-12 Reglamento de Ejecución (UE)  
nº 2017/892 de la Comisión)



- C14. Gestión FO cuenta única. Punto 18 Subvenciones, donaciones y legados, recogido en la memoria de las cuentas anuales presentadas en el Registro Mercantil. (Punto 11 en Cuentas anuales abreviadas).
- C15.1 Gestión FO cuenta única. Certificado del representante de la OP, según modelo, de las contribuciones financieras de los socios al FO
- C15.2 Gestión FO cuenta única. Excel de certificado del representante de la OP, según modelo, de las contribuciones financieras de los socios al FO

8.2. Documentación Especifica

1. 1 Planificación de la producción	
1.1. 1.1	Infraestructuras de las explotaciones o instalaciones
1.1.1. 1.1.1	Instalaciones de riego en parcelas
<input type="checkbox"/>	Actuación 1.1.1. Certificado fin de obra visado, incluida relación valorada de la obra ejecutada (mediciones valoradas y resumen general) y planos de localización.
<input checked="" type="checkbox"/>	Actuación 1.1.1. «plano SIGPAC» «identificando – delimitando» donde se realiza la actuación (en caso de no acompañar junto con la factura) y para cada uno de los conceptos de gasto
1.1.2. 1.1.2	Embalses, pozos y balsas de riego
<input checked="" type="checkbox"/>	Actuación 1.1.2. Certificado fin de obra visado, incluida relación valorada de la obra ejecutada (cubicaje, mediciones valoradas y resumen general) y planos de localización y planta. Obras menores, un certificado del representante legal de la OP, con los mismos datos pedidos anteriormente.
<input checked="" type="checkbox"/>	Actuación 1.1.2.«plano SIGPAC» «identificando – delimitando» donde se realiza la actuación (en caso de no acompañar junto con la factura) y para cada uno de los conceptos de gasto.
1.1.4. 1.1.4	Acondicionamiento de parcelas para realizar nuevas plantaciones
<input checked="" type="checkbox"/>	Actuación 1.1.4 .Certificado fin de obra visado, incluida relación valorada de la obra ejecutada (mediciones valoradas y resumen general) y planos de localización.
<input checked="" type="checkbox"/>	Actuación 1.1.4.«plano SIGPAC» «identificando – delimitando» donde se realiza la actuación (en caso de no acompañar junto con la factura) y para cada uno de los conceptos de gasto.
1.1.5. 1.1.5	Invernaderos y otros sistemas de cultivo protegido
<input checked="" type="checkbox"/>	Actuación 1.1.5. Certificado del representante de la OP, según modelo, indicando socios, ubicación SIGPAC y detalle de inversión realizada.
<input type="checkbox"/>	Actuación 1.1.5. Certificado fin de obra visado, incluida relación valorada de la obra ejecutada (mediciones valoradas y resumen general) y planos de localización.
<input checked="" type="checkbox"/>	Actuación 1.1.5. Excel de certificado del representante de la OP, según modelo, indicando socios, ubicación SIGPAC y detalle de inversión realizada.
<input checked="" type="checkbox"/>	Actuación 1.1.5.«plano SIGPAC» «identificando – delimitando» donde se realiza la actuación (en caso de no acompañar junto con la factura) y para cada uno de



SOLICITUD DE AYUDA FINANCIERA  
COMUNITARIA

(Art. 8-12 Reglamento de Ejecución (UE)  
nº 2017/892 de la Comisión)



FEAGA

los conceptos de gasto.

1.1.6.	1.1.6 Construcciones auxiliares
<input checked="" type="checkbox"/>	Actuación 1.1.6. Obra civil de más de 50 m2. Certificado fin de obra visado, incluida relación valorada de la obra ejecutada m2 construidos, mediciones valoradas y resumen general y planos de localización y planta. Obras menores, un certificado del representante legal de la OP, con los mismos datos pedidos anteriormente .
<input checked="" type="checkbox"/>	Actuación 1.1.6.«plano SIGPAC» «identificando – delimitando» donde se realiza la actuación (en caso de no acompañar junto con la factura) y para cada uno de los conceptos de gasto.
1.2.	1.2 Medios de producción
1.2.1.	1.2.1 Maquinaria y aperos
<input type="checkbox"/>	Actuación 1.2.1. Maquinaria agrícola. Contratos de arrendamiento financiero - leasing.
<input checked="" type="checkbox"/>	Actuación 1.2.1.Certificado de inscripción en el registro ROMA, indicando a que nº de orden de identificación del bien corresponde (en caso de no acompañar junto con la factura).
1.2.4.	1.2.4 Otros medios de producción
<input checked="" type="checkbox"/>	Actuación 1.2.4.«plano SIGPAC» «identificando – delimitando» donde se realiza la actuación (en caso de no acompañar junto con la factura) y para cada uno de los conceptos de gasto
2.	2 Mejora o mantenimiento de la calidad de los productos
2.1.	2.1 Calidad y seguridad alimentaria
2.1.5.	2.1.5 Gastos de certificación de producción integrada y producción ecológica y otros sistemas protocolizados de calidad
<input checked="" type="checkbox"/>	Actuación 2.1.5. Gastos de certificación sistemas protocolizados de calidad. Certificaciones de protocolos de calidad y/o justificación del proveedor de los servicios facturados, indicando a que nº de identificación del bien corresponde.
2.1.6.	2.1.6 Análisis
<input checked="" type="checkbox"/>	Actuación 2.1.6. Análisis. Certificado del representante de la OP, según modelo, de correspondencia exclusiva a analíticas de socios en el que se indique nº de identificación del bien, nº de factura, nº boletín, nº socio.
<input checked="" type="checkbox"/>	Actuación 2.1.6. Análisis. Excel de certificado del representante de la OP, de correspondencia exclusiva a analíticas de socios en el que se indique nº de identificación del bien, nº de factura, nº boletín, nº socio.
<input checked="" type="checkbox"/>	Actuación 2.1.6. Análisis. Primera hoja de los boletines de análisis, según requerimiento de control del expediente.
2.2.	2.2 Personal para la mejora o mantenimiento de la calidad o de protección medioambiental
2.2.1.	2.2.1 Gastos de personal que contribuyan a la mejora o mantenimiento de la calidad o del medio ambiente de acuerdo con el Anexo III, apartado 2, letra b) del Reglamento Delegado (UE) n.º 2017/891



SOLICITUD DE AYUDA FINANCIERA  
COMUNITARIA  
(Art. 8-12 Reglamento de Ejecución (UE)  
nº 2017/892 de la Comisión)



- 2.2.1. A09.Nóminas (en caso de no acompañar a fichero de gasto-pagos)
- Actuación 2.2.1. Gastos de personal. A09. Nóminas
- Actuación 2.2.1. Gastos de personal. Certificado del representante de la OP, según modelo, indicando la descripción y justificación de la cualificación del puesto de trabajo de los trabajadores. Personal externo, se justifica el detalle de los conceptos relacionados en factura.
- Actuación 2.2.1. Gastos de personal. Contratos, titulaciones, así como los documentos que prueben la cualificación de personal de la OP con cargo al FO.
- Actuación 2.2.1. Gastos de personal. Gestión FO cuenta única. Excel de relación de los gastos de personal de la OP con cargo al FO, según modelo .
- Actuación 2.2.1. Gastos de personal. Gestión FO cuenta única. Relación de los gastos de personal de la OP con cargo al FO, según modelo .
- Actuación 2.2.1. Gastos de personal. Gestión FO cuenta única. TC2 identificando el personal de la OP con cargo al FO.

3. 3 Mejora de la comercialización

3.1. 3.1 Infraestructura y equipos

3.1.2. 3.1.2 Maquinaria, instalaciones y equipos

- 3.1.2.«plano de planta» «identificando – delimitando» donde se realiza la actuación (en caso de no acompañar junto con la factura
- Actuación 3.1.2. Maquinaria, instalaciones y equipos. Certificado de inscripción en el registro correspondiente, indicando a que nº de identificación del bien corresponde.
- Actuación 3.1.2. Maquinaria, instalaciones y equipos. Contratos de arrendamiento financiero - leasing

3.2. 3.2 Medios para la comercialización

3.2.3. 3.2.3 Personal cualificado para la mejora del nivel de comercialización

- 3.2.3. A09.Nóminas (en caso de no acompañar a fichero de gasto-pagos)
- Actuación 3.2.3. Personal comercialización. Certificado del representante de la OP, condiciones de subvencionalidad (Personal adicional al ya contratado, o personal que aun estando contratado con anterioridad y disponiendo de la cualificación requerida, realice una nueva actividad, comercialización de nuevos productos, nuevas líneas o en nuevos mercado y como máximo durante un PO máximo 5 años; anexo IV RD 1179/2018).
- Actuación 3.2.3. Personal comercialización. Contratos, titulaciones, así como los documentos que prueben la cualificación de personal de la OP con cargo al FO.
- Actuación 3.2.3. Personal comercialización. Gestión FO cuenta única. Excel de relación de los gastos de personal de la OP con cargo al FO, según modelo.



SOLICITUD DE AYUDA FINANCIERA  
COMUNITARIA  
(Art. 8-12 Reglamento de Ejecución (UE)  
nº 2017/892 de la Comisión)



- Actuación 3.2.3. Personal comercialización. Gestión FO cuenta única. Relación de los gastos de personal de la OP con cargo al FO, según modelo.
- Actuación 3.2.3. Personal comercialización. Gestión FO cuenta única. TC2 identificando el personal de la OP con cargo al FO.

6. 6 Prevención y gestión de crisis

6.1. 6.1 Retiradas

6.1.1. 6.1.1 Retiradas - Distribución gratuita

- 6.1.1.Certificado de la distancia en kilómetros de la O.P. a los bancos de alimentos, sellado y firmado por el presidente de la O.P. o persona autorizada
- 6.1.Certificado del volumen medio de la producción comercializada en los tres últimos años, firmada y sellada por el presidente de la OP o persona autorizada
- 6.Compromiso de mantener y conservar una contabilidad material y financiera en relación con las operaciones de gestión de crisis firmada y sellada por el presidente de la OP o persona autorizada
- 6.Cuadro del cálculo detallado del importe de la ayuda solicitada con cargo al FO, firmada y sellada por el presidente de la OP o persona autorizada
- 6.Gestión FO cuenta única. Contabilización en el libro mayor de bancos y libro Registro de IVA de las liquidaciones de la acción
- 6.Gestión FO cuenta única. Cuenta contable donde se compruebe la liquidación al socio por parte de la OP de la acción y en su caso el ingreso de facturas a ganadero
- 6.Gestión FO cuenta única. Excel Listado detalle por producto complementario al de gastos y pagos, según modelo
- 6.Gestión FO cuenta única. Listado detalle por producto complementario al de gastos y pagos, según modelo

6.2. 6.2 Recolección en verde y no recolección

6.2.2. 6.2.2 No recolección

- 6.2.Certificado visado firmado por técnico competente independiente de la OP que acredite que las operaciones se han realizado de forma respetuosa con el medio ambiente y no van a tener repercusiones fitosanitarias negativas
- 6.Compromiso de mantener y conservar una contabilidad material y financiera en relación con las operaciones de gestión de crisis firmada y sellada por el presidente de la OP o persona autorizada
- 6.Cuadro del cálculo detallado del importe de la ayuda solicitada con cargo al FO, firmada y sellada por el presidente de la OP o persona autorizada
- 6.Gestión FO cuenta única. Contabilización en el libro mayor de bancos y libro Registro de IVA de las liquidaciones de la acción
- 6.Gestión FO cuenta única. Cuenta contable donde se compruebe la liquidación al socio por parte de la OP de la acción y en su caso el ingreso de facturas a ganadero



SOLICITUD DE AYUDA FINANCIERA  
COMUNITARIA  
(Art. 8-12 Reglamento de Ejecución (UE)  
nº 2017/892 de la Comisión)



- 6.Gestión FO cuenta única. Excel Listado detalle por producto complementario al de gastos y pagos, según modelo
- 6.Gestión FO cuenta única. Listado detalle por producto complementario al de gastos y pagos, según modelo

<b>7. 7 Objetivos medioambientales</b>	
<input type="checkbox"/>	<b>7.18. 7.18 Utilización de métodos de lucha biológica y/o biotecnológica, alternativos a los convencionales, utilizados en agricultura convencional, en cultivos hortofrutícolas</b>
<input type="checkbox"/>	<b>7.18.1. 7.18.1 Utilización de métodos de lucha biológica y/o biotecnológica, alternativos a los convencionales, utilizados en agricultura convencional, en cultivos hortofrutícolas</b>
<input checked="" type="checkbox"/>	Actuación 7.18.1 Utilización de métodos de lucha biológica y/o biotecnológica. Certificado del representante de la OP, según modelo, indicando cultivo, plagas estrategia, estrategia de control, importe factura e importe tanto alzado con cargo al PO que cubrirá el coste adicional y las pérdidas de ingresos (Estrategias de control para las plagas y cultivos objeto de los estudios para el cálculo de los costes específicos de MAPAMA Y CARM teniendo en cuenta importe a tanto alzado (art. 31.2 a) y 3
<input checked="" type="checkbox"/>	Actuación 7.18.1 Utilización de métodos de lucha biológica y/o biotecnológica. Excel de certificado del representante de la OP, según modelo, indicando cultivo, plagas estrategia, estrategia de control, importe factura e importe tanto alzado con cargo al PO que cubrirá el coste adicional y las pérdidas de ingresos.
<input checked="" type="checkbox"/>	Actuación 7.18.1 Utilización de métodos de lucha biológica y/o biotecnológica. Registro de productos fitosanitarios y/o de determinados medios de defensa fitosanitarios, indicando a que nº de orden del listado de justificantes corresponde, indicando a que nº de identificación del bien corresponde.
<b>7.23. 7.23 Instalaciones de energía renovable (eólica y solar)</b>	
<input type="checkbox"/>	<b>7.23.1. 7.23.1 Instalaciones de energía renovable (eólica y solar)</b>
<input checked="" type="checkbox"/>	7.23.Certificado de inscripción en el registro correspondiente, indicando a que nº de identificación del bien corresponde
<input checked="" type="checkbox"/>	7.23.Certificado fin de obra visado, incluida relación valorada de la obra ejecutada (mediciones valoradas y resumen general) y planos de localización.
<b>7.6. 7.6 Empleo de técnicas de solarización o biosolarización</b>	
<input type="checkbox"/>	<b>7.6.1. 7.6.1 Empleo de técnicas de solarización o biosolarización</b>
<input checked="" type="checkbox"/>	Actuación 7.06.1 Solarización o biosolarización. Certificado del representante de la OP, según modelo, indicando socios, ubicación SIGPAC y detalle del gasto realizado.
<input checked="" type="checkbox"/>	Actuación 7.06.1 Solarización o biosolarización. Excel de certificado del representante de la OP, según modelo, indicando socios, ubicación SIGPAC y detalle del gasto realizado.
<input checked="" type="checkbox"/>	Actuación 7.06.1. Solarización o biosolarización. Contrato con gestora de residuos autorizada / justificante de la entrega tras su uso.



SOLICITUD DE AYUDA FINANCIERA  
COMUNITARIA  
(Art. 8-12 Reglamento de Ejecución (UE)  
nº 2017/892 de la Comisión)



9. Solicita

9.1. Solicitudes y pagos previos

Nº Solicitud Presentada	Versión	Ayuda Solicitada	Nº Pago	Ayuda Pagada
Solicitud actual	1	1.726.955,69 €		
Totales:		1.726.955,69 €		0 €

En las solicitudes previas de esta anualidad, y para las que ya se han pagado las ayudas, se han aplicado reducciones por valor de 0 € que podrían derivar en una penalización según el artículo 61.3 del Reglamento Delegado (UE) 2017/891. Este artículo se aplicará en la solicitud de saldo teniendo en cuenta las reducciones en todas las solicitudes de ayuda de la anualidad.

9.2. Solicita

La organización de productores GREGAL con CIF F30036628, solicita ayuda para la ejecución del programa operativo del año 2021 por valor de 1.754.502,65 €. Esta ayuda es la suma de las ayudas solicitadas en los anticipos (0 €), las ayudas parciales (0 €) y la actual solicitud de saldo, cuyo importe es de 1.754.502,65 .

En TORRE PACHECO a 23 de Mayo de 2022

EL/LA PRESIDENTE

Fdo.: JOSE ACARAL SAURA



